

**SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y PLATAFORMA INSTITUCIONAL

OCTUBRE 2008

Este informe fue escrito por Oscar Núñez y reproducido por Chemonics International Inc. bajo el Proyecto de USAID para la Implementación del DR-CAFTA - Contrato No. EEM-I-00-07-00008-00.

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y PLATAFORMA INSTITUCIONAL

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Los puntos de vista del autor expresados en esta publicación no necesariamente reflejan la opinión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ni la del Gobierno de los Estados Unidos de América.

ÍNDICE

SIGLAS		iii
RESUMEN EJECUTIVO		iv
SECCIÓN I	INTRODUCCIÓN	I-2
SECCIÓN II	TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA-CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS (DR-CAFTA)	II-1
	A. Antecedentes	II-2
	B. Flujos De Inversión y de Comercio	II-3
SECCIÓN III	PAÍSES DR-CAFTA: PERFIL SOCIOECONÓMICO Y DESEMPEÑO DE LARGO PLAZO	III-1
	A. Características Socioeconómicas	III-2
	B. Desempeño de Largo Plazo –Algunos Hechos Estilizados	III-6
SECCIÓN IV	ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO	IV-1
	A. El Informe de Competitividad Global	IV-2
	B. El Informe del Índice de Facilitación del Comercio	IV-3
	C. El Informe <i>Doing Business 2009</i>	IV-5
	D. El Informe de Indicadores de Gobernabilidad	IV-7
SECCIÓN V	POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN Y ACUERDOS COMERCIALES	V-1
	A. Políticas de Incentivos a la Producción y Exportación	V-3
	B. Acuerdos Comerciales	V-18
SECCIÓN VI	EL DR-CAFTA: IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION	VI-1
	A. Introducción	VI-2
	B. Cambios Legales e Institucionales para la Implementación Del DR-CAFTA	VI-2
SECCIÓN VII	CONSIDERACIONES FINALES	VII-1
SECCIÓN VIII	BIBLIOGRAFÍA	VIII-1
ANEXO A	PRINCIPALES IMPORTACIONES CIF DE ESTADOS	

	UNIDOS PROCEDENTES DE CENTROAMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA	A-1
ANEXO B	CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: VENTAJAS Y DESVENTAJAS COMPETITIVAS NOTABLES EN CADA PILAR DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL, 2007	B-1
ANEXO C	CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: CLASIFICACIÓN ÍNDICE DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO— POR SUB-ÍNDICE Y PILAR, 2008	C-1
ANEXO D	LISTA DE FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS	D-1
ANEXO E	TÉRMINOS DE REFERENCIA	E-1

SIGLAS

CBTPA	Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe
CBI	Iniciativa de la Cuenca del Caribe
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio Republica Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos
FMI	Fondo Monetario Internacional
GSP	Sistema Generalizado de Preferencias
IFC	Corporación Financiera internacional
MCCA	Mercado Común Centroamericano
NMF	Nación Más favorecida
OMC	Organización Mundial del Comercio
SA	Sistema Armonizado
SCM	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
SIECA	Secretaria de Integración Económica Centroamericana
TPR	Examen de Política Comercial
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WEF	Foro Económico Mundial
WIPO	Organización Mundial de Propiedad Intelectual

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

A. Antecedentes

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado el 5 de agosto 2004, es el primer acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y un grupo de países pequeños en vías de desarrollo. Estos seis países representan el tercer mercado para las exportaciones estadounidenses después de México y Brasil. El Tratado es un instrumento recíproco y de cumplimiento exigible entre los miembros y establece reglas de comercio de primer nivel. El DR-CAFTA cubre la gran mayoría de los bienes objeto de comercio entre los Estados Unidos y estos seis países, unos pocos productos sensibles están excluidos del acuerdo, mientras otros están sujetos a trato especial (por ejemplo, mediante contingentes arancelarios). El objetivo de este informe es presentar una evaluación de los principales indicadores que determinan la plataforma institucional que tienen las empresas en los países Parte del DR-CAFTA, incluyendo el marco de los incentivos de promoción de exportaciones, para aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del Tratado.

B. Flujos de Inversión y de Comercio

Desde la década 1980s, los niveles de inversión en los países de Centroamérica y la República Dominicana (también les llamaremos países DR-CAFTA) registraron flujos importantes, particularmente de inversión extranjera directa (IED) -provenientes principalmente de inversionistas de Estados Unidos-, lo que ha sido un factor decisivo para complementar la inversión nacional en estos países. La inversión extranjera en la industria manufacturera, que comenzó a llegar en cantidades significativas, fue seguida por inversiones en otros sectores, mismos que varían de país a país, pero entre los cuales se destacan: agricultura de exportación, los productos alimenticios, servicios financieros, servicios de llamadas (“call centers”) y el turismo. Durante la presente década, Costa Rica fue el país que más atrajo inversión estadounidense, 42% del total; seguido por la República Dominicana (19%) y El Salvador (15%). Honduras recibió 11%, destacándose los altos montos en los dos últimos años. En Guatemala se ha disminuido la captación de inversión extranjera, manteniéndose en niveles inferiores al resto de los países, con excepción de Nicaragua que registró los niveles más bajos (4% del total en los años 2000-2007).

Estados Unidos es un socio comercial fundamental de Centroamérica y la República Dominicana, representa el principal mercado para las exportaciones (44% del total en 2007) y la primera fuente de importaciones, 38%. Con respecto a las exportaciones, la participación porcentual fluctúa entre 25% para Costa Rica hasta el 69% que envía Honduras. En el caso de importaciones, Nicaragua únicamente recibe el 19% del total y Honduras compra el 52% de sus bienes en Estados Unidos.

Aunque las exportaciones tradicionales de los países centroamericanos (azúcar, banano y café) han continuado creciendo, tanto en volumen como en valor, este

crecimiento ha sido relativamente menor al que han experimentado las exportaciones de otros productos como los productos agrícolas no tradicionales y bienes manufacturados. Ello ha resultado en que el peso relativo de los bienes tradicionales en el total de las exportaciones de la región –y de cada uno de los países- haya disminuido. Al analizar la estructura de las exportaciones, se aprecia de que si bien en conjunto, las exportaciones de los países a Estados Unidos continúan siendo lideradas por las prendas de vestir y accesorios, capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado (SA), la información por país destaca que la oferta exportable, después de estar compuesta principalmente por productos primarios y textiles, ahora incluye productos con componente tecnológico, como ser el caso de Costa Rica, y en menor medida Honduras y la República Dominicana

C. Características Socioeconómicas

Los países miembros del DR-CAFTA son países geográficamente pequeños, la superficie total de los seis países es de 471.8 miles de kilómetros cuadrados. El Salvador con 21.0 mil kilómetros cuadrados es el país de menor tamaño y Nicaragua con 130.0 mil kilómetros cuadrados es el más grande. En 2007, la población combinada era \$47.2 millones, variando entre Costa Rica (4.4 millones) y Guatemala (13.3 millones).

En 2007, el Producto Interno Bruto (PIB) agregado para los seis países totalizó US\$ 134.7 miles de millones. La economía de Nicaragua es la de menor tamaño con un PIB de US\$ 5.7 miles de millones y la República Dominicana con US\$ 36.4 miles de millones es la mayor. El desarrollo relativo de los países, en términos del PIB per cápita, oscila entre US\$ 5,905.3 para Costa Rica y US\$ 945.5 para Nicaragua. En ese mismo año, las economías crecieron a tasas relativamente altas, impulsadas principalmente por el dinamismo de sus exportaciones y la expansión de la demanda interna.

Con respecto a los indicadores de desarrollo, exceptuando Costa Rica, los países de Centroamérica y la República Dominicana presentan desempeños muy similares. En lo que concierne al Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Naciones Unidas, Costa Rica (48^a de 177 países), clasifica como un país con un Índice de desarrollo humano alto, al igual que Chile y México. El resto de los países clasifican como países con índices de desarrollo humano medio y varían entre la República Dominicana (79^a) y Guatemala (118^a). Por su parte, en el índice de Desarrollo Humano del Género, que mide las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, Costa Rica sobresale en la posición 47^a y la clasificación del resto de los países, oscila entre la República Dominicana (74^a) y Guatemala (104^a).

En los países DR-CAFTA la actividad del sector industrial ha venido aumentando rápidamente desde los años ochenta, la actividad manufacturera representa alrededor del 30% del PIB, exceptuando Guatemala y en menor medida la República Dominicana. Como contraparte, el peso relativo de la actividad del sector agrícola se está contrayendo.

Estos cambios en la estructura de la producción se reflejan, asimismo, en el comportamiento y distribución del comercio exterior.

Un hecho que ha llamado la atención en años recientes es el aumento sostenido de las remesas familiares en los países del DR-CAFTA, el flujo total de remesas familiares a estos seis países pasó de US\$ 875.0 millones en 1990 a US\$ 5,072.0 millones en 2000 y US\$ 14,805.0 millones en 2007. Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Honduras son los países que más reciben remesas, Costa Rica y Nicaragua recibieron únicamente US\$590.0 y US\$715.0 millones, respectivamente, siendo relevante destacar que una parte importante de las remesas que recibe Nicaragua provienen de Costa Rica .

Los regímenes de tipo de cambio tienen una influencia importante en el comercio exterior de los países. En los países de Centroamérica y la República Dominicana los regímenes de tipo de cambio varían. En El Salvador, desde 2001, el dólar estadounidense se usa como unidad de cuenta y medio de cambio sin limitaciones, a una tasa de 8.75 colones por US\$ 1.00. Costa Rica mantiene una banda reptante (“crawling band”), desde finales de 2006. Guatemala tiene un régimen de flotación manejada, sin una ruta predeterminada para la tasa de cambio del quetzal. En Honduras la tasa de cambio se determina en subastas diarias, en las que participan bancos, casas de cambio y personas naturales, cuyas apuestas usan como referencia un precio base y pueden variar entre $\pm 7\%$. El régimen cambiario de Nicaragua puede definirse como fijo reptante (“crawling peg”). Por su parte, la República Dominicana tiene un régimen cambiario identificado por el FMI como de manejo flotante sin una ruta predeterminada, la Junta Monetaria determina la política cambiaria y el Banco Central de la República la administra.

D. El Desempeño de Largo Plazo

En el periodo 1962-2007, el crecimiento promedio anual del PIB real de los países del DR-CAFTA fue de 4.0 %. En este periodo existen disparidades y tendencias comunes en el crecimiento de los países. En los años sesenta y setenta, todos los países reportaron tasas de crecimiento relativamente altas y estables. En promedio las tasas de crecimiento fueron cercanas al 6%, en ambas décadas. Por el contrario, en los años ochenta, el crecimiento cayó en todos los países y la tasa de crecimiento promedio, apenas alcanzó 0.8%. En los 1990s, el regreso de la estabilidad social y política, el reforzamiento de las políticas de ajuste estructural y el mayor vigor de la economía mundial, produjeron incrementos sostenidos, pero modestos, en las tasas de crecimiento de los países, 4% en promedio, es decir casi dos puntos porcentuales por debajo del crecimiento de 1960s y 1970s. Durante los años transcurridos en la presente década, el crecimiento de las economías de los países de Centroamérica y la República Dominicana permanece estable pero moderado, 3.9% en promedio con una desviación estándar de 2.2%.

La metodología de la contabilidad del crecimiento, muestra resultados relevantes. Para los países DR-CAFTA, exceptuando Costa Rica y República Dominicana (en el sub-periodo 1991-2000) y Guatemala (en el sub-periodo 1961-1970), la PTF en los países ha sido negativa o muy baja. Por lo tanto, el análisis sugiere que la mayor parte del

crecimiento del producto real por trabajador se refleja en la profundización del capital y no en la mayor productividad. Este débil comportamiento de la productividad en los países en los últimos años, indica que en la ausencia de reformas que aumenten la productividad, las perspectivas del crecimiento no son muy optimistas.

E. Los Factores Determinantes del Crecimiento

E1. El Informe de Competitividad Global

A pesar de los esfuerzos que han venido desarrollando los países de Centroamérica y la República Dominicana para mejorar las condiciones de competitividad, las posiciones que ocupan en el Informe 2007-2008, en los índices de competitividad, reflejan las muchas desventajas que tienen los países en los diferentes indicadores en los cuales se basan estos índices. Costa Rica ocupa una posición muy favorable y Nicaragua la menos competitiva. Costa Rica goza de instituciones relativamente sólidas y transparentes, niveles satisfactorios de educación primaria y secundaria, mercados de trabajo eficientes y tiene condiciones para el desarrollo tecnológico y promoción de la innovación. Sin embargo, entre los factores que limitan la competitividad de este país se encuentran la inestabilidad macroeconómica y la ineficiente dotación de infraestructura.

E2. El Informe Del Índice de Facilitación del Comercio

El *Enabling Trade Index* (Índice de Facilitación del Comercio, traducción libre) del Foro Económico Mundial muestra que en el caso de la República Dominicana, en acceso a mercados el arancel promedio-ponderado, es mas alto comparado con el de las economías de la región. En general, la propensión al comercio de la Republica Dominicana es baja. Debe mejorarse la administración de las aduanas ya que se percibe que la poca transparencia en las mismas constituye un factor limitante en los procesos de importaciones y exportaciones. A pesar de que se requieren únicamente 13 días para importar, comparado con 25 días en Costa Rica, el costo asociado con el proceso resulta alto. En términos de infraestructura, el país califica relativamente bien en los diferentes tipos de modos de transporte: aéreo, carreteras y puertos, no así en ferrocarril. En infraestructura de la comunicación también los resultados son halagadores. Contrariamente, otros temas como seguridad y el alto costo por el crimen y la violencia resultaron particularmente críticos para el comercio exterior del país.

E3. El Informe *Doing Business* 2009

En el Informe *Doing Business* 2009, los países DR-CAFTA ocupan posiciones que varían entre la posición 72^a (la mejor de la región que ocupa El Salvador) y la posición 133^a (la peor de la región que ocupa Honduras). La República Dominicana obtuvo la clasificación 97^a. Al comparar el caso de la República Dominicana con los países de Centroamérica en tres áreas específicas: apertura de un negocio, registro de propiedades y cierre de una empresa. En la primera la República Dominicana califica favorablemente y en las últimas Centroamérica lo hace mejor.

E4. El Informe de Indicadores de Gobernabilidad

La mayoría de los países tienen indicadores de gobernabilidad situados en el percentil 25-50, un mayor índice clasifica al país en cuestión en un rango superior del percentil; sin embargo, se destaca Costa Rica con indicadores superiores, entre el percentil 60-80. Guatemala, Honduras y Nicaragua tienen algún indicador con una calificación muy pobre, entre el percentil 10-25. Al revisar la evolución de los indicadores de gobernabilidad de la República Dominicana se muestra que ha mejorado la estabilidad política y la eficiencia de la administración pública.

F. Políticas de Incentivos a la Producción y Exportación y Acuerdos Comerciales

Las políticas de ajuste estructural, iniciadas por los países de Centroamérica, desde finales de los años ochenta, promovieron el fortalecimiento del sector externo, mediante la flexibilización de los tipos de cambio, desgravación arancelaria, fortalecimiento del proceso de integración centroamericano, participación en el marco multilateral y negociando tratados bilaterales de libre comercio y de protección recíproca de inversiones. Adicionalmente, los países promulgaron regímenes especiales para el fomento de las exportaciones y las inversiones. Estos regímenes favorecieron principalmente a las empresas exportadoras y contemplan la exoneración de impuestos a las importaciones y exportaciones; algunos incluyen la exoneración del impuesto sobre la renta al igual que de impuestos municipales. Paralelamente, los gobiernos crearon dependencias públicas con el objeto de desarrollar programas de promoción de exportaciones (principalmente de productos no tradicionales) e inversiones para apoyar las acciones adoptadas y administrar los diferentes regímenes especiales vigentes en cada país. En algunos países se crearon además instituciones privadas y/o mixtas con este mismo objetivo, las cuales tienen como mandato trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas

Con la adhesión de los países al GATT/OMC, los regímenes de apoyo a las exportaciones, originados por diferentes programas, han venido supeditándose a las disciplinas sobre subvenciones a las exportaciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SCM, siglas en inglés). El Capítulo III del DR-CAFTA establece disciplinas relacionadas con el trato nacional y acceso de bienes al mercado, en el marco del DR-CAFTA, los países no pueden establecer nuevos regímenes de exención de aranceles, ni otorgar exenciones arancelarias al amparo de los regímenes existentes a nuevos beneficiarios, cuando la exención esté condicionada, implícita o explícitamente, al cumplimiento de requisitos de desempeño. Los países Parte podrán mantener los que tienen de conformidad con el Artículo 27.4 del Acuerdo SCM. Es decir, Honduras y Nicaragua, como países en desarrollo incluidos en el Anexo VII (b) del Acuerdo SCM están exentos de dichas disciplinas hasta que su PNB per cápita alcance U\$ 1,000.0, en dólares constantes de 1990, por tres años consecutivos. Por lo tanto, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y la República Dominicana se rigen por el procedimiento especial que permite a ciertos países en desarrollo, miembros de la OMC, obtener prórroga del periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2015, para la eliminación de las subvenciones a la exportación. De tal modo, estos cuatro países, al supeditarse a los compromisos asumidos ante la OMC tendrían hasta el año 2015

para poner en conformidad con el Acuerdo SCM los programas de subvenciones a las exportaciones.

F1. Acuerdos Comerciales

En la década de 1960s, los países centroamericanos reconocieron la importancia del comercio para el desarrollo de sus economías y crearon el Mercado Común Centroamericano (MCCA) en el marco del proceso de integración regional. En la década de los años setenta, a raíz del rompimiento del MCCA, los países comenzaron a suscribir acuerdos parciales y acuerdos bilaterales de comercio con diferentes países, algunos de ellos con sus principales socios comerciales y que aún se encuentran en vigencia. En los años noventa, además del fortalecimiento de los acuerdos regionales y la participación multilateral, los países comenzaron a suscribir tratados de libre comercio así como acuerdos de protección recíproca de inversiones. En 1998 Centroamérica y la República Dominicana negociaron un Tratado de Libre Comercio.

Las relaciones comerciales de los países de la región tienen como marco de referencia las disposiciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). De los países DR-CAFTA, Nicaragua y República Dominicana son partes contratantes fundadoras del GATT. Los países restantes se adhirieron al GATT entre 1990 (Costa Rica) y 1994 (Honduras). De ese modo, todos los países DR-CAFTA son miembros fundadores de la OMC (WTO). A septiembre 2008, todos estos países han tenido exámenes de política comercial (TPR por sus siglas en inglés) el último fue el de Costa Rica que se practicó en mayo 2007

Respecto al arancel de nación más favorecida (NMF), en los países de Centroamérica el arancel aplicado es muy similar tanto a bienes agrícolas como no-agrícolas; en el caso de la República Dominicana el arancel promedio es superior a los de Centroamérica, en ambos bienes agrícolas y no agrícolas. En Centroamérica, las excepciones arancelarias son menores en el caso de bienes agrícolas.

Respecto a la relación entre el MCCA y el DR-CAFTA, es importante señalar que aún después de los acuerdos de libre comercio firmados previamente por los países centroamericanos con países extra regionales, el comercio intra-centroamericano se ha regido por los instrumentos del MCCA. Sin embargo, el DR-CAFTA establece que las disposiciones del Tratado se aplican a todos países Parte. La coexistencia del DR-CAFTA con la normativa actual o futura del MCCA queda establecida en el compromiso de los países centroamericanos de respetar en su comercio recíproco las disciplinas del primero.

A la fecha, diez tratados de libre comercio suscritos por los países centroamericanos han sido reportados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). La República Dominicana por su parte, además del TLC suscrito con Centro América y del DR-CAFTA, ha suscrito 4 tratados de libre comercio con otros países. Por otro lado, la SIECA reporta 19 acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversiones suscritos por los países centroamericanos. Mientras que la República Dominicana tiene en vigor 7 de estos acuerdos.

Acuerdos en proceso de negociación. Las negociaciones entre los países del CA-4 con Canadá se encuentran en lo que los Jefes Negociadores han denominado “un punto muerto” en el tema de acceso a mercados. En septiembre del 2008 se sostuvo una reunión para retomar las negociaciones y para el mes de diciembre de 2008 esta programada una nueva reunión de Jefes de Negociación donde se revisarán propuestas y posiblemente en 2009 se tenga una nueva ronda de negociación. En Octubre 2008 se realizará en Guatemala la quinta ronda de negociación de un total de 10 programadas en las negociaciones del acuerdo de asociación de Centroamérica y la Unión Europea con, según fuentes oficiales, considerando los avances, las negociaciones podrían concluir a mediados de 2009.

G. El DR-CAFTA: Implementación y Administración

Una vez firmado por las autoridades nacionales, el 5 de agosto de 2004, el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos y posteriormente ratificado por las Asambleas Legislativas de seis países firmantes, el Tratado entró en vigor con la respectiva legislación de apoyo requerida, excepto en Costa Rica. De este modo, como todo tratado internacional el DR-CAFTA, genera en los países signatarios compromisos que tienen supremacía jerárquica sobre la legislación interna. Para lograr la conformidad de las leyes nacionales con el Tratado, y estar en la capacidad de implementarlo efectivamente, cada país efectuó varias reformas legales.

A pesar de los esfuerzos que han venido desarrollando los países de Centroamérica y la República Dominicana para mejorar las condiciones de competitividad, los índices de informes relevantes reflejan muchas desventajas en los diferentes indicadores. De este modo, uno de los grandes retos que enfrentan estos países para aprovechar las ventajas del DR-CAFTA, y en general, para promover el desarrollo económico es fomentar un ambiente competitivo para impulsar la productividad en sus sectores productivos.

Los países de Centroamérica y la República Dominicana podrían estar cooperando mucho más entre sí para aprovechar las ventajas del Tratado. Existen experiencias positivas y negativas que podrían compartirse de manera más frecuente en foros, ministeriales o de las oficinas administradoras de tratados, definiendo también, mecanismos específicos para intercambiar información. Por ejemplo, algunos países han desarrollado Guías Informativas muy completas sobre el DR-CAFTA que pueden perfectamente adaptarse en el resto de los países.

En materia de los cambios institucionales que facilitarán la administración y aprovechamiento del Tratado, los países de la región han adoptado medidas conducentes a facilitar los procesos de implementación y administración de las disposiciones del DR-CAFTA a fin de que los sectores productivos nacionales puedan optimizar su aprovechamiento. Sin embargo, si bien una administración eficiente de los tratados comerciales requiere de una Unidad Coordinadora, el gran peso de la

administración de los tratados recae en muchas instituciones (aduanas, agricultura, ambiente, laboral, etc.); además de las propias agencias del sector privado, como las cámaras empresariales. Por lo tanto, toda esta institucionalidad debe de estar involucrada y comprometida en conjunto con el objetivo de administrar y aprovechar los tratados.

A pesar de condiciones adversas, como la desaceleración de la economía de los Estado Unidos, el DR-CAFTA ha permitido que en Centroamérica y la Republica Dominicana los niveles de inversión continúen incrementándose y diversificándose, surjan nuevos rubros de exportación o que continúen creciendo las exportaciones de productos no tradicionales.

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I

INTRODUCCIÓN

El Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA) fue firmado el 5 de agosto 2004. Una vez ratificado por las Asambleas Legislativas de seis países, el DR-CAFTA entró en vigencia en Estados Unidos (agosto de 2005), Guatemala (julio de 2006), El Salvador (marzo de 2006), Honduras (abril de 2006), Nicaragua (abril de 2006) y República Dominicana (marzo de 2007). Costa Rica es el único país Parte del DR-CAFTA que a septiembre de 2008, aún no lo ha ratificado. El objetivo de este informe es presentar una evaluación de los principales indicadores que determinan la plataforma institucional que tienen las empresas en los países Parte del DR-CAFTA, incluyendo el marco de los incentivos de promoción de exportaciones, para aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del Tratado.

En materia de los cambios institucionales que facilitarán la administración y aprovechamiento del Tratado, los países de la región han adoptado medidas conducentes a facilitar los procesos de implementación y administración de las disposiciones del DR-CAFTA, a fin de que los sectores productivos nacionales puedan optimizar su aprovechamiento. Con excepción de Honduras, todos los países han creado oficinas encargadas de la administración de tratados o fortalecido las existentes, al igual que han consolidado la coordinación inter-institucional y con el sector privado. No obstante, todavía se observan debilidades en términos de no contar con el personal especializado para estas tareas -o poca capacitación del existente- o falta de transparencia para ejecutar la normativa acordada.

En general no es fácil evaluar en tan corto tiempo el impacto del DR-CAFTA en los países de Centroamérica y la República Dominicana, mucho menos en un ambiente macroeconómico tan complejo, influenciado por la desaceleración de la economía de los Estado Unidos, por el aumento en el precio de los derivados del petróleo y de los alimentos, y por la fuerte competencia de China y otras economías asiáticas. Sin embargo, a pesar de estas condiciones adversas, se observa que los niveles de inversión en los países se han incrementado y diversificado, han surgido nuevos rubros de exportación, y continúan creciendo las exportaciones de productos no tradicionales.

La estructura del informe es la siguiente: La Sección I presenta una reseña de los antecedentes del DR-CAFTA y de las principales características de los flujos de inversión extranjera directa y de comercio exterior de Centroamérica y la República Dominicana con los Estado Unidos. La Sección II define el perfil socioeconómico y las peculiaridades del desempeño económico de largo plazo de estos seis países. La Sección III compara los indicadores de variables institucionales y estructurales de los seis países reflejados en el Informe de Competitividad Global, el Informe de Facilitación del Comercio, el Informe *Doing*

Bussines y el Informe de Gobernabilidad. La Sección IV describe las principales políticas de incentivos a la exportación y los acuerdos de libre comercio y de protección recíproca de inversiones vigentes en los países. La Sección V resume los principales cambios legales e institucionales que han adoptado los países para implementar el DR-CAFTA. Seguidamente las consideraciones finales.

SECCIÓN II

TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA- CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS (DR-CAFTA)

SECCIÓN II

TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA-CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS (DR-CAFTA)

A. Antecedentes

La República Dominicana y los cinco países centroamericanos – Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua – países a los que nos referiremos como países DR-CAFTA, desde hace muchos años han gozado de concesiones comerciales otorgadas unilateralmente por los Estados Unidos de América, particularmente mediante la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Sistema Generalizado de Preferencias (Recuadro 1).

Ambos esquemas preferenciales unilaterales permitían a estos seis países exportar a los Estados Unidos bienes que estaban exentos de aranceles o con aranceles menores a los que pagarían otros países que no son beneficiarios.

Los Estados Unidos de América habían firmado y ratificado, a agosto 2008, acuerdos de libre comercio con catorce países: Australia, Bahrain, Canadá, México, Chile, Israel, Jordania, Marruecos, Singapur, y cuatro de los cinco miembros del Mercado Común Centroamericano (El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua) y la República Dominicana. Además, seis acuerdos de libre comercio han sido firmados pero no ratificados con: Costa Rica, Colombia, Omán, Panamá, Perú, y Corea.

Recuadro 1.

Iniciativa de la Cuenca del Caribe y Sistema Generalizado de Preferencias

La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) otorga unilateralmente beneficios comerciales a los países y territorios siguientes: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belize, Islas Vírgenes, Costa Rica, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Antillas Holandesas, Panamá, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago. Los beneficios de la CBI y las medidas de política adoptadas por los países han contribuido a la diversificación de las exportaciones de los países beneficiarios al mercado de Estados Unidos.

La CBI se creó originalmente en 1983 a través de la *Caribbean Basin Economic Recovery Act (CBERA)*. En 2002 la Iniciativa fue ampliada sustancialmente a través de la *Caribbean Basin Trade Partnership Act (CBTPA)*. Esta ampliación aumentó la cantidad y tipo de textiles y prendas de vestir elegibles de preferencias arancelarias. Incluyendo, acceso libre a las prendas de vestir confeccionadas en los países beneficiarios con sus propios insumos o de Estados Unidos y aumentó la cantidad de prendas fabricadas con insumos regionales que pueden exportarse anualmente. Al entrar en vigencia el DR-CAFTA, automáticamente los países dejaron de ser beneficiarios de la CBI, lo mismo aplicará al caso de Costa Rica.

Por su parte el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP) ofrece un tratamiento arancelario comercial unilateral a más de 5,000 productos importados de alrededor de 140 países y territorios en desarrollo declarados beneficiarios. La Comunidad Europea lo inició en 1971 y Los Estados Unidos en 1974. En Estados Unidos desde el año 2003 se ha venido renovando periódicamente, la última extensión, aprobada en 2006, por el Presidente Bush, vence en diciembre de 2008.

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA) es el primer acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y un grupo de países pequeños en vías de desarrollo. Los países DR-CAFTA representan el tercer mercado para las exportaciones estadounidenses después de México y Brasil. La suma de exportaciones e importaciones entre Estados Unidos y estos seis países alcanzó US\$ 41,944.0 millones en 2007. El Tratado es un instrumento recíproco y de cumplimiento exigible entre los miembros y establece reglas de comercio de primer nivel. El DR-CAFTA cubre la gran mayoría de los bienes objeto de comercio entre los Estados Unidos y estos seis países, unos pocos productos sensibles están excluidos del acuerdo, mientras otros están sujetos a trato especial (por ejemplo, mediante contingentes arancelarios).

Las negociaciones para este Tratado se iniciaron entre los cinco países centroamericanos y los Estados Unidos en enero de 2003 y terminaron en diciembre de ese año, mientras que las negociaciones con Costa Rica continuaron hasta enero de 2004. El CAFTA se firmó el 28 de mayo de 2004. Paralelamente, el 12 de enero del mismo año, Estados Unidos y la República Dominicana iniciaron formalmente negociaciones para que éste último se incorporara al CAFTA, mismas que concluyeron el 15 de marzo. Habiéndose incorporado formalmente la República Dominicana el Tratado se firmó el 5 de agosto de 2004, en Washington, D.C., llamándose: *Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA)*. Una vez ratificado por las Asambleas Legislativas de seis países, durante 2005, el DR-CAFTA entró en vigencia en Estados Unidos (agosto de 2005), Guatemala (julio de 2006), El Salvador (marzo de 2006), Honduras (abril de 2006), Nicaragua (abril de 2006) y República Dominicana (marzo de 2007). Costa Rica es el único país Parte del DR-CAFTA que a septiembre de 2008 no lo ha ratificado aún¹.

B. Flujos de Inversión y de Comercio

Desde la década 1980s, los niveles de inversión en los países DR-CAFTA registraron valores importantes, particularmente de inversión extranjera directa (IED) -provenientes, en su mayoría, de inversionistas de Estados Unidos-, lo que ha sido un factor decisivo para complementar la inversión nacional en estos países. Los países consideran que la IED es una plataforma fundamental para sus estrategias nacionales de desarrollo y han definido políticas de atracción de inversiones, algunas de ellas dirigidas a sectores considerados estratégicos. De

¹ En octubre de 2005 el Poder Ejecutivo de Costa Rica envió a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de dicho Tratado. Complementando la discusión del DR-CAFTA, la Asamblea Legislativa de Costa Rica debe aprobar otros proyectos conocidos como "Agenda de Implementación" que contienen los compromisos que Costa Rica pondría en vigencia paralelamente a la entrada en vigencia del Tratado. Estados Unidos y los demás países Parte extendieron el plazo a Costa Rica, hasta el 31 de diciembre de 2008 para la ratificación de la Agenda de Implementación.

ese modo, la mayor parte de esta inversión se ha destinado a actividades exportadoras (ensamble ligero y agricultura de exportación, entre otros) así como al sector de servicios (especialmente el turismo).

Los flujos netos de IED, registrados en las balanzas de pagos de los países DR-CAFTA (Cuadro 1B.1), muestran que, en el periodo 2000-2006, la República Dominicana y Costa Rica recibieron el 61% de la inversión. Del 39% restante Nicaragua es el país que menos recibe (8%).

Los incentivos que proveen las leyes de inversión de los países, y en particular aquellos que otorgan los regímenes de promoción de exportaciones, y las preferencias comerciales de la CBI, fueron un factor decisivo para incentivar la inversión, tanto local como extranjera. Gran parte de esta legislación, que comienza a promulgarse en la región a mediados de la década de los setenta y los ochenta, atrajo a compañías multinacionales dedicadas a la producción de bienes y servicios de exportación al resto del mundo, particularmente al mercado estadounidense².

Cuadro 1B.1
Centroamérica y República Dominicana: Inversión Extranjera Directa, flujo neto
(Balanza de Pagos US\$ millones)

País	1990	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total (2000-2006)	
									Valor	Estructura
Costa Rica	162.5	408.6	460.4	659.4	575.1	793.8	861.1	1,469.1	5,227.5	27%
El Salvador	1.9	173.4	278.9	470.0	141.2	363.3	605.4	203.6	2,235.8	12%
Guatemala	47.7	229.9	455.5	110.6	131.0	154.7	226.7	353.8	1,662.2	9%
Honduras	43.5	282.0	193.0	175.4	247.1	324.6	371.8	385.0	1,978.9	10%
Nicaragua	47.7	266.9	150.2	203.9	201.3	250.0	241.1	282.3	1,595.7	8%
Total Centroamérica	303.3	1,360.7	1,538.0	1,619.3	1,295.7	1,886.4	2,306.1	2,693.7	12,700.0	66%
República Dominicana	132.8	952.9	1,079.1	916.8	613.0	909.1	1,023.1	1,183.3	6,677.3	34%
Total DR-CAFTA	436.1	2,313.6	2,617.1	2,536.1	1,908.7	2,795.5	3,329.2	3,877.0	19,377.3	100%

Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial, *World Development Indicators*.

La inversión extranjera en la industria manufacturera, que comenzó a llegar en cantidades significativas en la década de los ochenta, fue seguida por inversiones en otros sectores, mismos que varían de país a país, pero entre los cuales se destacan: agricultura de exportación, los productos alimenticios, servicios financieros, servicios de llamadas (“call centers”) y el turismo. La industria turística ha sido un sector que ha captado una parte importante de la IED que ha llegado a los países resultando en un crecimiento significativo de este sector, con la particularidad que mucha de esta inversión procede de los mismos países, exceptuando a la República Dominicana donde la mayor parte de la inversión en el sector de turismo es de origen europeo, principalmente de España.

² Es importante mencionar que la industria conocida como *maquila*, que opera al amparo de regímenes especiales, comprendía inicialmente actividades del sector textil y de la confección. Con el transcurso de los años, otros sectores industriales se fueron incorporando a estos regímenes, partes de automóviles, química y farmacia y particularmente microprocesadores y *software* en Costa Rica.

El Cuadro 1B.2 muestra la posición neta de la inversión de Estados Unidos en los países DR-CAFTA durante la presente década. Costa Rica fue el país que más atrajo inversión estadounidense, 42% del total; seguido por la República Dominicana (19%) y El Salvador (15%). Honduras recibió 11%, destacándose los altos montos en los dos últimos años. En Guatemala se ha disminuido la captación de inversión, manteniéndose en niveles inferiores al resto de los países, con excepción de Nicaragua que registró los niveles más bajos (4% del total en los años 2000-2007).

Cuadro 1B.2

Centroamérica y República Dominicana: Inversión Extranjera Directa de Estados Unidos, 2000-2007 (Posición de la Inversión Directa en una base de costo-histórico*, US\$ millones)

País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total (2000-2007)	
									Valor	Estructura
Costa Rica	1,716	1,835	1,803	840	2,687	1,598	3,252	3,508	17,239	42%
El Salvador	540	464	664	645	851	934	638	1,381	6,117	15%
Guatemala	835	311	300	298	410	386	437	530	3,507	9%
Honduras	399	227	181	272	755	821	1,001	968	4,624	11%
Nicaragua	140	157	250	278	131	163	145	203	1,467	4%
Total Centroamérica	3,630	2,994	3,198	2,333	4,834	3,902	5,473	6,590	32,954	81%
República Dominicana	1,143	1,116	983	816	1,028	815	907	933	7,741	19%
Total DR-CAFTA	4,773	4,110	4,181	3,149	5,862	4,717	6,380	7,523	40,695	100%

Nota: * Posición de inversión (diferencia entre la inversión de nacionales de países DR-CAFTA en los Estados Unidos e inversión de estadounidenses en esos países). El método de costo-histórico registra los activos y pasivos al valor en libros.

Fuente: Elaborado por el autor con base en U.S. Department of Commerce Bureau of Economic Analysis. Disponible en [http://www.bea.gov].

Estados Unidos es un socio comercial fundamental de Centroamérica y la República Dominicana, representa el principal mercado para las exportaciones (44% del total en 2007) y la primer fuente de importaciones, 38% (Cuadro 1B.3). Con respecto a las exportaciones, la participación porcentual fluctúa entre 25% para Costa Rica hasta el 69% que envía Honduras. En el caso de importaciones, Nicaragua únicamente recibe el 19% del total y Honduras compra el 52% de sus bienes en Estados Unidos. En general, en 2007 los países DR-CAFTA tienen una balanza comercial deficitaria con Estados Unidos y las importaciones superaron en US\$ 6,147.0 millones a las exportaciones. Nicaragua es el único país que exportó a Estados Unidos más de lo que importó, generando un superávit de US\$ 533.0 millones.

Cuadro 1B.3

Centroamérica y República Dominicana: Comercio Exterior Total y Comercio Exterior con los Estados Unidos de América, 2007

País	Exportaciones			Importaciones			Balanza Comercial	
	Total US\$ millones	a E.U.A. US\$ millones	a E.U.A. % del total	Total US\$ millones	de USA. US\$ millones	de USA. % del total	Total US\$ millones	con USA. US\$ millones
Costa Rica	15,392	3,826	0.25	12,585	5,039	0.40	2,807	-1,213
El Salvador	4,082	1,926	0.47	8,231	2,544	0.31	-4,150	-619
Guatemala	7,505	2,972	0.40	13,755	4,484	0.33	-6,250	-1,512
Honduras	5,420	3,728	0.69	9,417	4,908	0.52	-3,997	-1,180
Nicaragua	2,489	1,512	0.61	5,035	979	0.19	-2,546	533
Total Centroamérica	34,887	13,964	0.40	49,022	17,955	0.37	-14,135	-3,990
República Dominicana	5,879	3,934	0.67	13,716	6,091	0.44	-7,838	-2,157
Total	40,766	17,899	0.44	62,738	24,045	0.38	-21,973	-6,147

Fuente: FMI, *Direction of Trade Statistics*, junio 2008.

Los cambios en La estructura de producción de los países, a raíz de los mayores flujos de inversión, se reflejan en la estructura del comercio exterior. El Cuadro

1B.4 muestra la evolución entre los años 1996 y 2007 de las exportaciones de los países DR-CAFTA hacia los Estados Unidos y los respectivos impuestos de importación. Por su parte, el Cuadro 1B.5 presenta la evolución de las exportaciones de Estados Unidos hacia estos países. Comparando estos patrones de comercio puede concluirse que ambas economías son complementarias, en gran medida, los países centroamericanos y la República Dominicana compran a Estados Unidos productos industriales que en su mayoría son utilizados como insumos y bienes intermedios para la producción, por ejemplo, maquinaria y equipo, compuestos químicos, vehículos automotores y tractores, insumos para la industria agrícola, fibras y tejidos para la elaboración de textiles y prendas de vestir.

Cuadro 1B.4

Principales Importaciones CIF de los Estados Unidos procedentes de los seis países DR-CAFTA y sus respectivos impuestos 1996 y 2007

Producto y Número SA*	1996			2007		
	Valor US\$ millones	Estructura %	Impuestos de importación US\$ millones	Valor US\$ millones	Estructura %	Impuestos de importación US\$ millones
61- PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR DE PUNTO	2,198	20	51	5,762	29	140
62- PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR, EXCEPTO DE PUNTO	3,244	30	69	2,400	12	58
85- MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE	456	4	7	1,556	8	32
08- FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE CITRUS (AGRIOS) O DE MELONES	994	9	191	1,743	9	333
90- INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA	361	3	3	1,113	6	18
71- PERLAS NATURALES O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS, METALES PRECIOSOS	277	3	1	761	4	2
09- CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	498	5	16	781	4	24
84- REACTORES NUCLEARES, CALDERAS MAQUINAS APARATOS Y	9	0	0	557	3	7
24- TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO	208	2	5	436	2	10
98- PREVISIONES DE CLASIFICACIÓN ESPECIAL, NESOI	166	2	4	410	2	12
17- AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	414	4	38	429	2	52
72- FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO	68	1	1	378	2	4
03- PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS	307	3	14	360	2	25
22- BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRES	54	0	5	311	2	21
39- PLÁSTICOS Y MANUFACTURAS	79	1	4	238	1	11
Subtotal	9,333	85	410	17,235	88	750
Todas las demás	1,630	15	111	2,454	12	186
Total	10,963	100	521	19,689	100	936

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission. Disponible en <http://www.ITA.gov>.

Aunque las exportaciones tradicionales de los países centroamericanos (azúcar, banano y café) han continuado creciendo, tanto en volumen como en valor, este crecimiento ha sido relativamente menor al que han experimentado las exportaciones de otros productos como los productos agrícolas no tradicionales y bienes manufacturados. Ello ha resultado en que el peso relativo de los bienes tradicionales en el total de las exportaciones de la región –y de cada uno de los países- haya disminuido. Al analizar la estructura de las exportaciones, se aprecia de que si bien en conjunto, las exportaciones de los países a Estados Unidos continúan siendo lideradas por las prendas de vestir y accesorios, capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado (SA), la información por país (véase el Anexo A) destaca que la oferta exportable, después de estar compuesta principalmente por productos primarios y textiles, ahora incluye productos con componente tecnológico, como ser el caso de Costa Rica, y en menor medida Honduras y la República Dominicana.

En el caso de Costa Rica, por ejemplo, la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) reporta que actualmente las exportaciones de productos

de alta tecnología representan aproximadamente un tercio de las exportaciones totales de ese país, ocupando “el primer y tercer lugar en productos exportados en Costa Rica”.

Cuadro 1B.5
Principales Exportaciones (FOB) de Estados Unidos a los seis países DR-CAFTA, 1996 y 2007

Producto y Número SA*	1996		2007	
	Valor US\$	Estructura	Valor US\$	Estructura
	millones	%	millones	%
85-- MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE	671	7.0	3,451	15.4
27--PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U	344	3.6	2,608	11.6
84--REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y	884	9.3	2,131	9.5
98--CLASIFICACIÓN ESPECIAL	400	4.2	1,365	6.1
39--PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS	393	4.1	1,286	5.7
52--ALGODÓN	240	2.5	1,214	5.4
10--CEREALES	546	5.7	1,193	5.3
87--VEHICULO AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS	411	4.3	851	3.8
60--TEJIDOS DE PUNTO	117	1.2	771	3.4
48--PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA DE PAPEL	427	4.5	752	3.4
90--INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA,	264	2.8	675	3.0
61--PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE VESTIR DE PUNTO	753	7.9	480	2.1
23--RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS	157	1.6	385	1.7
71--FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO	13	0.1	384	1.7
55--FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	51	0.5	281	1.3
Subtotal :	5,673	59.5	17,828	79.5
All Other:	3,863	40.5	4,585	20.5
Total	9,537	100.0	22,413	100.0

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission. Disponible en <http://www.ITS.gov>.

Por su parte, en El Salvador, la matriz de exportaciones no muestra variaciones substanciales, las prendas de vestir y accesorios (Capítulos 61 y 62 del SA), al igual que los productos agrícolas tradicionales como café y azúcar, continúan teniendo el mayor peso relativo en el total de las exportaciones. En el sector servicios El Salvador ha hecho esfuerzos importantes para posesionarse como un centro logístico regional, destacándose transporte de pasajeros, centros de llamadas, servicios financieros y mantenimiento de aeronaves.

En Guatemala, la estructura de las exportaciones de bienes muestra la importancia que la agroindustria tiene en la economía guatemalteca. Las exportaciones de productos agrícolas no tradicionales como frutas, vegetales y hortalizas superan a las exportaciones de prendas de vestir y accesorios excepto de punto (Capítulo 62 del SA). Por el lado de los servicios, los *call centers* y el turismo tienen una importancia significativa en las exportaciones de servicios de Guatemala.

Por su parte, al excluir las exportaciones de prendas y accesorios de vestir hondureñas (Capítulos 61 y 62 del SA), las exportaciones de productos del Capítulo 85, que incluyen los productos de ensamble ligero electromecánico, son ahora el principal producto de exportación de Honduras al mercado estadounidense. Actualmente las exportaciones hondureñas de arneses y accesorios para automóviles son muy importantes. Adicionalmente, las exportaciones de productos agrícolas no tradicionales (camarón, melón, tilapia,

verduras y hortalizas orientales) han adquirido un mayor peso relativo en comparación con las exportaciones de productos agrícolas tradicionales (banano y café). En servicios turísticos Honduras ha logrado avances importantes, de acuerdo a información de la Secretaría de Turismo, el sector genera anualmente más de \$400 millones en divisas.

Para Nicaragua, las exportaciones de prendas y accesorios de vestir mantienen su posición predominante en las exportaciones de bienes al mercado de Estados Unidos, seguidas de productos de la industria electrónica ligera y accesorios de automóviles. Le siguen en importancia las exportaciones de bienes primarios como mariscos, café, carne, tabaco y azúcar. Al igual que otros países de la región, Nicaragua busca desarrollar el sector de servicios por lo que se han promulgado legislaciones orientadas a apoyar y fomentar el desarrollo de este sector.

La República Dominicana es un país que ha variado de manera significativa la estructura de sus exportaciones. El sector de servicios, liderado por el turismo, ha adquirido en la última década una importancia significativa para la economía dominicana. Según un Informe Banco Central de este país, en 2007 arribaron por vía aérea a la República Dominicana, un poco más de 3.4 millones de turistas, generando una tasa de ocupación de establecimientos hoteleros de 72.2%; un gasto promedio diario de US\$105.12; y una estadía de alrededor de 9 noches. Respecto al comercio de bienes, en 2007 las exportaciones a Estados Unidos alcanzaron un valor total de US\$ 4,328.0 millones, de este total, las exportaciones de prendas y accesorios de vestir representaron el 24%. Le siguen en importancia las exportaciones de interruptores automáticos de circuitos eléctricos, metales preciosos y artículos de joyería, e instrumentos y aparatos de uso médico, que en conjunto representaron, el 33.3% del total. Las exportaciones de tabaco, puros y cigarrillos totalizaron US\$ 276.0 millones (6.4%); mientras que las exportaciones de azúcar únicamente representaron el 2.8%, por un valor de US\$121.0 millones.

SECCIÓN III

PAÍSES DR-CAFTA: PERFIL SOCIOECONÓMICO Y DESEMPEÑO DE LARGO PLAZO

SECCIÓN III

PAÍSES DR-CAFTA: PERFIL SOCIOECONÓMICO Y DESEMPEÑO DE LARGO PLAZO

En esta sección se describen las principales características socioeconómicas de la República Dominicana y los cinco países de Centroamérica. Para algunas comparaciones relevantes se incluyen los datos correspondientes a Chile y México, dos países de referencia importante en Latinoamérica. Seguidamente se presentan los hechos que resaltan en la evolución económica de largo plazo de los países. Este análisis ayudará a poner en perspectivas las secciones siguientes del documento.

A. Características Socioeconómicas

Los países miembros del DR-CAFTA son países geográficamente pequeños, la superficie total de los seis países es de 471.8 miles de kilómetros cuadrados (Cuadro 2A.1). El Salvador con 21.0 mil kilómetros cuadrados es el país de menor tamaño y Nicaragua con 130.0 mil kilómetros cuadrados es el más grande. En 2007, la población combinada era \$47.2 millones, variando entre Costa Rica (4.4 millones) y Guatemala (13.3 millones).

Cuadro 2A.1
Centroamérica y República Dominicana: Tamaño,
Población y PIB, 2007

País	Superficie miles de Km ²	Población en millones 2007	PIB, US\$ miles de millones 2007	PIB per cápita US\$ 2007	PIB tasa de Crecimiento (%)
Costa Rica	51.1	4.4	26.2	5,905.3	6.8
El Salvador	21.0	7.1	20.4	2,857.4	4.7
Guatemala	108.9	13.3	33.7	2,531.8	5.7
Honduras	112.1	7.5	12.3	1,635.1	6.3
Nicaragua	130.0	6.1	5.7	945.5	3.8
República Dominicana	48.7	8.8	36.4	4,147.3	8.5
Total	471.8	47.2	134.7		
<i>Memorándum</i>					
Chile	756.6	16.6	163.8	9,879.1	5.0
México	1,964.4	105.4	893.4	8,478.7	3.3

Fuente: Superficie del Banco Mundial, *World Development Indicators* (2008); Población y PIB del FMI, *World Economic Outlook* (2008).

En 2007, el Producto Interno Bruto (PIB) agregado para los seis países totalizó US\$ 134.7 miles de millones. La economía de Nicaragua es la de menor tamaño con un PIB de US\$ 5.7 miles de millones y la República Dominicana con US\$ 36.4 miles de millones es la mayor. El desarrollo relativo de los países, en términos del PIB per cápita, oscila entre US\$ 5,905.3 para Costa Rica y US\$ 945.5 para Nicaragua. En ese mismo año, las economías crecieron a tasas

relativamente altas, impulsadas principalmente por el dinamismo de sus exportaciones y la expansión de la demanda interna.

Con respecto a los indicadores de desarrollo, el Cuadro 2A.2 muestra que, exceptuando Costa Rica, los países de Centroamérica y la República Dominicana presentan desempeños muy similares. Sin embargo, si se les compara con otras economías latinoamericanas como Chile y México, se observa un rezago considerable. En lo que concierne al Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Naciones Unidas, Costa Rica (48^a de 177 países), clasifica como un país con un índice de desarrollo humano alto, al igual que Chile y México. El resto de los países clasifican como países con IDHs medio y varían entre la República Dominicana (79^a) y Guatemala (118^a). Por su parte, en el índice de Desarrollo Humano del Género, que mide las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, Costa Rica sobresale en la posición 47^a y la clasificación del resto de los países, oscila entre la República Dominicana (74^a) y Guatemala (104^a).

Cuadro 2A.2

Centroamérica y República Dominicana: Indicadores de Desarrollo Seleccionados

País	Índice de desarrollo humano (IDH)* 2005		Esperanza de vida al nacer (años) 2005	Tasa de alfabetización de adultos (% de personas de 15 años y mayores) 1995-2005	Tasa de mortalidad niños menores 5 años (por cada 1,000 nacidos vivos)		Índice de desarrollo relativo al Género** (IDG) Clasificación
	Clasificación	valor			1970	2005	
Costa Rica	48	0,843	78,5	94,9	83	12	47
El Salvador	103	0,735	71,3	80,6	162	27	92
Guatemala	118	0,689	69,7	69,1	168	43	104
Honduras	115	0,700	69,4	80,0	170	40	101
Nicaragua	110	0,710	71,9	76,7	165	37	99
República Dominicana	79	0,779	71,5	87,0	127	31	74
<i>Memorándum</i>							
Chile	40	0,867	78,3	95,7	98	10	40
México	52	0,829	75,6	91,6	110	27	51

* El IDH se calcula con base en los datos sobre los índices de las variables: esperanza de vida, educación y PIB real.

** Clasificación según el IDG de 157 países. La clasificación 1 y 2 corresponde a Islandia y Australia, respectivamente.

Fuente: UNDP, *Informe sobre el Desarrollo Humano 2007-2008*.

En los países DR-CAFTA la actividad del sector industrial ha venido aumentando rápidamente desde los años ochenta, la actividad manufacturera representa alrededor del 30% del PIB (Cuadro 2A.3), exceptuando Guatemala y en menor medida la República Dominicana. Como contraparte, el peso relativo de la actividad del sector agrícola se está contrayendo, por ejemplo, en el caso de Honduras, este sector representó 37% del PIB en 1960, mientras que en el 2006 la participación de este sector era únicamente de 14%. Durante estos mismos años, en Costa Rica disminuyó de 29% a 9% y en la República Dominicana cayó de 23% a 12%. Los servicios y otras actividades también crecieron, en Costa Rica, El Salvador y la República Dominicana hoy representan el 60%, o más, de la producción total.

Estos cambios en la estructura de la producción se reflejan, asimismo, en el comportamiento y distribución del comercio exterior. En Costa Rica Las exportaciones totales pasaron de apenas 20% del PIB en 1960, a representar 50%. En los mismos años, en Honduras crecieron de 21% a 41%.

Adicionalmente, este dinamismo del sector exportador esta asociado con mayores importaciones y con una alta participación de las manufacturas en el total de los bienes exportados, oscilando entre 8.5% en Nicaragua hasta 85% en Republica Dominicana.

Un hecho que ha llamado la atención en años recientes en la literatura económica es el aumento sostenido de las remesas familiares y su impacto en las economías de los países en desarrollo, Fajnzylber, P. y López, J.H. (2007). Este suceso se observa en los países del DR-CAFTA, el flujo total de remesas familiares a estos seis países pasó de US\$ 875.0 millones en 1990 a US\$ 5,072.0 millones en 2000 y US\$ 14,805.0 millones en 2007 (Banco Mundial 2008a). Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Honduras son los países que más reciben remesas; en 2007, Costa Rica y Nicaragua recibieron únicamente US\$590.0 y US\$715.0 millones, respectivamente, siendo relevante destacar que una parte importante de las remesas que recibe Nicaragua provienen de Costa Rica. Los mayores ingresos de las remesas han sustentado el incremento en el ingreso disponible de las familias, que se refleja en los mayores gastos de consumo. Además, las remesas han fortalecido la balanza de pagos de los países Sin embargo, también pueden contribuir a una apreciación real del tipo de cambio y a desestimular la producción exportable, provocando lo que se conoce en la literatura como el *mal holandés* o (*Dutch disease*).

Los regímenes de tipo de cambio tienen una influencia importante en el comercio exterior de los países. En Centroamérica y la República Dominicana los regímenes de tipo de cambio varían (Las tasas cambiarias se presentan en el Cuadro 2A.3). En El Salvador, desde 2001, el dólar estadounidense se usa como unidad de cuenta y medio de cambio sin limitaciones, a una tasa de 8.75 colones por US\$ 1.00. Costa Rica mantiene una banda reptante (“crawling band”), desde finales de 2006, reemplazando al sistema de “crawling peg”; el valor externo del colón se determina en el mercado interbancario en una banda que se define en términos de colones por US\$ 1, con un ancho original de 3%. Las instituciones autorizadas a operar en el mercado tienen la libertad de establecer con el público las tasas de cambio de compra y venta. El Banco Central de Costa Rica se reserva el derecho de modificar el piso y techo de la banda (tasa de crawl), recientemente se ha permitido una ampliación más rápida de la banda. De diciembre 2007 a junio 2008, la tasa de cambio del Colón se depreció 10.7%.

Cuadro 2A.3
Países DR-CAFTA: Indicadores económicos seleccionados

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	República Dominicana	Chile	México
A. Estructura de la Economía								
Sector agrícola (valor agregado % del PIB)								
1960	29.0	n.d.	n.d.	37.0	n.d.	23.0*	9.0	14*
1980	24.0	n.d.	25.0	24.0	n.d.	20.0	7.0	9.0
2006	9.0	11.0	22.0	14.0	20.0	12.0	4.0	4.0
Sector industrial (valor agregado % del PIB)								
1960	22.0	n.d.	n.d.	19.0	n.d.	22.0*	35.0	27*
1980	24.0	n.d.	22.0	24.0	n.d.	28.0	37.0	34.0
2006	29.0	29.0	19.0	31.0	30.0	26.0	48.0	27.0
B. Sector Externo								
Exportaciones (% del PIB)								
1960	21.0	20.0	13.0	21.0	24.0	16.0*	13.0	8.0*
1980	37.0	34.0	22.0	37.0	24.0	19.0	23.0	11.0
2006	50.0	27.0	16.0	41.0	31.0	33.0	45.0	32.0
Estructura de las exportaciones de bienes (% , 2006)								
Productos agrícolas	32.6	21.1	37.0	24.6	82.0	9.5	19.8	5.9
Combustibles y minería	2.0	4.6	7.8	3.7	2.8	5.5	63.1	17.8
Manufacturas	65.5	74.2	55.2	71.7	8.5	84.9	10.3	75.6
Importaciones (% del PIB)								
1960	24.0	25.0	15.0	23.0	26.0	20.0*	16.0	10.0*
1980	44.0	33.0	25.0	44.0	43.0	29.0	27.0	13.0
2006	56.0	47.0	31.0	66.0	61.0	40.0	31.0	33.0
Estructura de las importaciones de bienes (% , 2006)								
Productos agrícolas	10.2	14.5	11.6	16.3	14.8	11.9	6.9	7.2
Combustibles y minería	15.9	23.6	17.1	20.8	23.5	25.3	24.9	8.8
Manufacturas	73.9	56.5	71.1	62.9	60.6	62.7	58.6	82.6
D. Remesas Familiares Recibidas (US\$ millones)								
1990	12.0	366.0	119.0	63.0	75.0**	315.0	1.0	3,098.0
2000	136.0	1,765.0	596.0	416.0	320.0	1,839.0	13.0	7,525.0
2007	590.0	3,600.0	4,100.0	2,600.0	715.0	3,200.0	3.0	25,000.0
E. Tipo de Cambio (Moneda nacional por US\$ 1.00, final del período)	Colón	Colón	Quetzal	Lempira	Córdova	Peso	--	--
2001	341.67	8.75	8.00	15.92	13.84	17.15	--	--
2007	498.10	8.75	7.63	18.89	18.90	34.34	--	--
2008**	551.57	8.75	7.53	18.89	19.37	34.41	--	--

Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial, *World Development Indicators; estructura de las exportaciones e importaciones en* www. WTO.org; Remesas Familiares 2007 en Banco Mundial, Migration and Remittances: Factbook 2008 y tipos de cambio en IMF, Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions, 2007

Nota: * Datos de 1965; ** Datos de 1995; *** Datos a junio, 2008.

Guatemala tiene un régimen de flotación manejada, sin una ruta predeterminada para la tasa de cambio del quetzal. La Junta Monetaria, conformada por representantes del Banco de Guatemala (BG) y Ministerio de Finanzas, aprueba anualmente la política de tipo de cambio de Guatemala. El BG administra el régimen y compra y vende moneda extranjera para implementar la política, estas intervenciones se hacen mediante una política transparente y comprensible al mercado. Desde 2004, la tasa de cambio del quetzal ha presentado una leve tendencia hacia la apreciación, pasando de 8.04 quetzales por dólar en diciembre 2003, a Q7.53 por US\$1.00 a junio de 2008.

Honduras la tasa de cambio se determina en subastas diarias, en las que participan bancos, casas de cambio y personas naturales, cuyas apuestas usan como referencia un precio base y pueden variar entre $\pm 7\%$. El precio base lo modifica el Banco Central de Honduras cada cinco subastas, considerando los diferenciales de inflación de Honduras con sus principales socios comerciales, las tasa de cambio y el nivel de reservas internacionales. Como resultado de la política del BCH de satisfacer toda la demanda de moneda extranjera en las subastas, la tasa de cambio del lempira se ha mantenido prácticamente invariable desde 2005 (L18.89 por US\$ 1.0).

El régimen cambiario de Nicaragua puede definirse como fijo reptante (“crawling peg”). El Banco de Nicaragua preanuncia y determina la tasa de cambio y anualmente se deprecia en 5%, a junio de 2008, 19.37 córdobas equivalen a US\$1.

Por su parte, la República Dominicana tiene un régimen cambiario identificado por el FMI como de manejo flotante sin una ruta predeterminada, la Junta Monetaria determina la política cambiaria y el Banco Central de la República Dominicana (BCDR) la administra. El BCRD interviene en el mercado cambiario para prevenir la volatilidad excesiva de la tasa de cambio. La tasa de cambio utilizada por el Banco es el promedio ponderado de tasas diarias reportadas por los agentes intermediarios. Desde 2005, la tasa de cambio del peso dominicano se ha mantenido relativamente constante, 34.63 pesos por US\$1.0 a junio, 2008.

B. Desempeño de Largo Plazo – Algunos Hechos Estilizados

En el periodo 1962-2007, el crecimiento promedio anual del PIB real de los países del DR-CAFTA fue de 4.0 % (Cuadro 2B.1 y Gráfico 2B.1). En este periodo existen disparidades y tendencias comunes en el crecimiento de los países. En los años sesenta y setenta, todos los países reportaron tasas de crecimiento relativamente altas y estables. En promedio las tasas de crecimiento fueron cercanas al 6%, en ambas décadas. Durante los 1960s, el país con mayor tasa de crecimiento fue Nicaragua (7.5%) y la República Dominicana fue el de menor crecimiento (4.1%). En los 1970s, las tasas de crecimiento se revirtieron y la República Dominicana creció en 8.8% y Nicaragua en 3.7%.

Por el contrario, en los años ochenta, el crecimiento cayó en todos los países y la tasa de crecimiento promedio, apenas alcanzó 0.8%, representando literalmente, en términos macroeconómicos, una “década perdida”, la República Dominicana fue la excepción, ya que registró una tasa de crecimiento de 3.9%, aunque menor a la de 1960s y 1970s. Los países fueron afectados por la agudización de los conflictos armados internos, particularmente en El Salvador y Nicaragua, cuyas economías colapsaron y su producción real se contrajo en -2.3% y -3.2%, respectivamente. Adicionalmente, los países centroamericanos fueron afectados por choques externos desfavorables como la crisis del petróleo y de la deuda externa y por el deterioro de los precios de las principales exportaciones, café y bananos. Finalmente, las combinaciones de políticas económicas no ayudaron a sobrellevar estos factores negativos.

En los 1990s, el regreso de la estabilidad social y política, el reforzamiento de las políticas de ajuste estructural y el mayor vigor de la economía mundial, produjeron incrementos sostenidos, pero modestos, en las tasas de crecimiento de los países, 4% en promedio, es decir casi dos puntos porcentuales por debajo del crecimiento de 1960s y 1970s. En la década, Costa Rica registró el mayor crecimiento (5.2%), seguido por El Salvador (4.7%) mientras que Nicaragua presentó el menor crecimiento (2.1%).

Durante los años transcurridos en la presente década, el crecimiento de las economías de los países de Centroamérica y la República Dominicana

permanece estable pero moderado, 3.9% en promedio con una desviación estándar de 2.2%. En tres países (Costa Rica, El Salvador y Guatemala) el crecimiento durante este periodo fue menor al de 1990s; sin embargo, en el bienio 2006-2007 se destacan las altas tasas de crecimiento de República Dominicana, Costa Rica y Honduras (Gráfico 2B.1).

Cuadro 2B.1

Centroamérica y República Dominicana: Tasas de crecimiento del PIB (tc) y desviaciones estándar (de) (Porcentajes)

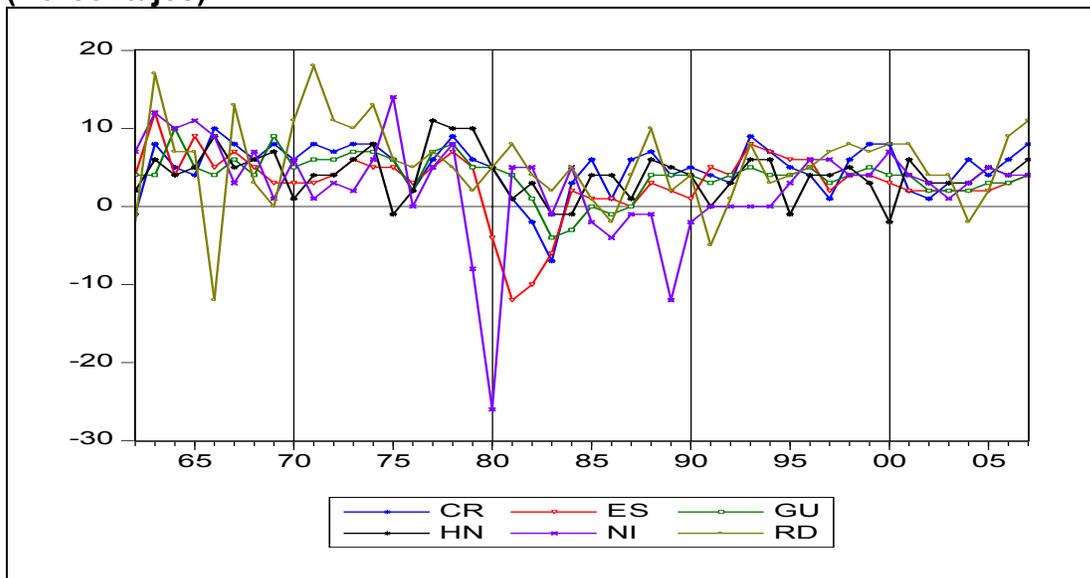
	1962-1969		1970-1979		1980-1989		1990-1999		2000-2007		1962-2007	
	tc	de										
Costa Rica	6.0	3.4	6.6	2.0	2.4	4.3	5.2	2.4	4.8	2.7	5.0	3.3
El Salvador	6.1	3.0	4.6	1.3	-2.3	5.4	4.7	2.2	2.5	0.8	3.0	4.2
Guatemala	5.8	2.4	5.9	1.7	1.0	3.2	4.1	0.7	3.0	0.9	3.9	2.7
Honduras	5.5	2.1	5.5	4.2	2.7	2.5	3.4	2.3	3.5	2.6	4.1	3.0
Nicaragua	7.5	3.9	3.7	5.8	-3.2	9.5	2.1	2.8	3.9	1.7	2.5	6.4
República Dominicana	4.1	9.1	8.8	4.7	3.9	3.4	4.2	4.0	5.5	4.3	5.3	5.4
DR-CAFTA*	5.8	4.0	5.9	3.3	0.8	4.7	4.0	2.4	3.9	2.2	4.0	4.2

* promedio simple.

Fuente: Estimaciones del autor con base en datos del Banco Mundial, *World Development Indicators* (2008) y

Gráfico 2B.1

Centroamérica y República Dominicana: Tasas de crecimiento del PIB, 1962-2007 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración Propia con base en datos del Banco Mundial, *World Development Indicators* (2008).

En resumen, después del estancamiento de los años ochenta, Centroamérica y la República Dominicana no han recuperado las altas tasas de crecimiento que se observaron en los 1960s y 1970s. Asimismo, el pronóstico de corto plazo es

limitado considerando los riesgos de la desaceleración de la economía mundial, particularmente de Estados Unidos, por la posibilidad de un impacto negativo en las exportaciones, inversión extranjera y remesas familiares. A esto se suma, el comportamiento y tendencia en los precios internacionales de los combustibles.

Durante los últimos años, el estudio de los determinantes del crecimiento económico de largo plazo de los países ha cobrado mucho interés en la literatura económica. Algunos principios generalmente aceptados, respecto a los factores que influyen en la promoción del crecimiento son: i) las políticas públicas nacionales que promueven la competencia y mejoras en la productividad; ii) la fortaleza de las instituciones nacionales; iii) la dotación de recursos naturales; y iv) los factores externos. De los análisis empíricos que aplican la metodología de la contabilidad del crecimiento, que se basa en el trabajo seminal de Solow (1956), se desprenden dos resultados relevantes. El primero es que la contribución de la productividad total de los factores (PTF) al crecimiento es mayor cuanto mayor es el crecimiento. Segundo, las variaciones en la PTF explican gran parte de los cambios que experimenta el crecimiento de la producción.

El trabajo de Loayza, Fajnzylber y Calderón (2004) aplican la metodología de la contabilidad del crecimiento a los países de América Latina y El Caribe, para identificar las fuentes de crecimiento del producto en la acumulación de factores de producción y la tasa de crecimiento de la PTF de estos países en el periodo 1961-2000. Para entender mejor los factores que explican el desempeño económico de los países DR-CAFTA a continuación se resumen los principales hallazgos del trabajo de Loayza, Fajnzylber y Calderón. Exceptuando en Costa Rica y República Dominicana (sub-periodo 1991-2000) y Guatemala (sub-periodo 1961-1970), la PTF en los países ha sido negativa o muy baja (Cuadro 2B.2). Por lo tanto, la contabilidad del crecimiento sugiere que la mayor parte del crecimiento del producto real por trabajador se refleja en la profundización del capital y no en la mayor productividad. Algunas diferencias por país, apuntan que en 1960s y 1970s en Guatemala, Honduras y la República Dominicana, la PTF fue positiva en ambas décadas. Por el contrario, en El Salvador fue negativa y en Costa Rica y Nicaragua fue negativa solamente en 1960s. En 1980s, la PTF fue negativa para todos los países, Mientras que en la década de los 1990s, se caracterizó por el retorno a tasas positivas de productividad, con la excepción de Honduras y Nicaragua.

Los autores señalan dos conclusiones importantes de los resultados del ejercicio de contabilidad del crecimiento. i) como lo advierte originalmente Barro (1999), las tasas de crecimiento negativas de la PTF que se observan, por periodos largos de tiempo, en muchos países de Latinoamérica podrían estar reflejando la pérdida de la eficiencia en los sectores privado y público como resultado de políticas equivocadas e instituciones débiles; y ii) la recuperación que experimentaron la mayoría de los países de la región en 1990s fue originada, en el 80% de los casos, por los aumentos en las tasas de crecimiento de la PTF.

La extensión del análisis de la contabilidad del crecimiento para los años 2000-2005, desarrollada en el trabajo de Macías, Meredith y Vladkova (2007), indica que Costa Rica es el único país en el grupo DR-CAFTA que en el periodo experimentó aumentos sostenidos de productividad. En el resto de países la productividad se ha reducido respecto a los niveles de 1990s. Este débil comportamiento de la productividad en los países en los últimos años, indica que en la ausencia de reformas que aumenten la productividad, las perspectivas del crecimiento no son muy optimistas. Para comprender los factores que podrían estar limitando el crecimiento de estos países, la Sección 3 presenta la evidencia de algunos problemas institucionales y estructurales reflejados en Informes especializados utilizados ampliamente en la literatura.

Cuadro 2B.2
Países DR-CAFTA: Contabilidad del crecimiento, 1961-2000
(Residuo de Solow--incluyendo ajustes en Capital Humano)

País/periodo	Crecimiento PIB	Trabajo	Capital Físico	Productividad Total del Factor (PTF)
Costa Rica				
1961-1970	6.05%	3.25%	1.86%	0.94%
1971-1980	5.64%	4.53%	2.37%	-1.26%
1981-1990	2.41%	2.91%	1.02%	-1.52%
1991-2000	5.25%	2.41%	1.48%	1.36%
El Salvador				
1961-1970	5.64%	2.88%	2.77%	-0.01%
1971-1980	2.27%	1.82%	3.02%	-2.57%
1981-1990	-0.39%	1.90%	0.73%	-3.01%
1991-2000	4.56%	2.27%	2.03%	0.25%
Guatemala				
1961-1970	5.50%	2.13%	1.90%	1.47%
1971-1980	5.65%	3.05%	2.22%	0.39%
1981-1990	0.87%	2.08%	0.70%	-1.91%
1991-2000	4.06%	2.63%	1.32%	0.11%
Honduras				
1961-1970	4.76%	2.29%	1.95%	0.51%
1971-1980	5.39%	2.93%	2.16%	0.30%
1981-1990	2.43%	3.91%	1.10%	-2.58%
1991-2000	3.21%	2.86%	1.83%	-1.48%
Nicaragua				
1961-1970	6.77%	3.03%	2.85%	0.90%
1971-1980	0.35%	2.52%	1.77%	-3.94%
1981-1990	-1.36%	2.44%	0.84%	-4.65%
1991-2000	3.28%	3.20%	0.69%	-0.62%
República Dominicana				
1961-1970	5.77%	3.23%	2.00%	0.54%
1971-1980	6.93%	2.82%	3.83%	0.28%
1981-1990	2.55%	2.86%	1.95%	-2.26%
1991-2000	5.91%	2.02%	1.45%	2.44%
Memorándum				
Chile				
1961-1970	4.11%	1.65%	1.57%	0.89%
1971-1980	2.86%	1.58%	0.80%	0.48%
1981-1990	3.77%	1.26%	1.19%	1.32%
1991-2000	6.60%	1.32%	2.89%	2.39%
México				
1961-1970	6.73%	2.72%	3.32%	0.69%
1971-1980	6.68%	3.06%	3.48%	0.15%
1981-1990	1.81%	3.50%	1.69%	-3.38%
1991-2000	3.50%	1.87%	1.57%	0.06%

Fuente: Loayza, Fajnzylber y Calderón (2004).

SECCIÓN IV

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO

SECCIÓN IV

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO

En la literatura económica existe una larga lista de variables estructurales e institucionales que se consideran determinantes en el crecimiento económico de los países. En este grupo de factores se reconoce la importancia de las variables siguientes: educación, salud, servicios financieros, servicios públicos e infraestructura y gobernabilidad. En años recientes se ha dedicado mucho interés al desarrollo de indicadores de variables institucionales y estructurales confiables y relevantes para la toma de decisiones y que sean comparables entre los países. Un ejemplo de este esfuerzo es el Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. Asimismo, en un ámbito más específico, se destacan el informe *Doing Business*, publicación conjunta del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC, siglas en Inglés) e Indicadores de Gobernabilidad, publicación del Banco Mundial. A continuación se discute la situación de los países DR-CAFTA en el contexto de estos Informes.

A. El Informe de Competitividad Global

El Índice de Competitividad Global es una evaluación completa de la competitividad de los países e incluye elementos para comprender las políticas, instituciones y factores que conducen a la productividad y por consiguiente a la prosperidad a largo plazo. El informe cubre 131 países, que representan alrededor del 98% de la producción mundial, e incluye: i) el Índice de Competitividad Global (ICG), que evalúa la estructura macroeconómica de un país y su potencial de crecimiento en el mediano plazo; el índice compara variables como salud, educación, infraestructura, instituciones, estabilidad macroeconómica y eficiencia y tamaño de los mercados; y ii) el Índice de Competitividad de Negocios (ICN), que ofrece una medida de los fundamentos microeconómicos y el nivel actual de la productividad de los países, evaluando las estrategias de las empresas y el ambiente de negocios.

A pesar de los esfuerzos que han venido desarrollando los países de Centroamérica y la República Dominicana para mejorar las condiciones de competitividad, las posiciones que ocupan en el Informe 2007-2008, en los índices ICG e ICN, reflejan las muchas desventajas que tienen los países en los diferentes indicadores en los cuales se basan estos índices (Cuadro 3A.1). Costa Rica ocupa una posición muy favorable y Nicaragua la menos competitiva. El análisis de los componentes de cada uno de los 12 pilares del ICG (Anexo B), muestra que Costa Rica goza de instituciones relativamente sólidas y transparentes, niveles satisfactorios de educación primaria y secundaria, mercados de trabajo eficientes y tiene condiciones para el desarrollo tecnológico y promoción de la innovación. Sin embargo, entre los factores que limitan la competitividad de este país se encuentran la inestabilidad macroeconómica (111) y la deficiente dotación de infraestructura (95). Por su parte, los avances de El Salvador se ven reflejados en infraestructura (51) y estabilidad macroeconómica (67), y los

mercados de trabajo y de bienes son relativamente eficientes. Por el contrario, las pobres condiciones para innovar (109) limitan el avance de ese país hacia mayores niveles de competitividad. A nivel microeconómico, el Índice de Competitividad de Negocios refuerza la posición de liderazgo de Costa Rica, particularmente en el subíndice *estrategia y operaciones de las empresas* (34).

Guatemala presenta niveles poco satisfactorios en educación, tanto primaria como superior (101). En términos de estabilidad macroeconómica se ubica en un término medio comparada con el resto de países (86) pero la debilidad de sus instituciones (91) es un factor que afecta de manera negativa el clima de negocios del país. Honduras y Nicaragua son los países que muestran niveles menos favorables en la competitividad para hacer negocios. Honduras muestra un nivel de estabilidad macroeconómica (71) relativamente aceptable, requiere hacer esfuerzos importantes para mejorar sus niveles de educación, tecnología e innovación. Nicaragua es el país que presenta las mayores deficiencias en casi todos los indicadores considerados. Su bajo nivel de estabilidad macroeconómica (115) y la debilidad de sus instituciones (108) afectan considerablemente el clima de negocios; deficiencias en infraestructura, educación, tecnología, innovación y salud, se reflejan en el bajo nivel de competitividad del país.

Cuadro 3A.1
Centroamérica y República Dominicana: Índice de Competitividad Global e Índice de Competitividad de Negocios, 2007

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	República Dominicana	Chile	México
Índice de Competitividad Global	63	67	87	83	111	96	26	52
Subíndice A: Requerimientos Básicos	81	82	84	80	110	95	33	56
1st pilar: Instituciones	52	84	91	89	108	107	29	85
2nd pilar: Infraestructura	95	51	70	75	116	79	31	61
3rd pilar: Estabilidad Macroeconómica	111	67	86	71	115	91	12	35
4th pilar: Salud y educación primaria	50	80	97	92	100	102	70	55
Subíndice B: Eficiencia potenciadora	56	75	86	94	107	89	28	50
5th pilar: Educación superior y entrenamiento	50	92	101	96	108	99	42	72
6th pilar: Eficiencia en el mercado de bienes	52	56	62	87	111	100	28	61
7th pilar: Eficiencia del mercado del trabajo	18	41	81	61	97	86	14	92
8th pilar: Sofisticación del mercado financiero	70	62	87	81	92	108	26	67
9th pilar: Disposición tecnológica	56	85	81	98	120	64	42	60
10th pilar: Tamaño de mercado	69	86	74	94	97	63	47	13
Subíndice C: Innovación y sofisticación de factores	37	89	71	90	118	96	36	60
11th pilar: Sofisticación de negocios	38	78	61	84	110	87	32	54
12th pilar: Innovación	35	109	83	101	124	106	45	71
Índice de Competitividad de Negocios	50	69	67	88	113	92	29	64
Estrategia y operaciones de las empresas	34	71	49	80	112	84	28	48
Calidad del clima de negocios	53	68	69	87	112	97	30	64

Nota: Líder, USA=1, de un total de 131 países.

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

B. EL Informe del Índice de Facilitación del Comercio

El comercio internacional se reconoce como uno de los principales factores del crecimiento económico y reducción de la pobreza en los países. El comercio exterior permite la innovación y la explotación de las economías de escala y la adopción de mejores políticas. Además de la especialización y mayor competencia a la producción nacional se amplían las opciones de bienes finales e insumos para la producción. Sin embargo, son muchos los obstáculos al comercio, algunos de naturaleza externa, pero

otros son el resultado de políticas equivocadas y deficiencias en los servicios de infraestructura y comunicaciones que encarecen el transporte de los bienes.

El pasado 18 de junio de 2008, el Foro Económico Mundial (FEM) publicó el *Global Enabling Trade Report 2008*, el cual revela el Enabling Trade Index (Índice de Facilitación del Comercio, traducción libre). El índice general refleja la ponderación de la calificación de cuatro subíndices: acceso a mercados, administración en fronteras, infraestructura transporte y comunicaciones y ambiente de negocios. Estos subíndices a su vez se construyen utilizando información de un conjunto de variables, agrupadas en 10 pilares, que resultan de encuestas (información cualitativa) e información real (hard data). Dos economías del sudeste asiático, Hong Kong y Singapur, ocupan las primeras posiciones de la clasificación global, seguidas de Suecia y Noruega. En Latinoamérica y El Caribe, Chile ocupa la primera posición, seguida de Costa Rica (Cuadro 3B.1).

Cuadro 3B.1

Centroamérica y República Dominicana: Clasificación Índice de Facilitación del Comercio, 2008*

País	Índice General	Subíndices			
		Acceso a mercado	Administración en Frontera	Infraestructura transporte y comunicaciones	Ambiente de negocio
Costa Rica	44	10	49	66	37
El Salvador	55	29	62	80	52
Guatemala	54	28	46	78	79
Honduras	64	63	77	92	45
Nicaragua	67	79	74	102	29
República Dominicana	63	85	58	79	42
Memorándum					
Chile	27	40	20	42	12
México	65	74	65	67	86

*/: Clasificación de un total de 118 países (1=el país que ofrece las mejores condiciones para el comercio).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum. The Enabling Trade Index 2008.

En el caso de la República Dominicana, en acceso a mercados, según el Informe, en 2007 el arancel promedio-ponderado es más alto comparado con el de las economías de Centroamérica. En general, la propensión al comercio de la República Dominicana es baja, según la clasificación en las variables del segundo pilar (Anexo C). Debe mejorarse la administración de las aduanas ya que se percibe que la poca transparencia en las mismas constituye un factor limitante en los procesos de importaciones y exportaciones. A pesar de que se requieren únicamente 13 días para importar, comparado con 25 días en Costa Rica, el costo asociado con el proceso resulta alto.

En términos de infraestructura, el país califica relativamente bien en los diferentes tipos de modos de transporte: aéreo, carreteras y puertos, no así en ferrocarril. En infraestructura de la comunicación también los resultados son halagadores. Contrariamente, otros temas como seguridad y el alto costo por el crimen y la violencia resultaron particularmente críticos para el comercio exterior del país. Por lo tanto, la

República Dominicana debe poner atención y definir una ruta con metas y objetivos concretos para atender las áreas críticas en el comercio exterior y continuar fortaleciendo las políticas y mejorando los servicios que facilitan el flujo de bienes y servicios.

C. El Informe *Doing Business* 2009

El Informe *Doing Business* 2009 es una publicación del Banco Mundial e IFC que investiga las regulaciones que aumentan o restringen la actividad comercial para un total de 181 países (Singapur, el país líder, ocupa la posición 1). La metodología incluye diez áreas relacionadas con la facilidad para hacer negocios: apertura de una empresa, manejo de permisos de construcción, contrato de trabajadores, registro de propiedades, obtención de crédito, protección de inversionistas, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos y cierre de empresas. En el Informe *Doing Business* 2009, los países DR-CAFTA ocupan posiciones que varían entre la posición 72^a (la mejor de la región que ocupa El Salvador) y la posición 133^a (la peor de la región que ocupa Honduras). La República Dominicana obtuvo la clasificación 97^a (Cuadro 3C.1).

Cuadro 3C.1
Centroamérica y República Dominicana: Informe *Doing Business*, 2009

País	Clasificación de <i>Doing Business</i>	Apertura de un negocio	Manejo permisos construcción	Contrato de trabajadores	Registro de propiedades	Obtención de crédito	Protección de inversionistas	Pago de impuestos	Comercio transfronterizo	Cumplimiento de contratos	Cierre de una empresa
Costa Rica	117	123	123	77	45	59	164	152	94	132	98
El Salvador	72	103	121	87	42	43	113	124	57	53	78
Guatemala	112	147	164	106	27	28	126	120	123	106	90
Honduras	133	146	71	156	90	28	150	137	107	176	115
Nicaragua	107	85	134	66	136	84	88	162	99	66	67
República Dominicana	97	84	77	97	106	68	126	72	32	83	144
<i>Memorandum</i>											
Chile	40	55	62	74	39	68	38	41	53	65	112
México	56	115	33	141	88	59	38	149	87	79	23

Nota: Los países se clasifican comparando las regulaciones que aumentan y las que restringen la actividad comercial, de 1-181. Singapur =1, líder. Una calificación alta significa que las regulaciones favorecen la actividad comercial. El Índice promedia la clasificación percentil del país en 10 temas. Cada tema tiene igual peso en el Indicador y esta compuesto de una variedad de indicadores. La clasificación de *Doing Business*, 2009, cubre el periodo abril 2007-junio2008.
Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial e IFC, *Doing Business*, 2009.

A continuación se compara el caso de la República Dominicana con los países de Centroamérica en tres áreas específicas: apertura de un negocio, registro de propiedades y cierre de una empresa. En la primera la República Dominicana califica favorablemente y en las últimas Centroamérica lo hace mejor.

1. En el caso de la Apertura de un negocio, La República Dominicana tiene un buen indicador global, 84^o lugar en el Informe del 2009, y mejoró cinco puntos respecto al 2008. Abrir una empresa requiere 8 procedimientos, 19 días, 19.4% del ingreso per cápita anual en pagos y no tiene requerimientos de capital mínimo. Todos estos indicadores están muy por debajo de los promedios de las sub-región de Centroamérica y de Latinoamérica y El Caribe (Cuadro 3C.2).

Cuadro 3C.2

Apertura de un negocio

País/ Región	Procedimientos (numero)	Duración (días)	Costo (% INB per capita)	Capital mínimo pagado (% of INB per capita)
República Dominicana	8.0	19.0	19.4	0.0
Costa Rica	12.0	60.0	20.5	0.0
El Salvador	8.0	17.0	49.6	3.5
Guatemala	11.0	26.0	50.6	26.3
Honduras	13.0	20.0	52.6	20.0
Nicaragua	6.0	39.0	121.0	0.0
Centroamérica	10.0	32.4	58.9	10.0
Latinoamérica y El Caribe	9.7	64.5	39.1	3.4

Nota: Nueva Zelanda = 1 (Líder) de 181 países.

Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial e IFC. *Doing Business, 2009*.

- Para el Registro de Propiedades, aunque la República Dominicana (106) mejoró 6 posiciones, respecto al indicador de 2008, todavía presenta una clasificación menos favorable que los países de Centroamérica, exceptuando Nicaragua (136). Registrar una propiedad en la República Dominicana requiere de 7 procedimientos, 60 días y cuesta aproximadamente 3.8% del valor de la propiedad. Todos estos valores son mayores que los promedios de Centroamérica y son comparables con respecto a los promedios de Latinoamérica y El Caribe, exceptuando el costo que es inferior en la República Dominicana (Cuadro 3C.3).

Cuadro 3C.3

Registro de propiedades

País/ Región	Procedimientos (numero)	Duración (días)	Costo (% Valor de la propiedad)
República Dominicana	7	60	3.8
Costa Rica	6	21	3.4
El Salvador	5	31	3.7
Guatemala	5	30	1.1
Honduras	7	23	5.6
Nicaragua	8	124	3.5
Memorándum			
Centroamérica	6.2	45.8	3.5
Latinoamérica y El Caribe	6.8	71,4	6,0

Nota: Arabia Saudita = 1 (Líder) de 181 países.

Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial e IFC. *Doing Business, 2009*.

- En el caso de Cierre de una Empresa, la calificación de la República Dominicana (144) es inferior a la de los países de Centroamérica. Esta calificación está determinada por el número de días que se requiere (38) para cumplir con los tramites de cierre de una empresa, tres veces mayor al promedio de Centroamérica (13.8); sin embargo, el costo es únicamente 9% del valor de la propiedad, comparado con 28% en Centroamérica (Cuadro 3C.4).

Cuadro 3C.4 Cierre de una empresa

País/ Región	Procedimientos (numero)	Duración (días)	Costo (% Valor de la propiedad)
República Dominicana	3.5	38	8.9
Costa Rica	3.5	15	25.4
El Salvador	4	9	30.8
Guatemala	3	15	28.2
Honduras	3.8	15	20.8
Nicaragua	2.2	15	34.3
<i>Memorándum</i>			
Centroamérica	3.3	13.8	27.9
Latinoamérica y El Caribe	3.3	15.9	26.8

Nota: Japón = 1 (Líder) de 181 países.

Fuente: Elaborado por el autor con base en Banco Mundial e IFC. *Doing Business, 2009*.

D. El Informe de Indicadores de Gobernabilidad

Este informe incluye indicadores para 212 países y territorios y cubre seis dimensiones de gobernabilidad: i) voz y rendición de cuentas, ii) estabilidad política, iii) efectividad del gobierno, iv) calidad de la regulación, v) respeto a la ley y vi) control de la corrupción. En el periodo 1996-2007 se han publicado nueve de estos Informes. El valor del indicador representa el percentil y varía entre un rango de 0-100 (mejor). O sea, se mide el porcentaje de países que tienen una calificación menor, en el indicador respectivo. A pesar de que no existe una definición clara de lo que se entiende por gobernabilidad, para los autores del informe la definición es la siguiente:

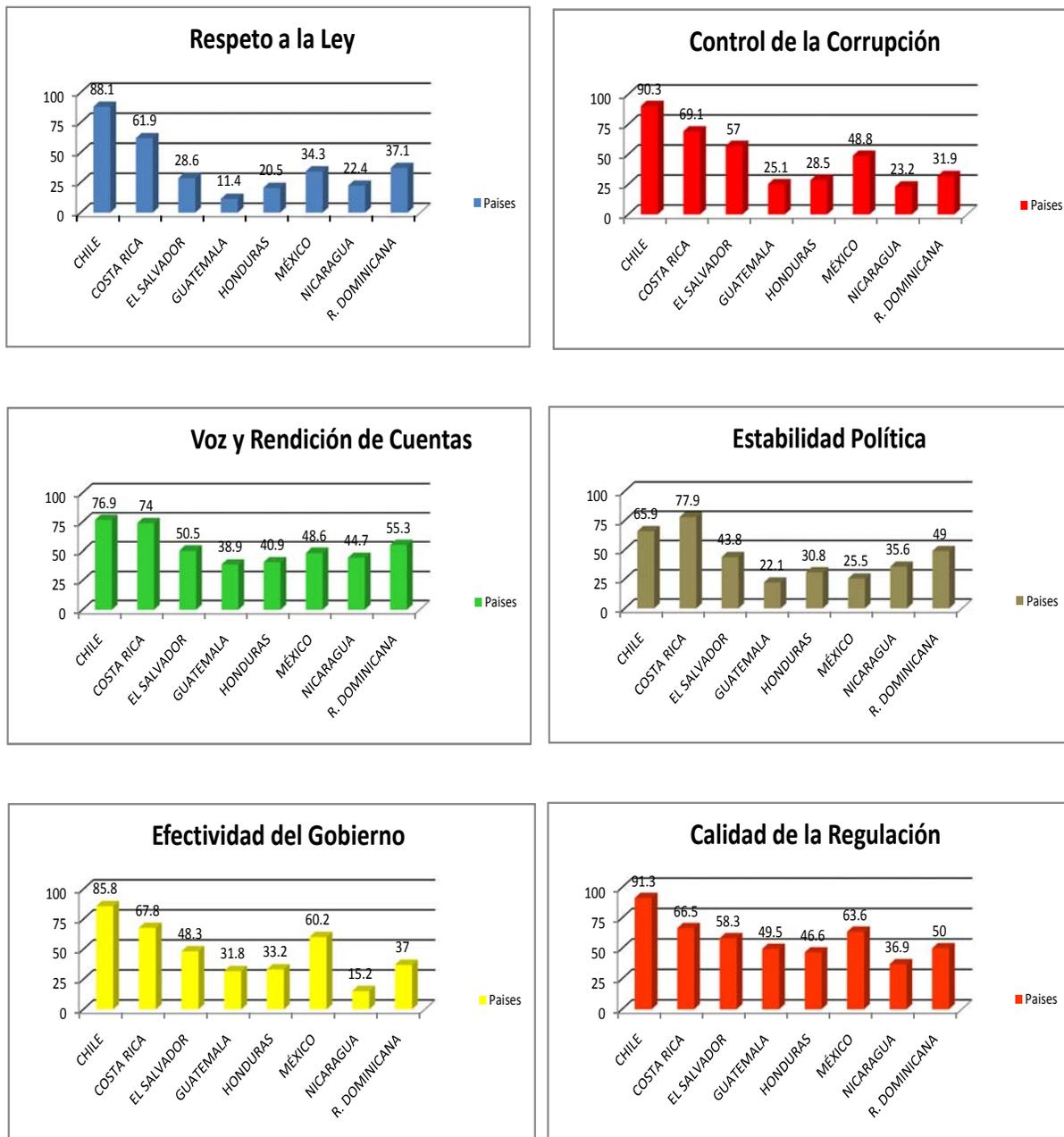
“Las tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce autoridad en un país. Incluyendo la selección, monitoreo y reemplazo del gobierno; la capacidad del gobierno de formular e implementar políticas sólidas, respeto a los ciudadanos e instituciones relacionadas con las políticas económicas y sociales”.
(Kaufmann y Kraay, 2007).

El Gráfico 3C.1 compara los indicadores de gobernabilidad de los países DR-CAFTA en el año 2007, un mayor índice clasifica al país en cuestión en un rango superior del percentil. Es relevante mencionar que la mayoría de los países tienen indicadores situados en el percentil 25-50; sin embargo, se destaca Costa Rica con indicadores superiores, entre el percentil 60-80. Guatemala, Honduras y Nicaragua tienen algún indicador con una calificación muy pobre, entre el percentil 10-25.

Al revisar la evolución de los indicadores de gobernabilidad de Centroamérica y la República Dominicana en el periodo 1996-2007 (Gráfico 3C.2), hay que reconocer una tendencia, en algunos países, hacia una menor dispersión entre las dimensiones de gobernabilidad; sin embargo, entre estos años, no se destaca una mejoría importante en los indicadores. El análisis por país muestra que todos los indicadores de Costa Rica se ubican en rangos percentiles superiores al resto de países. En El Salvador, en el periodo se observan mejoras importantes en el área de control de la corrupción y

respeto a la ley. En Guatemala se presentan avances en la estabilidad política. En Honduras se muestra un gobierno más efectivo y un mayor control de la corrupción. En Nicaragua, las mejoras en la estabilidad política están asociadas con un deterioro en el control de la corrupción y el respeto a la ley. En la República Dominicana mejoró la estabilidad política y la eficiencia de la administración pública.

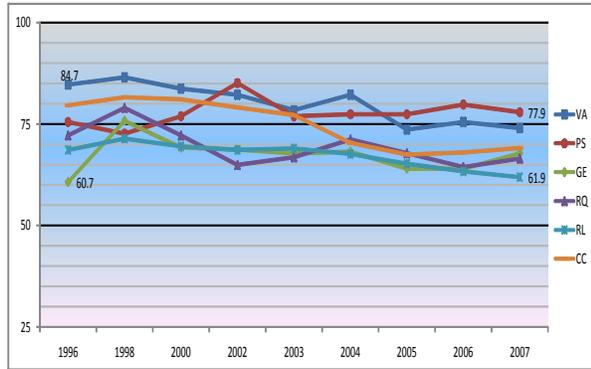
Grafico 3C.1
 Centroamérica, Chile, México y República Dominicana: Indicadores de Gobernabilidad, 2007



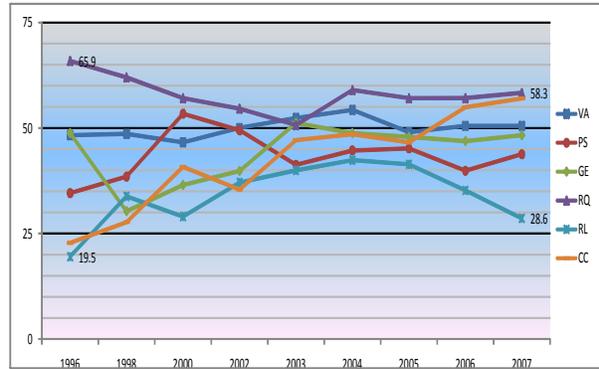
Fuente: Kaufmann D., A. Kraay, and M. Mastruzzi 2008: Governance Matters VII: Governance Indicators for 1996-2007
 Nota: El gráfico muestra el rango percentil para cada país e indicador. O sea, el porcentaje de países que tienen una calificación menor a la del país seleccionado.

Gráfico 3C.2
 Centroamérica y República Dominicana: Evolución de los Indicadores de Gobernabilidad, 1996-2007

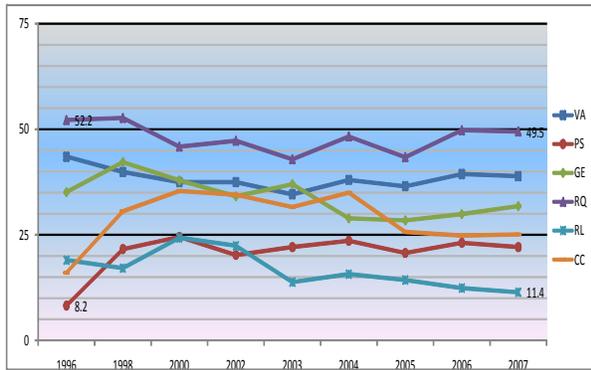
Costa Rica
 Rango Percentil (0-100=líder)



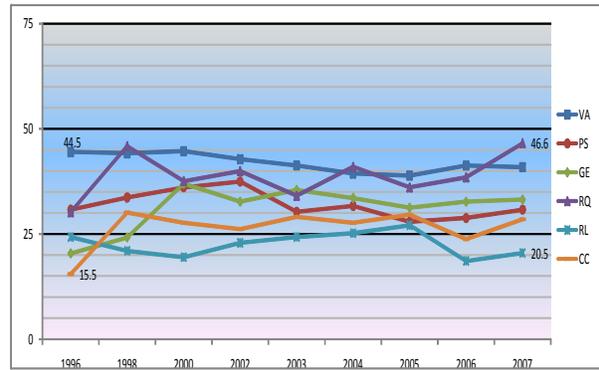
El Salvador
 Rango Percentil (0-100=líder)



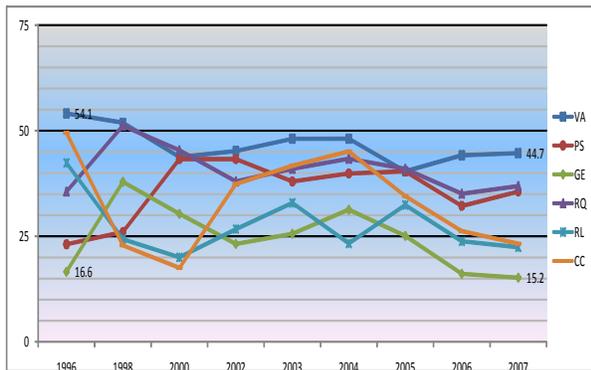
Guatemala
 Rango Percentil (0-100=líder)



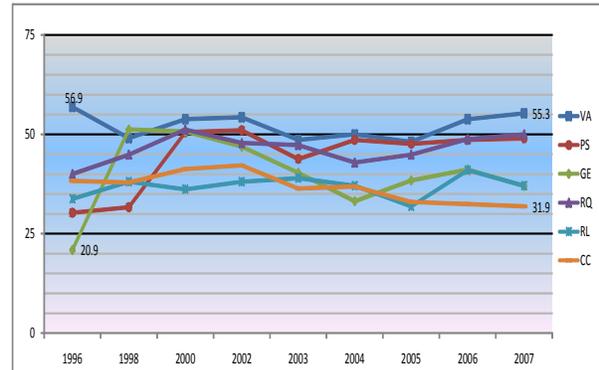
Honduras
 Rango Percentil (0-100)



Nicaragua
 Rango Percentil (0-100=líder)



República Dominicana
 Rango Percentil (0-100=líder)



Fuente: Elaborado por el autor con base en Kaufmann D., A. Kraay, and M. Mastruzzi 2008: *Governance Matters VII: Governance Indicators for 1996-2007*.

Nota 1: El gráfico muestra el rango percentil para cada indicador. O sea, el porcentaje de países que tienen una calificación menor.

Nota 2: Las siglas en inglés significan: VA: Voz y Rendición de Cuentas, PS: Estabilidad Política, GE: Efectividad del Gobierno, RQ: Calidad de la Regulación, RL: Respeto a la Ley, CC: Control de la Corrupción.

SECCIÓN V

POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN Y ACUERDOS COMERCIALES

SECCIÓN V

POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN Y ACUERDOS COMERCIALES

Las políticas de ajuste estructural, iniciadas por los países de Centroamérica, desde finales de los años ochenta, promovieron el fortalecimiento del sector externo, mediante la flexibilización de los tipos de cambio, desgravación arancelaria, fortalecimiento del proceso de integración centroamericano, participación en el marco multilateral y negociando tratados bilaterales de libre comercio y de protección recíproca de inversiones. Adicionalmente, los países promulgaron regímenes especiales para el fomento de las exportaciones y las inversiones. Estos regímenes favorecieron principalmente a las empresas exportadoras y contemplan la exoneración de impuestos a las importaciones y exportaciones; algunos incluyen la exoneración del impuesto sobre la renta al igual que de impuestos municipales³. Paralelamente, los gobiernos crearon dependencias públicas con el objeto de desarrollar programas de promoción de exportaciones (principalmente de productos no tradicionales) e inversiones para apoyar las acciones adoptadas y administrar los diferentes regímenes especiales vigentes en cada país. En algunos países se crearon además instituciones privadas y/o mixtas con este mismo objetivo, las cuales tienen como mandato trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas

Con la adhesión de los países al GATT/OMC, los regímenes de apoyo a las exportaciones, originados por diferentes programas, han venido supeditándose a las disciplinas sobre subvenciones a las exportaciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SCM, siglas en inglés). El Capítulo III del DR-CAFTA establece disciplinas relacionadas con el trato nacional y acceso de bienes al mercado, en el marco del DR-CAFTA, los países no pueden establecer nuevos regímenes de exención de aranceles, ni otorgar exenciones arancelarias al amparo de los regímenes existentes a nuevos beneficiarios, cuando la exención esté condicionada, implícita o explícitamente, al cumplimiento de requisitos de desempeño. Podrán mantener los que tienen de conformidad con el Artículo 27.4 del Acuerdo SCM. Es decir, Honduras y Nicaragua, como países en desarrollo incluidos en el Anexo VII (b) del Acuerdo SCM están exentos de dichas disciplinas hasta que su PNB per cápita alcance U\$ 1,000.0 en dólares constantes de 1990, por tres años consecutivos. Por lo tanto, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y la República Dominicana se rigen por el procedimiento especial que permite a ciertos países en desarrollo obtener prórroga del periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2015, para la eliminación de las subvenciones a la exportación⁴. De tal modo, estos tres países, al supeditarse a los compromisos

³ Sin duda, la naturaleza heterogénea de los distintos regímenes legales para la promoción de exportaciones e inversión extranjera en los países de Centroamérica, representan un reto para los esfuerzos de coordinación regional.

⁴ OMC, G/SCM/120, 17 de Julio de 2007. En el caso de la República Dominicana, la ley No. 8-90 que “fomenta nuevas zonas francas y el crecimiento de las existentes”, estaría amparada por ésta decisión de prórroga del Comité SCM.

asumidos ante la OMC tendrían hasta el año 2015 para poner en conformidad con el Acuerdo SCM los programas de subvenciones a las exportaciones.

A continuación se describe el marco institucional y los esquemas de incentivos a la inversión y las exportaciones aplicados en cada país. Seguidamente se resume el estado actual de los acuerdos comerciales.

A. Políticas de Incentivos a la Producción y Exportación

A1. Costa Rica

A1a. Promoción de Exportaciones y de Inversión

Los orígenes de la promoción de las exportaciones en Costa Rica se remontan a inicios de los 1970s, con la promulgación de la ley de fomento de las exportaciones. Paralelamente se fueron generando esfuerzos institucionales de promoción de las exportaciones e inversión, apoyados principalmente con el financiamiento de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) Estos esfuerzos culminan con el convencimiento al nivel político de que Costa Rica debería contar con una institución de promoción de las exportaciones de carácter permanente. De ese modo, en 1996 se creó la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, PROCOMER, una entidad pública de carácter no estatal, encargada de la promoción de exportaciones costarricenses. PROCOMER asumió las funciones que hasta ese momento desempeñaban la Corporación de Zonas Francas de Exportación, el Centro para la Promoción de Exportaciones e Inversiones (CENPRO) y el Consejo Nacional de Inversiones. De acuerdo con su Ley de creación, PROCOMER es responsable de:

- Diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones.
- Apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Comercio Exterior para administrar los regímenes especiales de exportación.
- Promover los intereses comerciales del país en el exterior y defenderlos.
- Administrar un sistema de ventanilla única, que centralice y agilice los trámites de importación y exportación.
- Dar seguimiento a las estadísticas del comercio exterior.
- Administrar bienes en fideicomiso.

La Junta Directiva del PROCOMER la preside el Ministro de Comercio Exterior (COMEX) y la integran tres representantes del Poder Ejecutivo, cuatro representantes de las cámaras de industria, comercio, agricultura y exportadores y un representante de los pequeños exportadores. PROCOMER está organizada en cinco gerencias y cuatro direcciones que cumplen una función específica dentro de sus áreas de servicio. Adicionalmente, PROCOMER cuenta, a la fecha, con cinco oficinas en distintas regiones del país, con cinco oficinas en los principales puestos de aduanas del país y ocho oficinas de promoción comercial en diversos países.

Adicionalmente, en Costa Rica existe la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), creada en 1982, con el apoyo financiero de USAID, como una entidad privada, orientada a la promoción de la inversión extranjera directa en el país. Además de la oficina sede en San José, CINDE cuenta con una oficina en New York. El apoyo de CINDE a los inversionistas consiste, principalmente, en proveer información del país y organizar al inversionista agendas específicas en Costa Rica con Instituciones y empresas de su interés.

A1b. Subvenciones y Beneficios Asociados con las Exportaciones⁵

Los regímenes vigentes en Costa Rica de subvenciones a la exportación en forma de excepciones totales o parciales de derechos de importación e impuestos internos son los siguientes: Régimen de Perfeccionamiento Activo y Régimen de Zonas Francas. A continuación se presentan los esquemas de promoción de las exportaciones que aplica Costa Rica; enfatizando el fundamento legal, campo de aplicación y principales beneficios que reciben las empresas exportadoras.

i) Régimen de Perfeccionamiento Activo

Fundamento Legal y Beneficiarios. Las bases legales del Régimen de Perfeccionamiento Activo se encuentran en la Ley General de Aduanas (Ley No. 7557, 20 de octubre de 1995), sus reformas y reglamento. El Régimen de Perfeccionamiento Activo permite recibir mercancías en el territorio aduanero nacional, con suspensión de toda clase de tributos y bajo rendición de garantía. El Régimen no incluye beneficios relacionados con el Impuesto a la Renta. Los beneficios otorgados son de carácter indefinido previa solicitud de prórroga cada cinco años ante el COMEX.

Para acogerse al Régimen las empresas deben optar por una de dos modalidades: i) 100% reexportación directa o indirecta que prohíbe la venta de los productos en el mercado local; y ii) reexportación directa o indirecta y venta local que permite la venta de las mercancías en el mercado local o reexportarlas. Las empresas que operen bajo la modalidad de venta local deben pagar la totalidad de los impuestos de importación definitiva de los insumos. Asimismo, deben cancelar, al momento del internamiento de la maquinaria y equipo bajo el régimen, la parte de los impuestos correspondientes, de conformidad con el porcentaje de ventas en el mercado local, sobre el total de las ventas de la empresa.

Beneficios

(1) Exención del Impuesto sobre la Maquinaria y Materias Primas

Los beneficiarios del régimen de Admisión Temporal están exentos totalmente del pago de impuestos a materias primas, componentes, maquinaria y equipo, de acuerdo con el plazo estipulado para cada rubro.

(2) Exención de Impuestos a la Exportación

⁵ Esta sección se basa principalmente en el análisis del Informe de la Secretaría de la OMC -- Examen de las Políticas Comerciales de Costa Rica. OMC (2007).

Exención Total de impuestos a las exportaciones que realicen las empresas amparadas al régimen de Admisión Temporal.

(3) *Impuesto sobre ventas y consumo*

Exención del impuesto sobre ventas y consumo para las compras de bienes y servicios, según la ley General de Impuestos sobre Ventas.

ii) Ley de Zonas Francas

Fundamento Legal y Beneficiarios. Ley No. 7210, 23 de noviembre de 1990.

Principales reformas: i) Ley No. 7293, 4 de marzo de 1992; ii) Ley No. 4924, 17 de septiembre de 1997; iii) Ley No. 7638, 30 de octubre de 1996; iv. Ley 7830, 22 septiembre de 1998; y v. Ley No. 8262, 2 de mayo de 2002.

El objetivo de la Ley de Zonas Francas es fomentar el desarrollo socioeconómico mediante la atracción de la inversión extranjera, la inversión nacional y la promoción de las exportaciones. Para beneficiarse del Régimen, las empresas deben dedicarse a la manipulación, procesamiento, manufactura, producción, reparación o mantenimiento de bienes, o la prestación de servicios destinados a la exportación o reexportación.

Beneficiarios: El Régimen de Zonas Francas se otorga sólo a empresas con proyectos cuya inversión nueva inicial en activos fijos sea de al menos US\$ 150.000.0, dentro del parque de la Zona Franca, y US\$ 2.000.000.0, si se ubica fuera de parque. De igual forma, excepcionalmente, se autoriza la instalación de plantas satélites fuera del parque industrial de la Zona Franca en el cual haya sido autorizada la planta principal.

Beneficios

(1) *Exoneración de Impuesto sobre la Renta*

Exención de todos los tributos a las utilidades con la modalidad siguiente: Para las empresas ubicadas en zonas de “mayor desarrollo relativo”, la exención del 100 por ciento por 8 años y del 50 por ciento en los siguientes 4 años. Para las empresas ubicadas en zonas de “menor desarrollo relativo”, la exención es del 100 por ciento hasta por 12 años y del 50 por ciento en los siguientes 6 años. Para las empresas que realicen reinversiones, de por lo menos 25% de la inversión original, antes de cumplir cuatro años de operar bajo el Régimen, es posible una exención adicional del 75 por ciento hasta por 4 años. A partir del doceavo 50% de exención por cuatro años.

(2) *Exoneración de derechos arancelarios a la importación de maquinaria y equipo e insumos*

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites.

(3) *Exoneración total de impuestos a la exportación*

Exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación.

(4) *Impuestos sobre el capital, activo neto e impuesto territorial*

Exención por diez años del pago de impuestos sobre el capital y activo neto y pago del impuesto territorial.

(5) *Impuesto sobre ventas y consumo*

Exención del impuesto sobre ventas y consumo para las compras de bienes y servicios.

(6) Bonificaciones

Las empresas ubicadas en zonas de menor desarrollo relativo, que ingresaron antes del 8 de octubre de 2003 al régimen de Zona Franca, tienen además derecho a una bonificación equivalente al 10 por ciento de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior; este porcentaje disminuye dos puntos porcentuales por año hasta su terminación en el quinto año, es decir en 2008.

(7) Otros

i) Exención por diez años de todo tributo y patente municipal. ii) Ventas al mercado local hasta un 25% de sus ventas totales, pagando los derechos correspondientes. Para las empresas exportadoras de servicios el porcentaje es de hasta 50%. Las empresas comercializadoras no están autorizadas a vender localmente.

A2. El Salvador

A2a. Promoción de exportaciones y de inversión

Con la creación en 1974 del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior (ISCE) se inicia la conformación del marco institucional actual para la promoción de las exportaciones. En 1986, se crea el Ministerio de Comercio Exterior que sustituye las funciones del Consejo y del ISCE. En 1989 se deroga la creación del MICE y se trasladan las funciones de promoción de las exportaciones al Ministerio de Economía, creándose la Dirección de Promoción de Inversiones y Exportaciones, la Dirección de Zonas Francas y el Departamento de Incentivos Fiscales.

Paralelamente, con el apoyo de USAID, se creó en 1983 la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), una organización privada orientada a la investigación y con un programa específico para el fomento de la producción agrícola y otro para la promoción de las exportaciones y la inversión. Hasta mediados de los 1990s, este programa fue muy exitoso en atraer inversión extranjera que se acogió al régimen de zonas francas. En 1985 se creó la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT), una cámara empresarial con una alta y representativa membresía y muy activa en la promoción de exportaciones de El Salvador. Otra organización privada activa en promoción de exportaciones es la Cámara de Comercio e Industria, particularmente a través del Sistema de Información de Mercados Externos.

En años recientes, en el marco del fomento de la competitividad se han desarrollado iniciativas como el Programa Nacional de Competitividad (PNCES) El Programa Nacional de Competitividad es liderado por el sector privado y apoyado por el Gobierno, para crear las condiciones para que las empresas alcancen mayores índices de productividad. La estrategia del PNCES se fundamenta en las siguientes áreas:

- Integración y Desarrollo de Clusters (Alianzas Competitivas)
- Desarrollo y Fortalecimiento de la Infraestructura Económica
- Promoción de Inversiones

- Promoción de Exportaciones
- Propiciar el Desarrollo Tecnológico
- Mejoramiento de la Calidad y Productividad

Adicionalmente, en 1996 se creó la Comisión Nacional de la Micro y pequeña Empresa (CONAMYPE) adscrita al Ministerio de Economía en 1999. En 1998 se creó el CENTROMYPE un organismo intergubernamental, adscrito al SICA, que apoya a los países de Centroamérica en la comercialización de la producción de las pequeñas y medianas empresas y con vínculos muy estrechos con el Banco Multilateral de Inversiones (BMI) de El Salvador.

A2b. Subvenciones y Beneficios Asociados con las Exportaciones

Ley de Reactivación de las Exportaciones. Esta Ley, emitida originalmente en 1970 como Ley de Fomento de las Exportaciones, fue la primera que otorgó incentivos fiscales a las empresas cuya producción de los denominados “productos no tradicionales” se orientaba a mercados fuera del área centroamericana. Posteriormente en 1974 y 1986 se emitieron nuevas leyes que fueron ampliando el régimen inicial. En 1990 en el marco de profundización del esquema de promoción del sector exportador se aprobaron dos nuevas leyes: Ley de Reactivación de las Exportaciones, que derogó la Ley de 1986, y Ley del Régimen de Zonas Francas y Recintos Fiscales.

A continuación se presentan los esquemas de promoción de las exportaciones que aplica El Salvador; enfatizando el fundamento legal, campo de aplicación y principales beneficios que reciben las empresas exportadoras.

i) Ley de Reactivación de Las Exportaciones

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto No. 460, 15 de marzo de 1990.

Reformas: i) Decreto No. 749, 19 de abril de 1991, ii) Decreto No. 381, 16 de noviembre de 1992, iii) Decreto No. 598, 12 de agosto de 1993, y iv) Decreto No. 181, 22 de diciembre 1997. Esta Ley y sus reformas aplican a las exportaciones de bienes y servicios fuera del área Centroamericana. Excluyendo productos minerales metálicos y no metálicos, café, azúcar y algodón. Estos tres últimos con un valor agregado menor a 30%. Exportaciones de café gourmet y orgánico son consideradas beneficiarias.

Beneficios

(1) Devoluciones

Las empresas beneficiarias de la Ley Núm. 460 y sus reformas se beneficiarán de la devolución del 6% del valor FOB de la exportación. Según la Ley se busca compensar el pago de impuestos por la importación de insumos. La devolución se hará en 45 días y esta exenta del impuesto sobre la renta. En el caso de las empresas dedicadas temporalmente al ensamble o maquila, la devolución será del 6% sobre el monto del valor agregado de origen nacional.

(2) Exención de impuestos sobre el patrimonio

Las empresas bajo la Ley Núm. 460 y sus reformas gozarán de la exención de impuestos sobre patrimonio en un porcentaje igual al valor exportado. En el caso de las empresas maquiladoras dicha exención será en un porcentaje igual al que representa el valor agregado de origen nacional.

(3) *Otros*

Las empresas bajo la Ley Núm. 460 y sus reformas gozarán de la exención del impuesto de timbre sobre las exportaciones y de cualquier otro impuesto indirecto que sea generado por la exportación.

ii) Ley del Régimen de Zonas Francas y Recintos Fiscales

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto No. 461, 15 de marzo de 1990.

Reformas: i. Decreto No. 211, 26 de marzo de 1992, y ii. Decreto No. 606, 25 de enero de 1996. Decreto No. 405, septiembre 1998. Esta Ley aplica a las empresas que desarrollen, administren o se establezcan en Zonas Francas así como las de Recintos Fiscales (o Depósitos para perfeccionamiento activo).

Beneficios

(1) *Exoneración de Impuesto sobre la Renta*

i) Empresas que desarrollan o administran Zonas Francas o Recintos Fiscales.

Exención del Impuesto sobre la Renta por un período de 15 años a partir del inicio de sus operaciones. Esta exención se aplica tanto a la sociedad como a los socios individualmente considerados, respecto a las utilidades provenientes de la actividad favorecida. ii) Empresas usuarias de Zona Franca y de Recintos Fiscales Exención por el periodo en que la empresa realice operaciones en el país. Esta exención aplica tanto a la sociedad como a los socios individualmente considerados, respecto a las utilidades provenientes de la actividad favorecida.

(2) *Exoneración de impuestos municipales*

La exención de los impuestos municipales sobre el activo de las empresas aplica por un periodo de diez años prorrogable por igual plazo.

(3) *Exoneración de derechos arancelarios a la importación de maquinaria y equipo e insumos*

i) Empresas que desarrollan o administran Zonas Francas. Las empresas bajo esta Ley están exoneradas del pago de impuestos sobre la importación de maquinaria, equipos, herramientas, repuestos e implementos necesarios para su establecimiento y funcionamiento. ii) Las empresas usuarias de Zonas Francas y de Recintos Fiscales. A estas empresas se les exonera del pago de impuestos sobre la maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, utensilios, e insumos que sean necesarios para producción exportable.

(4) *Exención del impuesto de traspaso de bienes raíces*

Están exentas las empresas desarrolladoras de Zonas Francas o Recintos Fiscales de este impuesto para la adquisición de bienes inmuebles destinadas a ser utilizados en la actividad exportadora.

(5) *Otros*

Excepción a las empresas administradoras de timbres o cualquier impuesto indirecto sobre los cánones de arrendamiento en la Zona Franca o Recinto Fiscal.

A3. Guatemala

A3a. Promoción de exportaciones y de inversión

Para la promoción del nuevo modelo exportador de Guatemala en 1986 se creó una instancia mixta, el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones (CONAPEX) y cuya función consiste en proponer al Presidente de la República la política nacional de promoción y diversificación de las exportaciones y velar por su ejecución. Los representantes del sector público en el Consejo son los siguientes: Ministro de Economía, Finanzas, Relaciones Exteriores, Agricultura, Comunicaciones y el Presidente del Banco de Guatemala. Por su parte los cinco representantes del sector privado son nombrados por la Cámara Empresarial. La Comisión Nacional Coordinadora de Exportaciones (CONACOEX) es el organismo ejecutor de las políticas y decisiones emanadas del CONAPEX y lo integran delegados de las instituciones representadas. La contribución de estas instancias mixtas a la promoción de inversiones y exportaciones ha sido muy importante, particularmente en la simplificación de trámites y en el manejo de los servicios de transporte de carga aérea.

Por su parte, en 1982 se creó la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), originalmente como un gremial de productos no tradicionales, una entidad privada sin fines de lucro y que contó con el apoyo financiero de USAID para representar, promover y desarrollar empresas exportadoras de productos no tradicionales. La asociación focaliza su actividad en 5 áreas: competitividad, promoción y acceso a mercados, servicios técnicos, desarrollo y servicios descentralizados. El Gobierno ha delegado en AGEXPORT la administración del Servicio Electrónico de Autorización de Exportaciones y de los regímenes aduaneros especiales.

Una iniciativa exitosa de AGEXPORT y del Ministerio de Economía es el lanzamiento en 1999 del Programa de Agregados Comerciales de Inversión y Turismo (PACIT). El objetivo del Programa es proveer a importadores y distribuidores en el exterior información actualizada de empresas y productos de Guatemala. El PACIT cuenta con nueve oficinas en el extranjero, cuatro de ellas en ciudades de los Estados Unidos (Los Ángeles, Miami, Washington, D.C. y New York). El coordinador de las oficinas en el exterior está ubicado en AGEXPORT. Otro de los mecanismos que Guatemala ha desarrollado para promover la inversión y las exportaciones es el Programa Nacional de Competitividad, lanzado originalmente en 1998, y que recibió un fuerte apoyo durante el gobierno del Presidente Berger. Como resultado de todos estos esfuerzos, las exportaciones de Guatemala se han diversificado e incrementado, e incluyen exportaciones de productos no tradicionales como arveja china, brócoli, frambuesas, fresas, ajonjolí, melón, textiles, muebles de madera, entre otros; al igual que productos tradicionales como azúcar, café, banano, cardamomo, caucho, etc.

En enero 2008, AGEXPORT lanzó una propuesta para reducir la pobreza en Guatemala, promoviendo las exportaciones e involucrando al área rural y a la pequeña y mediana empresa. El objetivo de la propuesta es duplicar al 2011 el empleo y las

exportaciones, o sea crear en cuatro años 2.1 nuevos empleos y aumentar las exportaciones a un total de US\$ 12, 000 millones.

A3b. Subvenciones y beneficios asociados con las exportaciones

Los regímenes de incentivos a las exportaciones guatemaltecas fueron creados en 1989 con el Decreto 29-89 “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila” y la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89. A continuación se presentan los esquemas de promoción de las exportaciones que aplica Guatemala; enfatizando el fundamento legal, campo de aplicación y principales beneficios que reciben las empresas exportadoras.

i) Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila

Fundamento Legal y Beneficiarios

Decreto No. 28-29, 23 de mayo de 1989. Esta Ley aplica a las exportaciones, no tradicionales de mercancías y maquila fuera del área centroamericana. Los productos excluidos, considerados tradicionales, son los siguientes: café en cualquier forma; cardamomo en cereza, pergamino y oro; ajonjolí sin descortezar; banano fresco; ganado bovino de raza fina y ordinaria; carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada; azúcar de caña refinada, sin refinar y melaza; algodón sin cardar; petróleo crudo sin refinar y madera en troza, rolliza, tabla y tablón.

La ley define cuatro tipo de beneficiarios: i) Régimen de Admisión Temporal: Suspensión de pago de derechos arancelarios, impuestos a la exportación e IVA para las mercancías importadas destinadas a ser exportadas o reexportadas en un periodo de un año después de un proceso de transformación o ensamble. ii) Régimen de Devolución de Derechos: Permite obtener el reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la exportación e IVA, luego de su exportación o reexportación. iii) Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria: Concede exoneración de derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados por el exportador "indirecto", que vende a otra empresa calificada por esta Ley. iv) Régimen de Exportación de Componente Agregado Nacional Total: Aplicable a empresas que en su proceso productivo utilicen en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas, para la fabricación o ensamble de productos de exportación.

Beneficios

(1) Exoneración de Impuesto sobre la Renta

Exoneración sobre aquellas ventas fuera de Centroamérica por un periodo de diez años. Exceptuando a los exportadores indirectos.

(2) Exoneración de Derechos arancelarios e impuestos al valor agregado -- importación de maquinaria y equipo

Aplica a los regímenes de Admisión Temporal y de Exportación de Componente Agregado Nacional.

(3) *Exoneración de Derechos arancelarios e impuestos al valor agregado -- importación de materias primas, maquinaria y equipo, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas*
Aplica a los regímenes de Admisión Temporal, Devolución de Derechos (reembolso en efectivo) y Reposición con Franquicia Arancelaria (reembolso que aplica a otras importaciones.)

(4) *Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación*

(5) *Otros*

Las empresas bajo Régimen de Admisión Temporal podrán subcontratar con empresas no adscritas a este Régimen.

ii) Ley de Zonas Francas

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto No. 65-89, 14 de noviembre de 1989. Según esta Ley los beneficiarios son los siguientes: i) Entidades Administradoras de zonas francas (públicas o privadas). ii) Los usuarios que operan en zonas francas son de tres tipos: empresas industriales, de servicios y comerciales.

Beneficios

(1) *Exoneración de Impuesto sobre la Renta*

Exoneración sobre aquellas ventas fuera de Centroamérica por un periodo de diez años. De acuerdo a lo siguiente: i) 15 años para entidades administradoras. ii.) 12 años para usuarios industriales o de servicios. iii) 5 años para usuarios comerciales.

(2) *Exoneración de derechos arancelarios e impuestos al valor agregado -- importación de maquinaria y equipo*

Aplica a empresas industriales y de servicios, empresas administradoras o desarrolladoras de Zonas Francas.

(3) *Exoneración de derechos arancelarios e impuestos al valor agregado -- importación de materias primas, maquinaria y equipo, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas.*

(4) *Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.*

(5) *Exoneración del Impuesto Único sobre Inmuebles*

Este beneficio es válido por 5 años para las Entidades Administradoras de Zonas Francas.

(6) *Exoneración del Impuesto sobre Venta y Permuta de Bienes Inmuebles*

El beneficio aplica a los desarrolladores de Zonas Francas.

(7) *Otros*

i) Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y consumo de fuel oil, bunker, gas butano y propano para la generación de energía eléctrica para las Entidades Administradoras de Zonas Francas. ii) Ventas al mercado local hasta un 20% de su producción total pagando los derechos correspondientes. iii) Las empresas que venden mercancías a las Zonas Francas podrán acogerse a las disposiciones del Decreto No.28-29.

A4. Honduras

A4a. Promoción de exportaciones y de inversión

Con la emisión de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés en 1976 se inician en Honduras las primeras acciones formales para fomentar las exportaciones. Posteriormente, se aprobó en 1984 el Régimen de Importación Temporal (RIT). Asimismo, la Ley de Fomento a las Exportaciones, emitida en 1987, contemplaba varios mecanismos para fomentar las exportaciones uno de ellos fue la simplificación de los trámites, al crear el Centro de Trámites a las Exportaciones (CENTREX), o ventanilla única, que opera en la Secretaría de Industria y Comercio (SIC).

La SIC tiene entre otras funciones la definición y administración de la política de comercio exterior e interior. La SIC cuenta con una Dirección General de Promoción de Comercio Exterior e Inversiones; sin embargo, considerando las limitaciones presupuestarias de la SIC, el liderazgo en la promoción de las exportaciones ha sido ejercido por instituciones del sector privado sin fines de lucro, apoyadas originalmente por USAID. Una de estas instituciones es la Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE), cuya función primordial ha sido la promoción de la inversión privada nacional y extranjera y tiene mucho crédito en el gran auge de la industria de la maquila en el país. La Federación de Asociaciones de Productores y Exportadores Agropecuarios y Agroindustriales (FPX) asiste a los productores en la búsqueda de mercados, y tramites de exportación y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), dedicada a la investigación agrícola, en especial cultivos de exportaciones tradicionales y no tradicionales. La asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) también ha jugado un papel importante en la promoción de la inversión nacional y extranjera en el sector de la *maquila*.

A4b. Subvenciones y Beneficios Asociados con las Exportaciones

Honduras mantiene vigentes dos programas de apoyo a las exportaciones: i) el primer régimen fundamentado en de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés (1976), la Ley de Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (1987), y en la Ley de Estímulo a la Producción, a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano (1998), que extiende el beneficio de la legislación de las denominadas zonas libres a todo el país. ii) el segundo se basa en el Régimen de Importación Temporal (1984), y Zonas Libres e Industriales. A continuación se presentan los esquemas de promoción de las exportaciones que aplica Honduras; enfatizando el fundamento legal, campo de aplicación y principales beneficios que reciben las empresas exportadoras.

i) Régimen de Importación Temporal (RIT)

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto Legislativo No. 37, 20 diciembre 1984; principales reformas: i) Decreto Legislativo No. 190-86, 31 de octubre de 1986; y ii) Decreto Legislativo No. 135-94.

Podrán acogerse al Régimen de Importación Temporal (RIT) "las personas naturales o jurídicas que se encuentren instaladas o que se instalen en el país, con maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, si se usan exclusivamente para armar, transformar o modificar productos o servicios para ser exportados en su totalidad a países no centroamericanos, o en su caso, para ser utilizados o incorporados físicamente a los mismos." Empresas agrícolas o agroindustriales dedicadas a la exportación también se acogen a los beneficios del RIT. Asimismo, se benefician del Régimen aquellas empresas que operan bajo las modalidades siguientes: i. subcontratación; ii. Complementación; y iii. Transferencia. La Secretaria de Industria y Comercio es la dependencia que autoriza a las empresas su incorporación al RIT. El RIT no incluye exenciones al impuesto sobre la renta.

Beneficios

(1) *Exención del Impuesto sobre la importación de Maquinaria y Materias Primas*
Los beneficiarios del régimen del RIT están exentos totalmente del pago de impuestos o recargos a la importación de materias primas, componentes, maquinaria y equipo y todo insumo relacionado con el proceso productivo. La maquinaria y equipo puede ser enajenada libremente a los cinco años.

ii) Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés (ZOLI)

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto No. 356, 19 de julio de 1976. Principales reformas: i) Decreto No. 787-79,9 de julio de 1979; ii) Decreto 16-89, 4 de abril de 1989; iii) Decreto No. 197-89 del 22 de diciembre de 1989 y iv) Decreto 131-98, abril de 1998.

Originalmente La ZOLI (Puerto Cortés y sus extensiones) beneficiaba a empresas establecidas en esta área del territorio nacional, bajo vigilancia fiscal y su administración era estatal. En los años siguientes, los beneficios se extendieron paulatinamente a otras regiones del país, hasta cubrir todo el territorio nacional y empresas que desarrollen administren y operen en ZOLIs.

Beneficios

(1) *Exoneración de Impuesto sobre la Renta*

Las empresas bajo este régimen gozan de la exoneración del impuesto sobre la renta por tiempo indefinido.

(2) *Exoneración de derechos arancelarios a la importación de maquinaria y equipo e insumos*

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites.

(3) *Exoneración de Impuestos municipales*

Las empresas administradoras gozan, bajo este régimen, de la exoneración de impuestos municipales por diez años. Las empresas que operan en una ZOLI tienen exención sin límite de tiempo.

iii) Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP)

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto No. 37-87, 7 de abril de 1987. Principales reformas: i) Decreto No. 84-92, (agregó el concepto de Zonas Libres Turísticas); y ii) Decreto No. 98-93 del 28 de julio de 1993.

Las ZIP son de propiedad y administración privada (por ley). El régimen se aplica a empresas industriales de exportación de bienes, servicios y comerciales de apoyo a la actividad industrial. Se benefician del régimen, empresas que desarrollen administren y operen en ZOLIs.

Beneficios

(1) Exoneración de Impuesto sobre la Renta

En el régimen ZIP se establece una exoneración de 20 años a las sociedades operadoras y desarrolladoras e ilimitada para las empresas usuarias.

(2) Exoneración de derechos arancelarios a la importación de maquinaria y equipo e insumos

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites.

(3) Exoneración de Impuestos municipales

Las empresas administradoras gozan, bajo este régimen, de la exoneración de impuestos municipales por diez años. Las empresas que operan en una ZIP tienen exención sin límite de tiempo.

(4) Otros

Ventas al mercado local. Las empresas que se acogen al Régimen deben exportar por lo menos 95% de su producción anual, exceptuando empresas comerciales cuyas ventas anuales al exterior no deben ser menores a 50%. Los porcentajes permitidos para ventas en el mercado hondureño deberán pagar los impuestos respectivos.

A5. Nicaragua

A5a. Promoción de Exportaciones y de Inversión

En Nicaragua la política de promoción de exportaciones se retoma a principios de los 1990s, mucho más tarde que en los demás países de la región, y los esfuerzos se fueron canalizando paulatinamente hacia algunas acciones de privatización, promoción de productos tradicionales y promoción de productos no tradicionales. En 1990 se creó en el Ministerio de Economía y Desarrollo la Dirección General de Promoción de las exportaciones. En 1991 se estableció la Comisión Nacional de Promoción de exportaciones (CNPE), con integrantes del sector público y privado, para dirigir el nuevo régimen de promoción de las exportaciones y en 1994 se constituyó la Ventanilla Única de Exportaciones, adscrita a la CNPE. Con la probación de la Ley de Zonas Francas en 1991 se creó la Comisión Nacional de Zonas Francas, la cual aprueba a las

empresas interesadas las solicitudes de incorporación al régimen. Además, se estableció una Corporación de las Zonas Francas que administra la Zona Franca de “Las Mercedes”. En mayo 2002, se aprobó la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras, la cual otorga igualdad de derechos a los inversionistas nacionales o extranjeros y libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera.

En 1992 se creó el Centro de Exportaciones e Inversiones (CEI), el cual se constituyó como sociedad civil sin fines de lucro en 1996, resultado de un esfuerzo conjunto del sector público y privado, con el propósito de contar con una agencia central para la promoción de las exportaciones y la inversión. Las actividades y servicios del CEI son financiados por la cooperación internacional, el Gobierno de Nicaragua y la generación de recursos propios. El CEI brinda servicios en diferentes áreas: inteligencia competitiva, desarrollo empresarial, mercadeo y promoción, comercialización internacional

El Programa Nacional de Competitividad de Nicaragua se inicio en 1998, está orientado a mejorar la competitividad en sectores prioritarios como turismo, agro-industria, café y manufacturas ligeras y ha contado con el apoyo financiero del Banco Mundial. En 2002 se creó la Comisión de Competitividad la cual tiene las funciones siguientes: i) Incentivar la creación de un contexto de estabilidad y desarrollo de la competitividad en el país, ii) servir como unidad ejecutora de los proyectos que promuevan un clima de negocios competitivos, iii) recomendar al Presidente de la República sobre la conveniencia y adopción de planes y programas que promuevan la competitividad de los negocios en Nicaragua, colocándole como plataforma de exportación. La comisión está integrada por cuatro miembros del Sector Público y tres miembros del Sector Privado, nombrados por el Presidente de la República, quien la preside y en su defecto delegará a un funcionario. Además, la Comisión nombrará para su apoyo, a un Secretario Ejecutivo, encargado del seguimiento, implementación y ejecución de las decisiones de la Comisión y de las funciones que la Comisión le designe.

A5b. Subvenciones y Beneficios Asociados con las Exportaciones

Desde 1970s, Nicaragua aprobó una Ley de Importación Temporal (Decreto No. 19, junio 1971) y Ley de zonas Francas Industriales de Exportación de 1976 (Ley No. 22, marzo 1976). Durante los años ochenta los esquemas de promoción de exportaciones de Nicaragua no fueron promovidos ni aplicados. Hasta inicios de 1990s con la aprobación de la Ley de Promoción de Exportaciones (Decreto No. 37-91 del 21 de agosto de 1991). Reformada por el Decreto No. 22-92, 20 de marzo de 1992. Eran beneficiarios de esta Ley los exportadores de cualquier mercancía, tradicional y no-tradicional, producida y elaborado en Nicaragua y que sea exportada fuera de Centroamérica. Además de beneficios tradicionales, esta Ley otorgaba, un Certificado de Beneficio Tributario, equivalente al 15 % del valor FOB de la exportación, 10% para 1995 y 1996 y 5% para el 1997, fecha en que expiró la Ley.

Los beneficios a las empresas exportadoras de Nicaragua están amparados en la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación y en el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de Exportaciones, aprobado en 2001.

A continuación se presentan los esquemas de promoción de las exportaciones que aplica Nicaragua; enfatizando el fundamento legal, campo de aplicación y principales beneficios que reciben las empresas exportadoras.

i) Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo

Fundamento Legal y Beneficiarios

Ley No. 382, abril de 2001 y su Reglamento (Decreto No. 80-2001, agosto de 2001.)

Con la expiración de la Ley de Promoción de las Exportaciones en 1997, las empresas acogidas a este régimen quedaron en desventaja hasta que en 2001 se promulgó la Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento activo y de Facilitación de las Exportaciones. Esta nueva Ley tenía como objetivo permitir el ingreso de mercancías en el territorio aduanero nacional y la compra local de las mismas con la suspensión del pago de toda clase de derechos e impuestos o bien la devolución posterior de los mismos. Podrán acogerse a esta Ley las empresas que exporten no menos del 25% de sus ventas totales y con un valor exportado no menor de US\$ 100.000.0.

Beneficios

(1) *Exoneración de derechos arancelarios a la importación de maquinaria y equipo e insumos*

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites.

(2) *Exención del impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto General al Valor*

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, repuestos, combustibles y aceites.

ii) Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación

Fundamento Legal y Beneficiarios. Decreto N° 46-91, 13 de noviembre de 1991.

Reglamento Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto No. 50-2005, 8 de agosto de 2005.)

La Ley N° 46-91 se aplica a las empresas administradoras (públicas o privadas) y a las usuarias de las Zonas Francas. Las empresas usuarias deben dedicarse a la producción de bienes o servicios para exportación. Dentro de las usuarias se establecen tres categorías, según el valor agregado nacionalmente y el número de empleos generados: i) Empresas de primera categoría: Debe agregar al valor de su producto un mínimo de 50% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos; o

agregar un mínimo del 40% de insumos nacionales y generar más de 150 empleos; o agregar un mínimo de 30% de insumos nacionales y generar más de 150 empleos, o agregar un mínimo de 30% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos. ii) Empresas de segunda categoría: Debe agregar al valor de su producto un mínimo del 30% de insumos nacionales y generar más de 40 empleos o agregar un mínimo del 20% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos, o agregar menos del 20% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos. iii) Empresas de tercera categoría: Debe agregar más del 30% de insumos nacionales, pero generar hasta 40 empleos; o agregar menos del 20% del valor de su producción con insumos nacionales y generar más de 100 empleos.

Beneficios

(1) Exoneración de Impuesto sobre la Renta

Para las empresas administradoras de Zona Franca, se da una exoneración del 100% durante primeros 15 años de funcionamiento. En el caso de empresas usuarias la exención es también del 100% durante los 10 primeros años y del 60% a partir del undécimo.

(2) Exención del Impuesto Selectivo al Consumo

Gozan de este beneficio las empresas administradoras y usuarias de Zonas Francas.

(3) Exención del Impuesto General al Valor

En el caso de las empresas exportadoras de productos tradicionales y no- tradicionales, que compren insumos o materias primas nacionales para producir los bienes que exporte, la exoneración en el IGV se da en un porcentaje igual a la relación entre las ventas totales y las efectuadas fuera de Centroamérica. Los mecanismos de devolución del IGV serán mediante reembolsos, autoliquidación o crédito fiscal.

(4) Exención de Impuestos Municipales

Las empresas administradoras y usuarias de Zonas Francas gozan de este beneficio.

(5) Exención de aranceles importación equipos de transporte

Las empresas usuarias de Zona Franca, gozan de exoneración en el pago de aranceles sobre los vehículos de carga, pasajeros o de servicios, destinados al uso de la empresa.

(6) Exención de aranceles importación maquinaria, equipo e insumos

Exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites.

(7) Otros:

i) Exención del pago de impuestos sobre enajenación bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el impuesto sobre ganancias de capital, en su caso, siempre que la empresa esté cerrando sus operaciones en la Zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de Zona Franca para las usuarias. ii) Exención total de impuestos a la exportación de los productos elaborados en la Zona. iii) Subcontratación de parte de su proceso de producción con otros usuarios de Zona Franca o dentro del territorio aduanero nacional. iv) Exención de impuestos en la prestación de servicios de agua, luz, seguros, teléfonos, telex, fax, limpieza, mantenimiento. v) Ventas locales. Las empresas primera categoría pueden internar un 40%, las de segunda categoría un 30% y las de tercera categoría un 20% de su producción. vi) Exención del pago de

Impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como el Impuesto de Timbres, para las empresas administradoras y usuarias de Zona Franca. vii) Libre tenencia y manejo de sus divisas. viii. Exención total del pago de Impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles afectos a la zona. ix) Los productores nacionales que vendan materias primas e insumos a empresas ubicadas en Zonas Francas se beneficiarán de la Ley N° 37-91 y reformas, ya que sus ventas son consideradas como exportación.

B. Acuerdos Comerciales

B1. Relevancia del Comercio y los Acuerdos Comerciales

Una de las limitantes que economías pequeñas como las de la región Centroamérica enfrentan para incrementar su producción esta relacionada con las economías de escala. De ese modo, el mercado externo se convierte en la única alternativa viable de expandir su producción. Por ello los acuerdos comerciales son un mecanismo importante pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, lo cual a su vez puede redundar en una ampliación de la base productiva nacional (i.e., creación de nuevas empresas, desarrollo de nuevos sectores productivos) y con ello mejorar el nivel de bienestar del país.

En la década de 1960s, los países centroamericanos reconocieron la importancia del comercio para el desarrollo de sus economías y crearon el Mercado Común Centroamericano (MCCA) en el marco del proceso de integración regional. En la década de los años setenta, a raíz del rompimiento del MCCA, los países comenzaron a suscribir acuerdos parciales y acuerdos bilaterales de comercio con diferentes países, algunos de ellos con sus principales socios comerciales y que aún se encuentran en vigencia. En los años noventa, además del fortalecimiento de los acuerdos regionales y la participación multilateral, los países comenzaron a suscribir tratados de libre comercio así como acuerdos de protección recíproca de inversiones. En 1998 Centroamérica y la República Dominicana negociaron un Tratado de Libre Comercio.

B2. La Organización Mundial del Comercio

Las relaciones comerciales de los países de la región tienen como marco de referencia las disposiciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). De los países DR-CAFTA, Nicaragua y República Dominicana son partes contratantes fundadoras del GATT. Los países restantes se adhirieron al GATT entre 1990 (Costa Rica) y 1994 (Honduras). De ese modo, todos los países DR-CAFTA son miembros fundadores de la OMC (WTO). A septiembre 2008, todos estos países han tenido exámenes de política comercial (TPR por sus siglas en inglés) el último fue el de Costa Rica que se practicó en mayo 2007

Respecto al arancel de nación más favorecida (NMF), en los países de Centroamérica el arancel aplicado es muy similar tanto a bienes agrícolas como no-agrícolas; en el caso de la República Dominicana el arancel promedio es superior a los de

Centroamérica, en ambos bienes agrícolas y no agrícolas. En Centroamérica, las excepciones arancelarias son menores en el caso de bienes agrícolas.

Todos los países tienen una participación activa en la OMC, y tienen intervenciones activas en las negociaciones de la Ronda de Doha, lanzada en Doha, Qatar en noviembre 2001. La conclusión de esta Ronda requiere compromisos adicionales en cuatro áreas de vital importancia para estos países: reducciones arancelarias en el sector agrícola de los países del G-10, incluyendo en los llamados productos sensibles; reducciones importantes de los aranceles de productos agrícolas de los países subdesarrollados de ingreso alto, incluyendo en los llamados productos sensibles; reducciones de las medidas de apoyo interno que interfieren con el comercio; y rebajas en los aranceles del sector industrial en países desarrollados y en desarrollo de ingreso alto.

No obstante la relevancia que las negociaciones de la Ronda de Doha tienen para los países centroamericanos, su participación en las mismas no se ha hecho de manera coordinada, lo cual puede resultar en detrimento de los intereses de la región.

Cuadro 4B.1
Países DR-CAFTA: OMC y política comercial multilateral, 2008

Política Comercial	Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		República Dominicana	
Fecha de adhesión al GATT	11/24/90		5/22/91		10/10/91		04/10/94		5/28/50		5/19/50	
Fecha de adhesión al WTO	1/05/95		7/05/95		21/07/95		1/01/95		3/9/95		9/03/95	
Examen de política comercial (último)	7-9/05/07		3-5/02/03		16-18/01/02		29/9-1/10/03		24-26/07/06		7-9/10/02	
Aranceles e importaciones libre de impuestos	100		100		100		100		100		100	
Cobertura del arancel consolidado (%)	100		100		100		100		100		100	
Arancel NMF	Consolidado final	Aplicado 2007	Consolidado final	Aplicado 2007								
Promedio simple del arancel de las importaciones												
Todos los bienes	42.8	5.5	36.5	6.7	42.2	5.6	32.6	5.6	41.7	5.6	34.9	8.5
Bienes agrícolas	42.5	12.2	42.2	12.1	51.3	9.9	32.3	10.5	43.5	11.1	39.6	13.1
Bienes no agrícolas	42.9	4.5	35.7	5.8	40.8	4.9	32.6	4.9	41.5	4.7	34.2	7.8
NMF importaciones libre de impuestos (% 2006)												
En bienes agrícolas		35.9		22.0		29.7		28.5		32.3		n.d.
En bienes no-agricolas		71.3		38.4		60.2		61.0		64.6		n.d.
Sectores de servicios con compromisos en GATT		20.0		29.0		20.0		17.0		49.0		60.0

Fuente: Elaborado por el autor con base en información de la OMC. Disponible en <http://www.WTO.org>.

B3. Mercado Común Centroamericano.

El Mercado Común Centroamericano (MCCA), establecido con el Tratado General de la Integración Económica Centroamericana suscrito el 13 de diciembre de 1960, consiste en la creación de una zona de libre comercio y un arancel externo común y da pauta para la constitución de la Unión Aduanera y la Unión Económica Centroamericana⁶. En los países centroamericanos prácticamente todos los productos originarios gozan de libre comercio, exceptuando café tostado y sin tostar, azúcar, alcohol etílico, derivados de petróleo y bebidas alcohólicas. La eliminación de aranceles se ha complementado con un avance muy significativo en la eliminación de barreras no arancelarias y con la adopción de varios reglamentos en temas importantes (origen, medidas de salvaguardias, prácticas desleales de comercio, solución de controversias, medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios, entre otros).

⁶ El marco legal de la Integración Económica Centroamericana esta disponible en <http://www.SIECA.org.gt>.

Los países están avanzando en la conformación de una unión aduanera, tomando como referencia el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) el cual esta basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado). A la fecha se tiene armonizado el 94% de las líneas arancelarias, sobre la estructura arancelaria siguiente: 0%, bienes de capital y materias primas no producidas en la región; 5%, materias primas producidas en Centroamérica; 10%, bienes intermedios producidos en Centroamérica; y 15%, bienes de consumo final. Asimismo, se avanza en la legislación aduanera básica para adoptar un código aduanero uniforme y se han aprobado varios instrumentos en materia de servicios de transporte. Se han establecido aduanas integradas y ocho aduanas periféricas.

Respecto a la relación entre el MCCA y el DR-CAFTA, es importante señalar que aún después de los acuerdos de libre comercio firmados previamente por los países centroamericanos con países extra regionales, el comercio intra-centroamericano se ha regido por los instrumentos del MCCA. Sin embargo, el DR-CAFTA establece que las disposiciones del Tratado se aplican a todos los países Parte⁷. La coexistencia del DR-CAFTA con la normativa actual o futura del MCCA queda establecida en el compromiso de los países centroamericanos de respetar en su comercio recíproco las disciplinas del primero. A tal efecto el Artículo 1.1 y el Artículo 1.3.2 señalan:

Artículo 1.1:

“Las Partes de este Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, establecen una zona de libre comercio”.

Artículo 1.3.2

“Para mayor certeza, nada en este Tratado impedirá a las Partes Centroamericanas mantener sus instrumentos jurídicos de integración, o adoptar medidas para fortalecer y profundizar esos instrumentos, siempre y cuando esos instrumentos y medidas no sean inconsistentes con este Tratado”.

B4. Acuerdos Suscritos por los Países de la Región

A la fecha, diez tratados de libre comercio suscritos por los países centroamericanos han sido reportados a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). La República Dominicana por su parte, además del TLC suscrito con Centro América y del DR-CAFTA, ha suscrito 4 tratados de libre comercio con otros países (Cuadro 4B.2). No cabe duda que el DR-CAFTA tiene una relevancia particular. Estados Unidos es el principal socio comercial de estos países y la cercanía geográfica hace que esta relación sea aún más intensa y que se facilite el intercambio comercial y de servicios entre las partes. Con la firma del DR-CAFTA los países centroamericanos y la República Dominicana consolidan y amplían el acceso al mercado estadounidense.

⁷ Exceptuando algunos temas como los contingentes arancelarios negociados bilateralmente.

El Tratado incluye compromisos en temas que todavía no son parte de la agenda de negociaciones comerciales multilaterales, como ser medio ambiente, trabajo e inversiones y contribuye al perfeccionamiento del esquema de integración regional

Cuadro 4B.2

Centroamérica y República Dominicana: Tratados de Libre Comercio Suscritos

TLC República Dominicana, Centroamérica con Estados Unidos de América
TLC Centroamérica con Republica Dominicana
TLC Costa Rica con Canadá
TLC El Salvador, Guatemala, Honduras con México
TLC Costa Rica con México
TLC Nicaragua con México
TLC Centroamérica con Republica de Chile
TLC Centroamérica con Panamá
TLC Costa Rica con CARICOM
TLC Guatemala con la Republica de China (Taiwán)
TLC República Dominicana y Panamá.
Acuerdo Comercial entre la República Dominicana y Haití.
Convenio Comercial entre la República Dominicana y Jamaica.
Acuerdo de Libre Comercio de la República Dominicana con CARICOM (1998)

Fuente: Elaborado por el autor con base en información disponible en: www.SIECA.org.
y www.CEDOPEX.gov

Por otro lado, la SIECA reporta los acuerdos para la promoción y protección recíproca de inversiones suscritos por los países centroamericanos. La República Dominicana tiene en vigor 7 de estos acuerdos (Cuadro 4B.3). Adicionalmente los países centroamericanos han suscritos acuerdos de cooperación económica, como el Acuerdo de Complementación Económica entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua con la República de China (1997), los Acuerdos de Tuxtla Gutiérrez suscritos entre los presidentes de Centroamérica y México (1991) en el marco del cual también se suscribió en 2004 el Plan Puebla-Panamá.

B5. Esquemas Preferenciales Unilaterales

Adicionalmente de los beneficios que los países de la región reciben con los diferentes acuerdos comerciales que han suscrito, los países centroamericanos y la República Dominicana, reciben beneficios unilaterales que otorgan los países desarrollados en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) cuyo objetivo es otorgar a los países menos adelantados preferencias arancelarias de accesos a mercados sin compromiso de reciprocidad por su parte. Asimismo, previo al DR-CAFTA, los países de la región fueron beneficiarios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI), que es un programa económico que surgió a raíz de la ley estadounidense para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe de 1983, con el fin de apoyar a las economías de la región centroamericana y del Caribe. Esta iniciativa se encuentra vigente desde el 1 de enero de 1984.

Cuadro 4B.3
Centroamérica y República Dominicana: Acuerdos de Protección
Recíproca de Inversiones Vigentes

Costa Rica- Argentina (1997)	Honduras-Federación Suiza (1993)
Costa Rica-Canadá (1998)	Honduras-Estados Unidos de América (1995)
Costa Rica-Chile (1996)	Honduras-Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1993)
Costa Rica-Paraguay (1998)	Honduras-Reino de España (1994)
Costa Rica- Venezuela (1997)	Honduras-República de Alemania (1995)
Guatemala-Argentina (1998)	Honduras-República de China-Taiwán (1996)
Guatemala-Chile (1996)	Honduras-Chile (1996)
El Salvador-Argentina (1996)	Honduras-Estados Unidos de América (1995)
El Salvador-Canadá (1999)	República Dominicana - Argentina (2001)
El Salvador-Chile (1996)	República Dominicana - Chile (2002)
El Salvador-Ecuador (1994)	República Dominicana - China (2001)
El Salvador-Estados Unidos de América (1999)	República Dominicana - Cuba (2003)
El Salvador-Perú (1966)	República Dominicana - Ecuador (1999)
Nicaragua-Argentina (1998)	República Dominicana - Reino de España (1996)
Nicaragua-Chile (1996)	República Dominicana - Francia (2002)
Nicaragua-Estados Unidos de América (1995)	
Acuerdo Marco de Comercio e Inversión Centroamérica MERCOSUR	

Fuente: Elaborado por el autor con base en información disponible en www.SIECA.org.
y www.CEDOPEX.gov

Desde el 1 de enero de 2008, la República Dominicana, y con los países de la Comunidad del Caribe, son parte de un Acuerdo de Asociación Económica (EPA, siglas en inglés) con la Unión Europea. Este acuerdo sustituyó el régimen de preferencias arancelarias del Acuerdo de Cotonou suscrito en 2000, y que a su vez reemplazó a la Convención de Lomé, un acuerdo no recíproco de cooperación financiera y técnica, ayuda de emergencia y un sistema preferencial de comercio de la Comunidad Económica Europea (CEE), ahora Unión Europea (UE) hacia el grupo de países independientes de África, Caribe y Pacífico (ACP) constituido en su mayor parte por ex-colonias europeas). Con EPA se busca ayudar a que los países beneficiarios diversifiquen sus exportaciones y compitan más eficazmente. El Acuerdo mantiene el acceso de los productos de los países CARIFORO al mercado de la Unión Europea, elimina los derechos arancelarios de todos los productos clasificados en los capítulos del 1 al 97 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), originarios en los países del CARIFORO (CARICOM y República Dominicana), excepto los productos del capítulo 93, que pagarán los aranceles correspondientes (CEDOPEX).

B6. Negociaciones en Proceso

B6a. CA-4 y Canadá. En la década de los noventa, los países centroamericanos manifestaron su interés de negociar un tratado de libre comercio con Canadá. Debido a la falta de acuerdo entre los países sobre la forma en que debería de conducirse la negociación, Costa Rica decidió negociar de manera unilateral un Tratado de Libre Comercio con ese país el cual fue suscrito en el año 2000. El resto de los países centroamericanos (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) se constituyeron en el denominado grupo CA-4 y han continuado el proceso de negociación de un tratado de libre comercio con Canadá sin que a la fecha se haya logrado concluir este proceso.

Las negociaciones entre los países del CA-4 con Canadá se encuentran en lo que los Jefes Negociadores han denominado “un punto muerto” en el tema de acceso a mercados. El principal factor que ha limitado llegar a un acuerdo en el tema de acceso a mercados es que ambas Partes consideran que los intereses de sus exportadores en el sector agrícola (carne bovina y porcina y azúcar refinado) y textil-confección no se satisfacen. Ello ha limitado que se avance en la negociación de otros temas importantes aún pendientes como ser: servicios, inversión y contratación pública. .

B6b. Centroamérica y la Unión Europea. En marzo de 2003, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de Centroamérica, en el marco de la II Cumbre UE-Centroamérica celebrada en Viena, Austria, acordaron entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio. La UE reconoce a Centroamérica como una región por lo que la negociación es entre regiones y de compromisos comunes en las áreas negociadas. La República Dominicana no participa de este proceso ya que es parte del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea. En Octubre 2008 se realizará en Guatemala la 5a de las 10 rondas de negociación programadas, según fuentes oficiales, considerando los avances, las negociaciones podrían concluir a mediados de 2009.

La negociación con la Unión Europea dista mucho de ser el tradicional acuerdo comercial. Esta incluye tres pilares: 1) el Pilar Comercial donde se discuten los temas de acceso a mercados, aduanas y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), competencia, propiedad intelectual, servicios e inversión, solución de controversias, disposiciones institucionales y contratación pública; 2) el Pilar de Diálogo Político, donde se discuten aspectos horizontales que aplican a todo el Acuerdo de Asociación, dentro de los cuales se “encuentran la defensa de la democracia y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción del buen gobierno; 3) el Pilar de Cooperación que trata de la implementación de actividades de cooperación entre ambas regiones, incluye temas como apoyo a la paz y seguridad, apoyo a las instituciones democráticas, el buen gobierno y el Estado de Derecho, contribuir a la cohesión social, promover el crecimiento económico, apoyar el proceso de integración regional y fortalecer las capacidades productivas.

SECCIÓN VI

EL DR-CAFTA: IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN VI

EL DR-CAFTA: IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A. Introducción

Una vez firmado por las autoridades nacionales, el 5 de agosto de 2004, el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos y posteriormente ratificado por las Asambleas Legislativas de seis países firmantes, el Tratado entró en vigor con la respectiva legislación de apoyo requerida, excepto en Costa Rica. De este modo, como todo tratado internacional el DR-CAFTA, genera en los países signatarios compromisos que tienen supremacía jerárquica sobre la legislación interna. Para lograr la conformidad de las leyes nacionales con el Tratado, y estar en la capacidad de implementarlo efectivamente, cada país efectuó varias reformas legales.

En materia de los cambios institucionales que facilitarán la administración y aprovechamiento del Tratado, los países de la región han adoptado medidas conducentes a facilitar los procesos de implementación y administración de las disposiciones del DR-CAFTA a fin de que los sectores productivos nacionales puedan optimizar su aprovechamiento. Así, cada país ha comenzado a adecuar su estructura institucional de acuerdo a sus necesidades particulares. Con ello se buscó asegurar la consistencia del régimen jurídico interno con las disposiciones del Tratado y de la normativa internacional vigente en cada una de esas áreas

El objetivo de esta sección es resumir los principales cambios legales e institucionales que se han adoptado en los países Centroamericanos y la República Dominicana para implementar el DR-CAFTA⁸.

B. Cambios Legales E Institucionales para la Implementación Del DR-CAFTA

B1. Costa Rica

B1a. Estructura Política:

Presidente – Oscar Arias. Electo en febrero 2006, por un periodo único de cuatro años. Tomó de posesión mayo, 2006. El Presidente Arias ya fue presidente en el periodo 1986-1990.

Partido de Gobierno—Partido Liberación Nacional (PLN).

Próximas Elecciones—Febrero 2010 (presidenciales y legislativas). Diciembre 2010 (municipales)).

⁸ El autor agradece a las personas que gentilmente hicieron tiempo en su agenda para brindar sus opiniones con respecto a estos temas. Los puntos de vista expresados en este documento son del autor y no reflejan los de las personas entrevistadas, un listado de las mismas se presenta en el Anexo D.

B1b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

Legislación de Implementación. El DR-CAFTA fue ratificado por un referéndum realizado en octubre 2007. Después de una extensión de siete meses otorgada por los países partes del Tratado, las leyes de implementación deberían de aprobarse en el Congreso costarricense el 31 de septiembre 2008. Sin embargo, el Presidente Arias solicitará una extensión de este plazo, ya que a la fecha de las 13 leyes de implementación, está pendiente el proyecto relacionado con reformas a las leyes de propiedad intelectual, cuya aprobación en el Congreso objetaron los magistrados de la Sala Constitucional. El listado completo de las trece leyes de implementación del DR-CAFTA es el siguiente:

1. Ley No. 8622, publicada el 21 de diciembre de 2007, Gaceta Núm. 246. Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América
2. Ley No. 8629, publicada el 18 de diciembre de 2007, Gaceta N°. 243. Modificación de la ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras, Ley No. 6209, y derogación del inciso B del artículo 361 del Código de Comercio, Ley No. 3284
3. Ley No. 8630, publicada el 15 de febrero de 2008, Gaceta N°. 33. Modificación del Código Penal (Ley 4573) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Ley 8422)
4. Ley No. 8631, publicada el 19 de marzo de 2008, Gaceta N°. 56. Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales
5. Ley No. 8632, publicada el 25 de abril del 2008, Gaceta N°. 80. Reforma de la Ley de Marcas y otros signos distintos, Ley No. 7978 del 6 de enero del 2000 y de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Ley N°. 6887 del 25 de abril de 1983, en trámite de publicación y sanción. Expediente N°. 16.118
6. Ley N°. 8633, publicada el 2 de mayo del 2008, Gaceta Núm. 84. Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes.
7. Ley N°. 86.35, publicada el 30 de abril del 2008, Gaceta Núm. 83. Aprobación del Convenio Internacional de Protección de Obtenciones Vegetales.
8. Ley N°. 8636, publicada el 12 de junio de 2008, Gaceta N°. 113. Aprobación del Tratado sobre el Derecho de Marcas (1994).
9. Ley N°. 8642, publicada el 30 de junio del 2008, Gaceta N°. 125. Ley General de Telecomunicaciones.
10. Ley Reguladora del Mercado de Seguros. En trámite de sanción y publicación. Expediente N°. 16.305
11. Reforma y Adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N°. 8039 del 12 de Octubre del 2000. En trámite de sanción y publicación. Expediente N°. 16.117

12. Ley de Fortalecimiento y Modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones. Expediente N°. 16.397 (Aprobado en segundo debate)

El Proyecto en trámite en la Asamblea Legislativa: es la Reforma y Adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual. Expediente N°. 16.955 (dictaminado en comisión)

Además se aprobaron varias Enmiendas al Tratado de Libre Comercio República Dominicana Centroamérica y los Estados Unidos y el protocolo por el que se adiciona disposición en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos. Expediente N°. 17.010 (aprobado en primer debate. en consulta constitucional)

Acciones Administrativas, aprovechamiento del DR-CAFTA y Estrategia a futuro.

A pesar de que el DR-CAFTA no ha entrado en vigencia en Costa Rica y de la fuerte polarización de los costarricenses respecto al Tratado, en los dos últimos años el país ha continuado atrayendo inversión estadounidense en sectores claves como servicios, desarrollo de *software*, *outsourcing* (procesamiento financiero y *calls centers*). Costa Rica, además de sus condiciones de competitividad, tiene mucha experiencia en la promoción de inversiones y exportaciones de Miami, y para el aprovechamiento del DR-CAFTA, aparte de la oficina de promoción comercial existente, la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) tiene programado abrir próximamente tres nuevas oficinas en Estados Unidos.

Recientemente, en agosto de 2008, la empresa estadounidense Emerson inauguró en Costa Rica su primer planta de producción en Latinoamérica, en donde producirá programas informáticos y componentes electrónicos. La empresa enumeró entre los factores que la compañía consideró para elegir a Costa Rica como su primera sede, la estabilidad económica y política del país, la disponibilidad de recurso humano calificado bilingüe y su localización estratégica. Emerson creará soluciones de *software* y *hardware* para compañías automotrices, farmacéuticas, de bebidas y alimentos, entre otras. La planta proyecta emplear 200 profesionales en el área de la ingeniería eléctrica, química e industrial durante los próximos cinco años.

Costa Rica ha tenido éxito en la diversificación de sus exportaciones, Estados Unidos es el principal mercado (39% del total, a agosto de 2008). China y Hong Kong son ya el segundo mercado para las exportaciones costarricenses (en conjunto 14.2%), seguido de Holanda y los países de Centroamérica. Además, como lo muestra el Anexo A.1 los principales bienes exportados a Estados Unidos son productos con un gran componente tecnológico. Respecto a la participación de la pequeña y mediana empresa, en Costa Rica hay ejemplos exitosos de empresas pequeñas, a través de enlaces con cooperativas en agroindustria, dulces, pastelería, capullos de mariposas, ranicultores, acuicultura, etc.

En materia de exportaciones, Costa Rica tiene una estrategia de largo plazo orientada a continuar diversificando aún más sus mercados y productos. Las autoridades

costarricenses lanzaron un programa para atraer inversiones de Asia y conquistar mercados en ese continente, el de más crecimiento en los últimos años. Según fuentes oficiales, con ese fin, iniciarán en enero de 2009, las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con China, explorarán las posibilidades de un TLC con Singapur y buscarán un acercamiento con Nueva Zelanda pues la estrategia es para la zona Asia-Pacífico. Los planes no abandonan los mercados de Corea del Sur y Japón, también muy importantes en esa Región.

Según las autoridades, la meta es diversificar los mercados y depender cada vez menos de Estados Unidos, actualmente su principal comprador. El mayor avance con China se debe a que la estrategia nacional de penetración a Asia debe partir de un país base, en el cual hay un sinnúmero de oportunidades comerciales. De ese modo, aparte del TLC, de la embajada de Costa Rica en China y de la actual oficina comercial de PROCOMER en Pekín, Costa Rica evaluará tener otra representación en Shenzhen, una región al sur de aquel país, donde hay un conglomerado de 100.000 empresas y 40 naciones tienen ya oficinas. Aunque existen muchas posibilidades comerciales, se estima inicialmente que el sector agrícola será uno de los que tendrá grandes oportunidades en aquel mercado.

Se reconoce, además la posición estratégica en la región de Singapur, país sede del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), al cual quiere ingresar Costa Rica, y presenta un desarrollo espectacular en las últimas décadas, con un ingreso por persona al año de \$60.000. Se visualiza a Singapur como un gran proveedor mundial de capital y talento, que puede tener gran presencia en Costa Rica en la construcción de obras públicas (muelles, aeropuertos, electricidad, telecomunicaciones y otros) en sectores privados como la hotelería. Otra fortaleza de Singapur es el desarrollo de la tecnología digital, por lo que Costa Rica busca conseguir cooperación con ellos para planear una estrategia de desarrollo digital nacional a largo plazo. El acercamiento con Nueva Zelanda sería mediante un acuerdo de colaboración o cooperación. Este país tiene un alto desarrollo en la producción de tecnologías y servicios, campos en los cuales Costa Rica ya tiene apertura. En los casos de Singapur y Nueva Zelanda es un poco complicado venderles productos costarricenses, por lo que se piensa más en la atracción de inversiones en diversos campos. No se descarta, empero, que firmas costarricenses formen alianzas con compañías de estos países

B2. El Salvador

B2a. Estructura Política:

Presidente -- Elías Antonio Saca González. Electo en marzo 2004, por un periodo único de cinco años.

Partido de Gobierno-- Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Próximas Elecciones--Enero 2009 (municipales y legislativas). Marzo 2009 (presidenciales) y junio 2009 (toma de posesión).

B2b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

Legislación de Implementación

El Salvador no emitió una ley de implementación para el DR-CAFTA. No obstante, la aprobación del Tratado requería de la modificación de la legislación interna en las áreas de aduanas, contratación pública, servicios telecomunicaciones, propiedad intelectual procedimientos penales y sanidad vegetal y animal. Estas reformas se introdujeron mediante los Decretos siguientes:

- Decreto 903 sobre Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas;
- Decreto 904 sobre Reforma a la Ley de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos;
- Decreto 905 sobre Reforma a la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras;
- Decreto 906 sobre Reforma a la Ley de Simplificación Aduanera;
- Decreto 909 sobre Reforma a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- Decreto 910 sobre Reforma a la Ley de Sociedades de Seguros;
- Decreto 911 sobre Reforma a la Ley de Telecomunicaciones;
- Decreto 912 sobre Reforma a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual;
- Decreto 913 sobre Reforma a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos;
- Decreto 914 sobre Reforma al Código Penal;
- Decreto 915 sobre Reforma al Código de Procedimiento Penal;
- Decreto 917 sobre Reforma a la Ley de Sanidad Vegetal y Animal.

Adicionalmente, el Gobierno de la Republica de El Salvador ha emitido Acuerdos Ejecutivos que regulan la administración de los contingentes arancelarios para los productos siguientes:

- Carne de Cerdo (Acuerdo N0.112, 18/12/2007);
- Carne Bovina (Acuerdo N0.114, 30/01/2006);
- Partes de Pollo (muslo, piernas, incluso unidos), (Acuerdo N0.1265, 18/12/2007);
- Maíz Amarillo (Acuerdo N0.110, 30/01/2006);
- Maíz Blanco (Acuerdo N0.111, 30/01/2006);
- Arroz Blanco Procesado (Acuerdo N0.108, 30/01/2006);
- Sorgo (Acuerdo N0.113, 30/01/2006);
- Productos Lácteos (leche fluida, leche en polvo, suero, mantequilla, cuajada, yogurt, quesos, helados, otros productos lácteos), (Acuerdo N0.107, 30/01/2006).

Acciones Administrativas. En 2007, se creó en el Ministerio de Economía una Oficina DR-CAFTA que proporciona información y divulgación sobre asuntos relacionados con el Tratado. Sin embargo, de acuerdo a la opinión de algunos usuarios se requiere fortalecerle con más personal.

La Dirección de Administración de Tratados Comerciales, adscrita a la Dirección de Política Comercial, en el Viceministerio de Comercio e Industria, fue creada en noviembre 2000. La Dirección esta conformada por tres divisiones: i) División de Prácticas Comerciales Internacionales ii) División de Información Comercial y iii) División Administrativa. Después de la entrada en vigencia del DR-CAFTA esta Dirección se ha fortalecido y actualmente cuenta con 13 funcionarios especializados en diferentes temas: acceso, servicios propiedad intelectual, laboral, medio ambiente solución de controversias, etc.). El personal ha recibido capacitación y compartido las experiencias de otros países como Chile, Argentina y México. La Dirección tiene el apoyo presupuestario, reflejado en el presupuesto del Ministerio.

Asimismo, el Ministerio de Economía ha fortalecido la coordinación con otras dependencias del sector público. Por ejemplo, con los Ministerios de Finanzas y el de Agricultura, para coordinar temas de desgravación arancelaria, contingentes, salvaguardas, e interpretaciones de la normativa aduanera.

La coordinación con el sector privado, se realiza en la Comisión Nacional Administradora de Tratados Comerciales, la cual fue creada con el propósito de velar por la correcta administración de los tratados vigentes, y constituye un mecanismo idóneo de participación y cooperación entre el sector público y privado, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos negociados, así como para resolver los obstáculos que se presentan en el comercio. La Comisión fue reformada en 2004, aprobándose que la misma funcionará mediante Comités Técnicos, conformados por expertos del sector público y privado para atender los casos que se presenten en temas específicos como el agrícola, industrial, textil, entre otros. Adicionalmente, la Comisión ha identificado temas prioritarios sobre las cuales deben orientarse los esfuerzos, dentro de las cuales se encuentran el monitoreo para la prevención de incumplimientos a los acuerdos, el apoyo a la solución de controversias comerciales, programas de capacitación para el aprovechamiento de los Tratados Comerciales y la creación de estadísticas oficiales de comercio, etc. Además que se conformó un Comité Especial que apoyó la ratificación del DR-CAFTA en la Asamblea Legislativa.

B2c. Cambios en el mercado Interno

La simplificación de los trámites administrativos se podría estar reflejando en una reducción de los costos de producción. Por ejemplo se ha fortalecido la ventanilla única de exportaciones, la ventanilla única de inversión y existe un programa piloto de ventanilla única de Importaciones. Además, a nivel de otras instituciones del sector público se busca el fortalecimiento institucional para darle seguimiento al Tratado en las diferentes entidades.

Se han realizado actividades de capacitación en materia de reglas de origen en el sector textil, incluyendo procedimientos de verificación de origen y documentación para comprobar el origen de los materiales e insumos utilizados. Recientemente, con la entrada en vigor del Mecanismo de Acumulación Textil con México y Estados Unidos se ha dado capacitaron sobre el contenido de este Mecanismo y otras oportunidades para

el sector textil en el DR-CAFTA. Otro tema en el que han estado activas las autoridades salvadoreñas es el etiquetado. Con el apoyo del Comité Técnico de Formación y Difusión para el Etiquetado de Alimentos para Exportación, creado en 2005, se han elaborado guías y seminarios a péquennos y medianos productores sobre los requisitos de etiquetado para exportar al mercado de Estados Unidos.

Algunos temas que deben mejorarse son: continuar el fortalecimiento institucional y la capacitación. Fortalecer la coordinación interinstitucional. Reforzar la parte de inteligencia comercial y darle seguimiento a la Estrategia Nacional de Exportaciones (2005-2016). Particularmente capacitando agregados comerciales.

B2d. El impacto del DR-CAFTA

A dos años de la entrada en vigencia del DR-CAFTA los resultados para El Salvador son alentadores no sólo en el tema de exportaciones sino en inversión extranjera. Las exportaciones del sector textil y confección, el principal producto de exportación (Anexo A.2), continuaron creciendo (5.0% en 2007). Asimismo, se observa un mayor dinamismo en las exportaciones del sector de la agroindustria (hortalizas y quesos), alimentos (arroz preparado y boquitas), industria (partes para máquinas y artículos de plástico). Entre los nuevos productos de exportación a Estados Unidos destacan las partes de radiadores, partes para aviones, construcciones prefabricadas, materiales para calzado, café soluble, mora congelada y chile dulce.

Los productos no tradicionales de exportación experimentaron, en 2007, tasas de crecimientos superiores al 15%, entre los cuales destaca: filete de tilapia, pan dulce, mini langosta congelada, y chile dulce. Llama la atención la diversidad de productos étnicos que se están exportando hacia el mercado de los Estados Unidos, surgiendo productos novedosos como el elote, la pulpa de coco congelada y el pinolillo.

En resumen, el DR-CAFTA ha tenido un impacto positivo en la agroindustria; artesanías; alimentos (panadería); sector industrial (plásticos, metal mecánica, calzado); servicios de Centros de Llamadas (*“Call Centers”*); sector financiero (bancos); azúcar es ha duplicó la cuota 30 mil toneladas métricas adicionales; alcohol etílico; atún; empaques. En textiles y prendas de vestir se ha logrado neutralizar el efecto de las exportaciones de China. Finalmente, en el servicio especializado de mantenimiento de aviones (AEROMAN) se pretende cuadruplicar en cinco años el tamaño actual de la operación. Sin embargo, para la expansión de los *“Call Centers”* se señala como una restricción la escasez de mano de obra bilingüe.

Respecto a los productos sensibles reflejados en períodos de desgravación mas largos (lácteos, carne de cerdo, arroz). Existe cierto descontento en el sector productor de carne porcina ya que algunos ofrecimientos del Gobierno no se han concretado, por ejemplo, realizar una campaña masiva para la erradicación de la Peste Porcina Clásica; construcción de un rastro moderno, que cumpla con los estándares de inocuidad y calidad para la exportación y una campaña de promoción del consumo interno.

B3. Guatemala

B3a. Estructura Política:

Presidente – Álvaro Colom Caballero. Electo en noviembre de 2007, tomó posesión del cargo en enero de 2008, por un periodo único de cuatro años.

Partido de Gobierno— Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).

Próximas Elecciones—Noviembre de 2011 (Presidenciales, legislativas y de corporaciones municipales). Toma de posesión de las nuevas autoridades: enero de 2012.

B3b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

Legislación de Implementación. Guatemala ratificó el DR-CAFTA, el 3 de marzo de 2005 y fue publicado en el Diario oficial La Gaceta el 10 de julio del mismo año. Guatemala, al igual que el resto de países signatarios del Tratado, ha tenido que cumplir con una serie de requisitos para adecuar el marco jurídico nacional para la Implementación del DR-CAFTA. Ello incluye modificaciones al marco legal del país necesarias para la correcta implementación del Tratado en los temas siguientes:

- Decreto 11-2006, “Reformas Legales para la Implementación del tratado de Libre Comercio República Dominicana”, publicado el 29 de mayo de 2006. Mediante esta Ley se reformaron las Leyes y Acuerdos siguientes:
- Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;
- Código de Comercio y sus Reformas;
- Decreto Ley de Seguros;
- Ley General de Telecomunicaciones y sus Reformas;
- Ley de Propiedad Industrial;
- Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos;
- Código Penal;
- Ley de Arbitraje; y
- Ley del Organismo Ejecutivo;

Adicionalmente, y con el fin de implementar y administrar los contingentes arancelarios para los productos incluidos en la Lista de Guatemala, se redactaron y aprobaron ocho (8) reglamentos para su manejo, los cuales se indican a continuación:

- Reglamento para la administración del contingente arancelario de maíz amarillo: Acuerdo Ministerial 0335/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Maíz Amarillo
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de maíz blanco: Acuerdo Ministerial 0310/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Maíz Blanco

- Reglamento para la administración del contingente arancelario de arroz granza: Acuerdo Ministerial 0334/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Arroz Granza
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de arroz pilado: Acuerdo Ministerial 0585/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Arroz Pilado
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de carne de cerdo: Acuerdo Ministerial 0311/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Carne de Cerdo
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de bovino: Acuerdo Ministerial 0312/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Carne de Bovino
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de cuadriles de pollo: Acuerdo Ministerial 0298/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Cuadriles de Pollo
- Reglamento para la administración del contingente arancelario de producto lácteos: Acuerdo Ministerial 0309/2006 Normativo para la Aplicación del Contingente Arancelario para Leche y Productos Lácteos

En el tema de **contratación pública** las reformas se orientaron a llenar los vacíos que existían en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado en lo referente a la Ley de lo Contencioso Administrativo y a la Ley de Contrataciones del Estado.

Las modificaciones hechas sobre **transparencia** en la Ley de Implementación incluyen modificaciones al Código Penal y sus reformas (Decreto 17-73), así como a la Ley del organismo Ejecutivo (Decreto 114-97). Con estas modificaciones se regulan temas como las medidas contra el cohecho (se amplían las medidas o de otro carácter que sean necesarias para tipificar como delitos en la legislación interna, asuntos que afecten el comercio o inversión internacional a un funcionario público que solicite o acepte cualquier objeto de valor pecuniario y se incluyen sanciones, tipificándose como delito el Cohecho Activo Transnacional), y se aclaran las atribuciones del Ministro de Agricultura en lo referente al reconocimiento de los sistemas sanitarios de otros países.

Sobre el tema de **comercio transfronterizo de servicios**, las modificaciones se refieren a que los Contratos de Agentes Comercial, Distribuidores y Representantes deberán inscribirse como tales en el Registro de Agentes, Distribuidores o Representantes, que para el efecto establecerá y administrará el Registro Mercantil. Asimismo se reforma el Decreto 2-70 del Código de Comercio para fortalecer el mecanismo de solución de controversias sobre esta materia.

En materia de **servicios financieros** se reformaron las siguientes leyes: Decreto Ley 473 Ley de Seguros; Decreto Número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre la Renta; Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado; Decreto Número 37-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos; Decreto Número 26-95 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre

Productos Financieros y el Decreto Número 19-04 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.

En el sector de **telecomunicaciones** se hicieron modificaciones a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96, a fin de que se otorgue a las empresas que lo soliciten, las facilidades correspondientes para proporcionar la interconexión, así como los demás servicios esenciales para el suministro de las telecomunicaciones. No obstante se exceptúa la telefonía móvil y la telefonía rural.

Uno de los regímenes jurídicos que fue objeto de mayores modificaciones fue el de **propiedad intelectual**, donde se hicieron cambios a la normativa sobre derechos de marcas, patentes, derechos de autor y derechos conexos, información no divulgada y la observancia de estos derechos. Para ello, en la ley de Implementación se incluyen modificaciones a las siguientes leyes: Ley de Propiedad Industrial (Decreto número 57-2000), Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decreto Número 33- 98), Código Penal (Decreto Número 17-73).

En materia **ambiental** se modifican las sanciones y penalidades a los infractores de las normas ambientales, sean estos representantes de empresas o funcionarios públicos, y para este fin la ley de implementación reforma dos leyes: Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y sus Reformas (Decreto 68-86) y el Código Penal y sus reformas (Decreto 17-73).

El Decreto Número 11-2006, también incluye modificaciones sobre solución de controversias, ampliando la posibilidad de utilizar el reglamento de la Corte de Arbitraje de Cámara de Comercio Internacional para las disputas de contratos internacionales, reformando Ley de Arbitraje (Decreto 67-95).

Adicionalmente, el Congreso de Guatemala aprobó la adhesión de Guatemala a los siguientes tratados y convenciones internacionales sobre propiedad intelectual: Tratado de Budapest (reconocimiento de microorganismos); Tratado de Washington (patentes); y Tratado de UPOV (Convenio internacional para la protección de las nuevas variedades de plantas).

Acciones y medidas administrativas. El Ministerio de Economía de Guatemala tiene la responsabilidad de la administración e implementación de los tratados comerciales. Para tal efecto en el año 2000 se creó, como una dependencia del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior (DACE) cuyo objetivo es administrar los instrumentos comerciales de carácter internacional vigentes, propiciando su óptimo aprovechamiento. La Dirección se ha fortalecido con la entrada en vigencia del DR-CAFTA y cuenta con un personal de 20 profesionales, especializados en los temas que les corresponde coordinar en los comités nacionales (diez en total), y en los cuales participan instituciones públicas y privadas, de acuerdo al tema en cuestión. Estos comités fueron creados mediante Acuerdo Ministerial 0462-2006 del 10 de agosto de 2006, y están especializados en los temas siguientes: acceso a mercados, reglas de origen, medidas sanitarias y

fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública, inversión, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, propiedad intelectual, laboral y ambiental.

El Ministerio de Economía es el encargado de la coordinación y conducción de los procesos de negociación así como en la administración e implementación del DR-CAFTA. Para ello coordina con otras instituciones del sector público que tiene relación directa, e indirecta, en la implementación del Tratado, entre estas instituciones destacan el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y el Banco de Guatemala (BANGUAT).

Asimismo coordina acciones con el sector privado a través del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) –órgano cúpula del sector privado guatemalteco- y con otras entidades del sector privado y gremiales de productores, como el Centro Empresarial para las Negociaciones Comerciales Internacionales (CENCIT) que tiene entre sus miembros a la Cámara de Industria de Guatemala (CIG), la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), la Cámara del Agro (CAMAGRO), la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA), Asociación Nacional del Café (ANACAFE) y la Cámara de Finanzas.

En Guatemala se ha constituido el Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones (CONAPEX) como un órgano rector de la política comercial integrada. Este Consejo esta integrado por Ministros del Gabinete Económico, presidido por el Ministro de Economía, y los presidentes de las diferentes cámaras y asociaciones empresariales

B3c. El impacto del DR-CAFTA

A pesar del efecto positivo del DR-CAFTA en la economía de Guatemala, existe la percepción de que el proceso de negociación del DR-CAFTA no fue acompañado, en Guatemala, de un trabajo paralelo, igual de intenso, en la implementación, administración y promoción del Tratado. Por ejemplo, el gran peso de la administración de los tratados, recae en la institucionalidad a lo externo del Ministerio de Economía (agricultura, aduanas, telecomunicaciones, servicios financieros, etc.) Por lo tanto, esta institucionalidad debe fortalecerse, por ejemplo, es necesario apoyar a los pequeños y medianos exportadores en el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y de etiquetado.

En materia de promoción, se están haciendo esfuerzos coordinados (sector público y privado) para maximizar los beneficios de las misiones comerciales; por ejemplo, seminarios informativos para los participantes, apoyo en la preparación de material publicitario (Catálogos, tarjetas, etc.), e incluso apoyo financiero para compra de boletos

y viáticos a pequeños medianos empresarios. Además, se está fortaleciendo el Programa de Agregados Comerciales (PACIC).

Existe conciencia de que para un mayor aprovechamiento del Tratado deben realizarse cambios estructurales que fomenten la competitividad del país, mejorando, por ejemplo, la gobernabilidad, el sistema jurídico, el sistema financiero, capital humano, infraestructura, etc.

Según información del Banco de Guatemala, en 2007, las exportaciones totales de Guatemala crecieron en 15%. La caída de 10.4% (US\$ 158.3 millones) de artículos de vestuario, el principal producto de exportación de Guatemala, fue compensada con las mayores exportaciones de los productos tradicionales (café, azúcar, banano, cardamomo) y de productos no-tradicionales (frutas, muebles, artesanías, hortalizas, etc.). Esta misma tendencia se mantiene a julio 2008, para las exportaciones hacia Estados Unidos, las exportaciones a ese mercado crecieron en 16.9%, respecto al igual periodo del 2007, impulsadas por las exportaciones de café azúcar y las exportaciones de productos no-tradicionales (Anexo A.3). Para el 2008, las expectativas pesimistas para el sector vestuario parecen confirmarse con la reducción de los pedidos de Estados Unidos y por la pérdida de competitividad nacional.

B4. Honduras

B4a. Estructura Política:

Presidente – José Manuel Zelaya Rosales. Electo en noviembre de 2005, por un periodo único de cuatro años.

Partido de Gobierno—Partido liberal (PL).

Próximas Elecciones—Noviembre de 2009 (Municipales, legislativas y presidenciales). Toma de posesión de las nuevas autoridades: enero de 2010.

B4b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

Legislación de Implementación. Honduras fue el segundo país en ratificar el DR-CAFTA, el 3 de marzo de 2005 y publicado en el Diario oficial La Gaceta el 10 de julio del mismo año.

- Para la implementación del Tratado se requirió de la aprobación de reformas legales internas del régimen de propiedad intelectual, del régimen especial de representantes y distribuidores, del régimen de contratación del Estado, y el régimen sanitario y fitosanitario. Para ello el Congreso nacional aprobó la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos, Decreto No. 16-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de marzo de 2006. Esta Ley reformó las leyes siguientes:
- Ley de Propiedad Industrial;
- Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos;

- Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras;
- Ley de Contratación del Estado; Decreto 157-94 reformado sobre Equivalencia de Sistemas de Inspección de Productos y Subproductos Cárnicos de las Especies Bovina, Porcina y Aviar;
- Resolución 001/06 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones sobre Paridad del Discado y Portabilidad Numérica;
- Resolución 002/06 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones sobre Transparencia;
- Acuerdo Ejecutivo 16-2006 sobre Reglamento de Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios y sobre la Administración de la Salvaguardia Agrícola;
- Acuerdo Ejecutivo 17-2006 sobre Reglamento de Administración para la Aplicación de la Salvaguardia contenida en el Capítulo 8 (Defensa Comercial) del DR-CAFTA;
- Acuerdo Ejecutivo 046-2006 de Reformas al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- Acuerdo Ejecutivo 0450 sobre Reglamento de Procedimientos Aduaneros y de Origen;
- Acuerdo Ejecutivo 082-006 sobre Reconocimiento de Equivalencia del Sistema de Inspección del Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos de EE.UU.;
- Resolución de la Secretaría de Trabajo sobre la Designación y Funciones del Punto de Contacto para el DR-CAFTA;
- Resolución de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente sobre la Designación y Funciones del Punto de Contacto para el DR-CAFTA.

A continuación se presentan el listado completo, por sector o área, de los cambios introducidos en la legislación de Honduras en ocasión de la puesta en marcha del DR-CAFTA, la cual fue proporcionada por la Secretaria de industria y Comercio.

- 1 Ley de Implementación del RD-CAFTA. Decreto 16-2006, 15/3/2006.
- 2 Reformas al Código Penal y Código Procesal Penal. Decreto 14-2006, 15/3/2006.
- 3 Reforma del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y reforma del plazo establecido en el art. 19 párrafo 2º del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional. Acuerdo Ejecutivo No. 046-2006 de fecha 1/3/2006.
- 4 Reglamento de Procedimientos Aduaneros y de Origen en el Marco del RD-CA-USA. Acuerdo Ejecutivo No. 0450, 21/3/2006.
- 5 Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios y sobre la Administración de la Salvaguarda Agrícola en el Marco del RD- CA - USA. Acuerdo Ejecutivo 16 – 2006, 20/3/2006

- 6 Reglamento de Administración para la Aplicación de la Salvaguardia Contenida en el Capítulo 8 (Defensa Comercial) del RD-CA-USA. Acuerdo Ejecutivo 17-2006, 20/3/2006.
- 7 Reconocimiento del sistema de inspección del Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos del Dpto. de Agricultura de los Estados Unidos de América como equivalente al sistema de inspección de Honduras a efectos de la importación al territorio nacional de productos y subproductos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar con dicha procedencia. Acuerdo Ejecutivo 082-2006, 21/3/2006.
- 8 Designación del Punto de Contacto (en la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social) entre el Gobierno de Honduras y los demás Estados Partes del RD-CAFTA-USA; así como el Gobierno de Honduras y el público en general. Resolución Interna (sin número). Sin fecha.
- 9 Designación del Punto de Contacto (en la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente) entre el Gobierno de Honduras y los demás Estados Partes del RD-CAFTA-USA; así como el Gobierno de Honduras y el público en general. Resolución Interna (sin número). Sin fecha
- 10 Modificación del plan Nacional de Numeración aprobado mediante la Resolución N° 426/97 emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) el 15.5.97. Resolución NR001/06. Sin fecha.
- 11 Garantía de publicación de los Reglamentos y tarifas de los usuarios finales que emita CONATEL en su sitio Web. Resolución NR002/06. Sin fecha

El Decreto No. 16-2006 crea un régimen de propiedad intelectual que busca “fortalecer y ampliar el marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual que abarca las variadas categorías jurídicas protegidas en los campos de la propiedad industrial, y del derecho de autor y los derechos conexos”. A la vez que compatibilizar la normativa nacional con las disposiciones sobre propiedad intelectual, derivadas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

Sobre las indicaciones geográficas se definen las indicaciones geográficas identificándolas con el concepto de denominación de origen asemejándola a la disposición prescrita en el Tratado DR-CAFTA y reproducida en la nueva Ley en el artículo 14. Adicionalmente se introduce el principio de primero en tiempo primero en derecho respecto a la relación de las marcas y las indicaciones geográficas. Esta Ley además enfatiza el principio de igualdad jurídica entre una marca y una indicación geográfica.

De las patentes de invención se establecen limitaciones respecto a la utilización de material de una invención de productos patentados, ampliándose el alcance del requisito de aplicación industrial para que la invención sea patentada.

De las Medidas Relacionadas con ciertos Productos Regulados: se incluyen elementos que permiten una mayor claridad con respecto a las normas existentes mencionadas, estableciéndose plazos máximos de protección que son de cinco años para productos farmacéuticos y diez años para agroquímicos a la vez que se determinan restricciones.

También se incluyen disposiciones que establecen los requerimientos relacionados con la autorización de comercialización y la protección de los datos.

Derecho de Autor y los derechos conexos: se reafirma la independencia jurídica entre el derecho de autor y los derechos conexos; se aumenta a setenta (70) años el plazo de protección de la obra fotográfica, contados a partir del año calendario de su realización. Se incluye además un Capítulo sobre Medidas Tecnológicas Efectivas y una sección sobre la Información sobre Gestión de Derechos.

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 11 del Tratado, se crea un Régimen Especial de Representantes y Distribuidores, que aplica “única y exclusivamente a contratos de distribución, representación y/o agencia que suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del Tratado”, y se mantiene lo dispuesto en el Decreto No. 549, Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, para contratos de esta naturaleza realizados al margen del tratado.

En cuanto al régimen sanitario y fitosanitario, en 2005 se aprobó una nueva Ley Fitosanitaria, el decreto No. 16-2006 incluye una disposición transitoria de no aplicación temporal del artículo 9-A literal “c” del Decreto No.157-94 reformado, para facilitar el proceso de reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección de productos cárnicos de EUA con el sistema nacional de inspección.

La Ley de Implementación también reforma la Ley de Contratación del Estado a fin de adecuarla a los compromisos establecidos en el Capítulo 9 del Tratado.

Adicionalmente, para la administración de los contingentes arancelarios que se aplican a las importaciones de arroz granza, arroz pilado, maíz amarillo, maíz blanco y carne de cerdo, se aprobaron acuerdos sobre la distribución y asignación de los respectivos contingentes, así como resoluciones para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota de importación de alguno de los contingentes arancelarios. A continuación se indican dichos acuerdos y resoluciones.

- Acuerdo Número 318-2008, 20 de marzo de 2006, por medio del cual se emitió el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de productos Agropecuarios acordados en las Notas Generales de las listas arancelarias de Honduras comprendidas en el ANEXO 3 del Tratado República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (RDCAFTA).
- Acuerdo Número 378-2007, que establecer la apertura de un contingente de importación por desabastecimiento de arroz granza.
- Acuerdo Número. 298-2007, del 28 de septiembre del 2007 que establece para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, para la asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios, en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centro América y 1os Estados Unidos, según aviso publicado en los diarios los días 24, 25, 26 de octubre de 2007.

- Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 del 20 de marzo del 2006, por medio del cual se emitió el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios y sobre la Administración de la Salvaguarda Agrícola en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos.
- Acuerdo Número 285 - 2006 Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 del 20 de marzo de 2006, fue emitido el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios acordados en las Notas Generales de las listas arancelarias de Honduras comprendidas en el Anexo No. 3 del Tratado República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos-RD-CAFTA

Las Resoluciones fueron las siguientes:

- Resolución No.266 - 2008, Para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota del remanente del contingente arancelario de arroz granza.
- Resolución No. 955-2007, Para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota de importación de los contingentes arancelarios de arroz granza, arroz pilado, maíz amarillo, maíz blanco y carne de cerdo.
- Resolución No. 275-A-2006, Para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota de importación de los contingentes arancelarios.
- Resolución No. 481- 2006, Para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación del remanente de cuota de importación del contingente arancelario de “Maíz Amarillo”.
- Resolución No. 267- 2006, Para resolver las solicitudes presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota del remanente del contingente arancelario de carne de cerdo.
- Resolución 337-2006 Para resolver las solicitudes presentadas par las personas naturales y jurídicas interesadas en ser beneficiadas con una asignación de cuota de importación de los contingentes arancelarios de arroz granza, arroz pilado, maíz amarillo, maíz blanco y carne de cerdo, establecidos para el año 2007 en el marco del tratado de libre comercio entre Republica Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos y cuyos listados de asignación o denegación aparecen abajo detallados.

Acciones y medidas administrativas. En Honduras la institución a cargo de la implementación y administración del Tratado es la Secretaría de Industria y Comercio. Esta Secretaría de Estado cuenta con tres Sub-Secretarías: i) la Sub-Secretaría de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior; ii) la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y iii) Sub-Secretaria de Integración Económica y Comercio Exterior.

A cargo de esta última están los temas de comercio exterior, entre ellos, lo relacionado con la implementación y administración de Tratados, incluyendo el DR-CAFTA.

En el marco institucional vigente de la SIC las funciones correspondientes a las Direcciones Generales de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC), y de Administración de Tratados, están concentradas en la primera (para fines prácticos la DGIEPC opera como la Dirección a cargo de la política comercial, las negociaciones comerciales y la administraciones de los diferentes tratados y acuerdos comerciales suscritos por el gobierno de Honduras). La Secretaría no cuenta con una dependencia y personal exclusivamente asignado a los temas relacionados con la Administración de Tratados (i.e., implementación administración, información, asignación/administración de contingentes arancelarios), lo cual es considerado como una de las debilidades institucionales del país.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), que comparte responsabilidad con al SIC en los temas sanitarios y fitosanitarios (MSF), es la responsable de la hacer cumplir y administrar las medidas relacionadas con este tema. Dentro de la SAG se encuentra el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), dependencia que tiene a su cargo el diseño, la dirección, coordinación y ejecución de los programas de salud animal y vegetal, dictando normas para orientar las acciones públicas y privadas en estas materias. Asimismo, SENASA es el ente encargado de la aplicación de las Normas y Procedimientos Sanitarios para la importación y exportación de productos agropecuarios, incluyendo los dispuestos en el DR-CAFTA. Conjuntamente con la Dirección general de Integración Económica y Política Comercial de la SIC. SENASA integra el Comité sobre Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios que establece el Tratado. Con el fin de apoyar la implementación del DR-CAFTA, la SAG ha creado “La Oficina de Apoyo a la Implementación de Tratados de Libre Comercio” y el Comité Nacional de Admisibilidad de Productos del Sector Agropecuario “El Comité de Admisibilidad”.

La Secretaría de Industria y Comercio también ha buscado fortalecer la coordinación interinstitucional con otras dependencias del estado que están relacionadas con la implementación del Tratado como son las Secretarías de Finanzas (SEFIN), Salud, Trabajo (STSS) y Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), entre otras.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) –de la cual es parte la Dirección General de Aduanas que implementa las disposiciones de los Capítulos 4 y 5 del Tratado- es parte de la SEFIN. Con el fin de dar seguimiento a las disposiciones de los diferentes tratados y acuerdos comerciales suscritos por Honduras y en particular a las del DR-CAFTA, se ha creado en la DEI la Sección de Administración de Tratados, la cual tiene como funciones velar por la correcta administración e implementación de las normas contenidas en los Tratados, y velar porque las administraciones de aduanas cumplan las obligaciones contraídas en los tratados y ante organismos internacionales como la OMC, OMA, OMPI y otros.

En la SERNA se ha creado una Unidad de Comercio y Ambiente, con el fin de mantener una vinculación y colaboración constante entre la SIC y la SERNA en el tema de

comercio y ambiente, con énfasis en las disposiciones del DR-CAFTA. La Secretaría de Trabajo es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento y correcta aplicación de las disposiciones que en materia laboral contiene el DR-CAFTA. No obstante, aunque se ha designado a un funcionario dentro de la Secretaría para que desempeñe estas actividades, esta Secretaría de Estado no cuenta con una unidad especializada para manejar este tema.

El Sector privado, a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) sostiene reuniones periódicas con representantes de la Secretaría de Industria y Comercio donde se da seguimiento a todos los temas comerciales, entre ellos el DR-CAFTA. En la etapa de negociación se creó una Comisión Nacional de Comercio Exterior, Decreto Ejecutivo No. 001-2003, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 6 de mayo de 2003, integrado por representantes del sector público y sector privado y de los gremios obreros y coordinado por el Ministro de la Presidencia.

B4c. El impacto del DR-CAFTA

Sin duda, para una administración eficiente de los Tratados comerciales se requiere contar con instituciones que lideren y se responsabilicen por las tareas. Con la estructura actual es muy difícil para la SIC cumplir con esa función. De esto hay conciencia en el la Secretaria de industria y Comercio ya que la Asamblea Legislativa a solicitud del Ejecutivo, el 4 de febrero del 2006 aprobó el Decreto No. 343-2005, mediante el cual se crearía el Instituto Hondureño de Comercio Exterior, y entraría en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sin embargo, a la fecha no ha entrado en vigencia el Decreto y la Secretaría continua presentando las mismas deficiencias⁹. Para ilustrar la importancia de contar con una institucionalidad sólida para la administración de Tratados, a continuación se describen dos casos, relacionados con el DR-CAFTA, ocurridos en este año y relacionados con las exportaciones de Honduras.

i) Salvaguardia Temporal a los Calcetines de Algodón de Honduras. El Comité de los Estados Unidos para la Implementación de los Acuerdos de Textiles (CITA, siglas en inglés), anunció el 25 de abril, 2008, la decisión de aplicar una salvaguardia textil a las importaciones de calcetines de algodón de Honduras, según las provisiones del DR-CAFTA, los Estados Unidos aplicaron un arancel de 5% a estas importaciones, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, 2008. La salvaguardia finaliza la misma fecha en que expira la cuota de China. Según el anuncio de CITA, se busca que los productores de Estados Unidos de calcetines de algodón se ajusten a la competencia de lo socios del Tratado. Honduras es el segundo exportador, después de Pakistán, de calcetines de algodón a Estados Unidos, 27.3 millones de docenas, entre enero noviembre 2007, un aumento de 99%, respecto al 2006. A pesar de esta mediada, en septiembre de 2008, la empresa canadiense Gildan, que ya opera en Honduras,

⁹ Para los detalles sobre las deficiencias en la institucionalidad actual de la política comercial, ver Núñez (2007)

anunció una inversión adicional, en los próximos dos años de US\$200.0 millones en la producción de calcetín, que representará alrededor de 4,000 mil nuevos empleos.

ii) Detención de los Melones de una Empresa Hondureña sin Examen Físico. El 21 de marzo de 2008 la agencia de Federal de Administración de alimentos (FDA, siglas en inglés) de Estados Unidos anunció la alerta de Detención sin Examen Físico (DWPE, siglas en inglés) del melón de la empresa hondureña Agropecuaria Montelibano, ubicada en el Departamento de Valle en la zona Sur del país. Según la Sección 801 (a) (3) este producto era objeto de rechazo ya que aparentemente contenía Salmonela una bacteria que puede causar daños a la salud¹⁰, en lo que aparenta ser el resultado del empacado o un manejo inadecuado bajo condiciones no sanitarias del producto. Al cancelarse las exportaciones a Estados Unidos de la fruta, la medida causó pérdidas millonarias a la empresa. Después de inspecciones físicas, por parte de personal de la FDA, a las instalaciones de la empresa, se hicieron una serie de recomendaciones a la empresa. Estas recomendaciones han sido adoptadas por la empresa y se espera que después de una inspección final por parte de la FDA en el mes de octubre, la empresa reanude la siembra la cual podrá reanudar sus exportaciones la temporada de 2009.

En Honduras el Tratado ha contribuido a fortalecer los niveles de confianza en los inversionistas y hay sectores no-tradicionales que están creciendo a tasas importantes como ser vegetales, chile, tomate, camote y otros tradicionales importantes como azúcar y carne. El Anexo A.4, presenta el detalle de las exportaciones de Honduras a los Estados Unidos. En 2007, las exportaciones totales crecieron únicamente en 5.6%, a julio de 2008, la tasa es un poco menor, 4.3%. Las principales exportaciones o están cayendo o creciendo a tasas muy bajas y el impacto de los no-tradicionales todavía no es tan significativo.

B5. Nicaragua

B5a. Estructura Política:

Presidente – Daniel Ortega Saavedra. Electo en noviembre 2006, por un periodo único de cinco años. Tomó posesión en enero 2007.

Partido de Gobierno—El Presidente Ortega gobierna por una alianza informal entre su partido, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC).

Próximas Elecciones--Noviembre 2008 (alcaldes municipales); marzo 2010 (consejos regionales, Costa Atlántica); noviembre 2011 (presidenciales y legislativas).

B5b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

¹⁰ Salmonela es una bacteria que vive en el tracto intestinal de los humanos y algunos animales. El organismo puede transmitirse a los humanos por medio del consumo de alimentos contaminados con materia fecal de personas o animales.

Legislación de Implementación. Para garantizar la implementación de los compromisos inmediatos derivados del DR-CAFTA, en sus diversos capítulos, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó modificar las leyes siguientes:

- Ley 577, Reformas y adiciones a la Ley No.312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos;
- Ley 578, Reformas y Adiciones a la Ley No. 322, Ley de Protección de Señales Satelitales Portadoras de Programas;
- Ley 579, Reformas y Adiciones a la Ley No. 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales;
- Ley 580, Reformas y Adiciones a la Ley No. 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos;
- Ley Especial 581 del Delito de Cohecho y Delitos contra el Comercio Internacional e Inversión Internacional;
- Decreto A.N. No. 4539, Decreto de la Adhesión al Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Deposito de Microorganismos a los Fines de Procedimiento en Materia de Patentes y su Reglamento.

Adicionalmente se aprobaron los siguientes Acuerdos ministeriales para la adecuación del marco comercial y administrativo, y brindar certidumbre y transparencia a los mecanismos de asignación de cuotas a establecerse por el DR-CAFTA:

- Acuerdo Ministerial 06-2006 sobre Sistemas de Inspección e Inocuidad;
- Acuerdo Ministerial 07-2006 para la Aprobación del Registro y Comercialización de Nuevos Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario o Químicos Agrícolas;
- Acuerdo Ministerial 012-2006 sobre Medidas de Salvaguardias;
- Resolución Ministerial No. 115-2006 sobre Protección de Datos de Prueba para Nuevos Productos Farmacéuticos.
- Acuerdo Ministerial N0. 007-2006, Reglamento para la Administración del Contingente Arancelario de Arroz Oro del CAFTA-DR
- Acuerdo Interministerial MIFIC-MAGFOR N0. 008-2006, Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Importación de Arroz en Granza
- Acuerdo Ministerial N0. 009-2006, Reglamento para la Administración del Contingente Arancelario de Importación de Carne de Cerdo del CAFTA-DR
- Acuerdo Ministerial N0. 010-2006, Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Importación de Leche en Polvo, Mantequilla, Queso, Helados, Otros Productos Lácteos y Maíz Blanco del CAFTA-DR
- Acuerdo Ministerial N0. 011-2006, Reglamento para la Administración del Contingente Arancelario de Importación de Maíz Amarillo del CAFTA-DR

Acciones y medidas administrativas. En Nicaragua a raíz del DR-CAFTA se creó en 2006, la Dirección de Aplicación de Tratados, en la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de fomento, Industria y Comercio, oficina que actualmente cuenta con siete profesionales. La Dirección, además de dar seguimiento a los tratados, maneja el tema de contingentes, solución de controversias comercio desleal y medidas de salvaguardia. Con el apoyo de USAID se han realizado un gran número de seminarios orientados a ofrecer capacitación para el aprovechamiento del Tratado.

En materia de facilitación y simplificación de trámites, en marzo de 2008 se creó la Comisión Interinstitucional Facilitadora del Comercio, en este foro participan representantes del sector público y privado

B5c. El impacto del DR-CAFTA

En 2007, las exportaciones de bienes de Nicaragua a Estados Unidos crecieron en 5.4%. Las exportaciones de prendas de vestir el principal rubro de exportación de Nicaragua a ese país, después de crecer a 23% en 2006 y 10% en 2007. A julio 2008 únicamente han crecido en 2.5%, con respecto al mismo periodo del año anterior. En el mismo periodo, las exportaciones totales crecieron en 13.9%, ya que las caídas en algunos rubros del sector vestuario, han sido compensadas por el aumento en las exportaciones de café, carne, puros y cigarrillos, quesos y vegetales (Anexo A.5).

A pesar del marco legal aprobado para la administración de los contingentes arancelarios, a mediados de 2008, se presentó un problema relacionado con la ampliación de los contingentes de partes de pollo. También se presentan problemas relacionados con la falta de reglamentos en algunas actividades relacionadas con la actividad maquiladora (por ejemplo, re-exportación, préstamos de maquinarias, compras locales) y que redundan en mayores costos de producción. Un tema que el sector privado nicaragüense menciona también como problema es la inestabilidad laboral en algunas dependencias del sector público. También se menciona el tema de seguridad jurídica. Por lo tanto hace falta promover políticas que aumenten la competitividad y que fomenten la productividad de las empresas nicaragüenses.

B6. República Dominicana

B6a. Estructura Política:

Presidente – Leonel Fernández Reyna. Electo en mayo de 2008. Tomó posesión en agosto de 2008, por un periodo de cuatro años. El Presidente Fernández viene ejerciendo la presidencia desde agosto 2004, habiendo sido presidente en el periodo 1999-2000.

Partido de Gobierno—Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Próximas Elecciones—Mayo 2012 (presidenciales), mayo 2010 (legislativas).

B6b. Principales medidas y acciones legales y administrativas para implementar el DR-CAFTA

El Congreso Nacional ratificó el Tratado de Libre Comercio, entre República Dominicana, Centroamérica y Los Estados Unidos (DR-CAFTA) el 6 de septiembre 2005 (Res. N0. 357-05), el cual había sido suscrito por el Poder Ejecutivo el 5 de agosto de 2004.

Legislación de Implementación

El DR-CAFTA entró en vigencia para la República Dominicana el 1 de marzo 2007. Previamente el Congreso Nacional aprobó la Ley 424-06 de Implementación del TLC, el 20 de noviembre de 2006. Esta Ley reformó las leyes, decretos y resoluciones siguientes:

- Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial;
- Ley 76-02 sobre el Código Procesal Penal; Ley 65-00 sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos;
- Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98;
- Ley 173 sobre Agentes Importadores de Mercaderías y Productos;
- Ley 226-06 sobre Personalidad Jurídica y Autonomía de la Dirección General de Aduanas;
- Ley 8-66 Orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura);
- Ley 449-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión;
- Ley 449-06 sobre Contratación Pública;
- Ley 450-06 sobre Protección de los Derechos del Obtentor de Variedades Vegetales;
- Decreto 520-06 sobre Salvaguardias;
- Decreto 534-06 sobre Contingentes Arancelarios;
- Decreto 535-06 sobre Salvaguardias Agrícolas; Resolución 11-06 de SEMAREN sobre Manejo de Comunicaciones del Público;
- Resolución 12-06 de SEMAREN sobre el Comité Consultivo de la Sociedad Civil;
- Resolución 31-2006 de SET sobre Manejo de Comunicaciones del Público;
- Resolución 024-2006 sobre Licencias de Importación;
- Resolución 021-2006 bis sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Resolución 68-06 sobre Admisión Temporal;
- Resolución 69-06 sobre Despacho Expedito de Mercancías; Resolución 70-06 sobre Reglas de Origen;
- Resolución 71-06 sobre Productos Digitales;
- Resolución 156-06 sobre Portabilidad Numérica;
- Resolución PUCMM sobre Nombres de Dominio.

A continuación se presentan el listado completo, por sector o área, de los cambios introducidos en la legislación de la República Dominicana en ocasión de la puesta en marcha del DR-CAFTA, la cual esta disponible en <http://www.seic.gov.do>.

Telecomunicaciones: Resolución 156-06 del 30 de agosto de 2006 sobre Portabilidad Numérica. Publicada en el Nacional el 14 de septiembre de 2006.

Medioambiente: 1) Resolución 11-06 del 15 de agosto de 2006 sobre Manejo de Comunicaciones del Público para informar sobre incumplimiento o violación del capítulo de Medioambiente del Tratado. 2. Resolución 12-06 del 17 de septiembre de 2006 que crea un Comité Consultivo de la Sociedad Civil.

Laboral: Resolución 31-2006 del 10 de octubre de 2006 sobre Manejo de Comunicaciones del Público para informar sobre incumplimiento o violación del capítulo Laboral del Tratado.

Servicios: Ley 424-06 del 17 de noviembre de 2006 (Ley Implementación) que

establece el régimen de excepción a la Ley 173 sobre representantes y agentes de firmas extranjeras. Gaceta Oficial 10393 del 22 de noviembre de 2006.

Salvaguardas generales: Decreto 520-06 del 17 de Octubre de 2006 que establece el procedimiento a seguir cuando sea necesario establecer una salvaguarda general. Gaceta 10392 del 18 noviembre 2006.

Agricultura: 1. Decreto 534-06 del 15 de noviembre de 2006 sobre Contingentes Arancelarios, define el procedimiento para la asignación e importación de los contingentes agrícolas que le fueron otorgados a los Estados Unidos. Gaceta 10392 del 18 noviembre 2006. 2. Decreto 535-06 del 15 de noviembre de 2006 sobre Salvaguardias Agrícolas, establece el procedimiento que se llevará a cabo para aplicar las salvaguardas especiales agrícolas que se negociaron en el tratado, Gaceta 10392 del 18 noviembre 2006. 3. Ley 424-06 del 17 de noviembre de 2006 (Ley Implementación) que modifica la Ley 8-66, para otorgar autoridad al Secretario de Agricultura a fin de reconocer como equivalentes los procedimientos de inspección sanitarios de los productos cárnicos, Gaceta Oficial 10393 del 22 de noviembre de 2006. 4. Resolución 024-2006 del 22 noviembre de 2006 sobre Licencias de Importación estableciendo el procedimiento que deberá cumplirse para obtener licencias de importación para los volúmenes sujetos a contingentes arancelarios. 5. Resolución 021-2006 bis del 3 de noviembre de 2006 sobre medidas Sanitarias y Fitosanitarias. 6. Ley 450-06 sobre nuevas obtenciones vegetales (UPOV) del 6 de diciembre de 2006. Gaceta Oficial 10397 del 8 de diciembre de 2006.

Aduanas: 1. Ley 424-06 de Implementación del DR-CAFTA que modifica el artículo 14 de la Ley de Autonomía de Aduanas para eliminar el 0.4% ad- valoren. Gaceta Oficial 10393 del 22 de noviembre de 2006. 2. Reglamento 627-06 del 22 de diciembre de 2006 determinación y aplicación cobro de tasa por servicios aduaneros. Gaceta Oficial 10399 del 28 de diciembre de 2006. 3. Resolución 68-06 del 10 de octubre de 2006 sobre Admisión Temporal. Periódico El Caribe, 14 octubre 2006. 4. Resolución 69-06 del 10 de octubre de 2006 sobre Despacho Expedito de Mercancías. Periódico El Caribe, 14 octubre 2006. 5. Resolución 70-06 del 10 de octubre de 2006 sobre Reglas de Origen. Periódico El Caribe, 14 octubre 2006. 6. Resolución 71-06 del 10 de octubre de 2006 sobre Productos Digitales. Periódico El Caribe, 14 octubre 2006. 7. Estas últimas cuatro resoluciones establecen los procedimientos internos para realizar las actividades descritas en su nombre: admisión temporal, despacho expedito, etc.

Propiedad intelectual: 1. Ley 424-06, conocida como Ley Implementación del DR-CAFTA, del 17 de noviembre de 2006 (Gaceta Oficial 10393 del 22 de noviembre de 2006), que modifica, en esta materia: a. La Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial en numerosos artículos relativos a los compromisos del tratado como extensión del plazo de la patente, marcas sonoras y olfativas, procedimientos sobre el cumplimiento de la ley, medidas en fronteras por violación a esta ley y todo lo relativo a datos de prueba para medicamentos nuevos. b. La Ley 65-00 sobre Derecho de Autor que modifica entre otros temas el plazo de protección del derecho de autor, los mecanismos de procedimiento para el cumplimiento de la ley, las medidas en fronteras y medidas predeterminadas cuando esta ley es violada. 2. Ley 493-06 de fecha 22 de diciembre de 2006 que modifica varios- cuatro- artículos de la Ley de Implementación, No. 424-06 del 17 de noviembre de 2006. Gaceta Oficial 10399 del 28 de diciembre de 2006. 3. Ley 02-07 de fecha 8 de enero de 2007 que modifica el artículo 4 de la ley 493 del 22 de

diciembre de 2006. Periódico Hoy 10 enero de 2007. 4. Resolución PUCMM sobre Nombres de Dominio que establece un procedimiento para la solución de los conflictos relativos a los nombres de dominio en Internet. 5. Decreto 625-06 del 22 de diciembre de 2006 que modifica el Reglamento de Medicamentos para hacerlo consistente con lo establecido en la ley 20-00 relativo a los datos de prueba. Gaceta Oficial 10399 del 28 de diciembre de 2006.

Compras gubernamentales: Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006 que modifica la Ley 340-06 sobre Compras y Obras del Estado. Gaceta Oficial 10397 del 8 de diciembre de 2006

Soborno: Ley 448-06 sobre Soborno en Comercio e Inversión del 6 de diciembre de 2006. Gaceta Oficial 10397 del 8 de diciembre de 2006

Acuerdos y tratados internacionales

El país ratificó una serie de convenios internacionales asumidos en el DR-CAFTA como compromiso: Convenio UPOV de 1991 sobre nuevas obtenciones vegetales. Gaceta Oficial 10396 del 6 de diciembre de 2006. 2. Acuerdo ATI sobre Productos Tecnológicos de la OMC. 3. Acuerdo de Budapest sobre Depósito de Microorganismos. Gaceta Oficial 10396 del 6 de diciembre de 2006

4. Acuerdo Cooperación Patentes (PCT). Gaceta Oficial 10386 del 20 de septiembre de 2006.

Rectificación tributaria: Ley 4-07 que modifica la Ley 495-06 del 28 de diciembre de 2006, sobre rectificación Tributaria. Periódico Hoy 10 enero de 2007

Acciones y medidas administrativas. La Dirección de Comercio Exterior (DICOEX), en la Secretaria de Estado de Industria y Comercio es la oficina encargada de la administración de los tratados comerciales vigentes en la República Dominicana. En junio 2007 DICOEX publico el Plan de Acción Nacional para Fortalecer las Capacidades Relacionadas con el Comercio Enfrentando los Retos de la Globalización (Plan de Acción). El Plan reconoce la prioridad para el Gobierno dominicano de la agenda de implementación y aprovechamiento del DR-CAFTA. En el Plan se identifica, en primer lugar, la necesidad de fortalecer la DICOEX para procurar avances significativos en la implementación, difusión y aprovechamiento del DR-CAFTA.

Como en el resto de los países del DR-CAFTA una prioridad para la República Dominicana esta relacionada con el fortalecimiento de los programas para mejorar los controles de calidad reaccionados con la inocuidad y etiquetado de los productos dominicanos. Por ejemplo según información de la DICOEX, entre enero-junio de 2008, la Administración de Alimentos y Drogas de Estados Unidos (FDA, siglas en inglés) detuvo 69 embarques con productos dominicanos, comparado con los 414 que fueron interrumpidos en el primer semestre de 2007, lo que muestra una reducción muy importante. El 55% de las detenciones eran productos de origen agropecuario, 36% del sector industrial y 9%, agroindustrial. Las causas principales de detención son por adulteraciones (impurezas), seguida por deficiencias en el etiquetado de productos. La tercera causa es la falta de registro de los fármacos en Estados Unidos. Los niveles de tolerancia inaceptables en el uso de pesticidas fue una causa importante para la detención de los productos agrícolas.

La desaceleración de la economía estadounidense ha impactado el crecimiento de las exportaciones de bienes de la República Dominicana. En 2007, las exportaciones dominicanas a los Estados Unidos se redujeron en 7.2% y en el periodo enero-julio 2008 en -4.2%, como resultado de las caídas en las exportaciones de algunos productos de confección y azúcar y el estancamiento de las exportaciones de puros y cigarrillos. Sin embargo, las exportaciones de circuitos eléctricos, artículos de joyería e instrumentos y aparatos médicos aumentaron (Anexo A.6).

SECCIÓN VII

CONSIDERACIONES FINALES

SECCIÓN VII

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de los esfuerzos que han venido desarrollando los países de Centroamérica y la República Dominicana para mejorar las condiciones de competitividad, los índices de informes relevantes reflejan muchas desventajas en los diferentes indicadores. De este modo, uno de los grandes retos que enfrentan estos países para aprovechar las ventajas del DR-CAFTA, y en general, para promover el desarrollo económico es fomentar un ambiente competitivo para impulsar la productividad en sus sectores productivos.

Un ejemplo concreto para la República Dominicana, es el Índice de Facilitación del Comercio, que revela que en acceso a mercados, el arancel promedio-ponderado es más alto que el de las economías de Centroamérica. Y, la propensión al comercio de la República Dominicana es más baja. Debe mejorarse la administración de las aduanas, ya que se percibe poca transparencia en los trámites aduaneros, constituyendo un factor limitante en los procesos de importaciones y exportaciones. Otros temas como seguridad y el alto costo por crimen y violencia, resultaron particularmente críticos, y perjudican el comercio en el país. De ese modo, las autoridades deben definir una ruta con metas y objetivos concretos para atender prioritariamente estas áreas.

Los países de Centroamérica y la República Dominicana podrían estar cooperando mucho más entre sí para aprovechar las ventajas del Tratado. Existen experiencias positivas y negativas que podrían compartirse de manera más frecuente en foros, ministeriales o de las oficinas administradoras de tratados, definiendo también, mecanismos específicos para intercambiar información. Por ejemplo, algunos países han desarrollado Guías Informativas muy completas sobre el DR-CAFTA que pueden perfectamente adaptarse en el resto de los países.

En materia de los cambios institucionales que facilitarán la administración y aprovechamiento del Tratado, los países DR-CAFTA han adoptado medidas conducentes a facilitar los procesos de implementación y administración de las disposiciones del Tratado a fin de que los sectores productivos nacionales puedan optimizar su aprovechamiento. Sin embargo, si bien una administración eficiente de los tratados comerciales requiere de una Unidad Coordinadora, el gran peso de la administración de los tratados recae en muchas instituciones (aduanas, agricultura, ambiente, laboral, etc.); además de las propias agencias del sector privado, como las cámaras empresariales. Por lo tanto, toda esta institucionalidad debe de estar involucrada y comprometida en conjunto con el objetivo de administrar y aprovechar los tratados.

A pesar de condiciones adversas, como la desaceleración de la economía de los Estados Unidos, el DR-CAFTA ha permitido que en Centroamérica y la República Dominicana los niveles de inversión continúen incrementándose y diversificándose,

surjan nuevos rubros de exportación o que continúen creciendo las exportaciones de productos no tradicionales.

SECCIÓN VIII

BIBLIOGRAFÍA

SECCIÓN VIII

BIBLIOGRAFÍA

Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA). <http://www.adozona.org>.

Banco Central de la República Dominicana. Informe del Flujo Turístico Año 2007. <http://www.bancentral.gov.do/>.

Banco Mundial *Migration and Remittances—Factbook 2008*.

Banco Mundial y CFI. “*Doing Business 2009*”,

Banco Mundial, *World Development Indicators 2008*

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Declaración. Nueva Delhi, 1968

Fajnzylber, P. y López, J.H. (2007): “Close to Home: The Development Impact of Remittances in Latin America.” Washington, DC, enero.

Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook 2008*

Fondo Monetario Internacional. *Direction of Trade Statistics*, junio 2008.

Fundación Global Democracia y Desarrollo.

<http://www.adozona.org/manager/dlm/applications/DocumentLibraryManager/upload/Ley16-95-esp.pdf>

<http://www.cedopex.gov>.

<http://www.comex.go.cr>

<http://www.iadb.org>.

<http://www.intur.gob.ni>

<http://www.minec.gob.sv/>

www.procomer.com

http://www.sice.oas.org/investment/NatLeg/Guat/GuaDc998_s.asp#L

<http://www.sieca.org.gt>

<http://www.ITC.gov>.

<http://www.sic.gov.hk>

<http://www.wto.org>.

Kaufmann, D. y A. Kraay. (2007). "Governance indicators: Where Are We, Where Should We Be Going?" . Banco Mundial, Policy Research working Paper, #4370.

Kaufmann D. A. Kraay and M. Mastruzzi. (2008). *Governance Matters VII: Governance Indicators for 1996-2007*.

Loayza, N., P. Fajnzylber y C. Calderón (2004), "Economic Growth in Latin America and the Caribbean: Stylized *Facts, Explanations, and Forecasts*." *Central Bank of Chile, Working Papers*. No. 265. Junio.

Macias, J., G. Meredith y I. Hollar. (2007). "Growth Performance", Capítulo II, en D. Desruelle y A. Schipke. *Economic Growth and Integration in Central America*. FMI. Washington, D.C.

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. *Haciendo negocios en Costa Rica*.
<http://www.comex.go.cr>

Ministerio de Economía de Guatemala. "Cambios Legales, Institucionales y Socioeconómicos Necesarios para la aplicación del CAFTA en Guatemala". Sin fecha. <http://www.mineco.gov.gt>.

Núñez, O. (2007). "Bases Para Una Estrategia de Comercio Exterior de Honduras", CIPRES, FIDE., Tegucigalpa, Honduras. Borrador. Febrero.

OMC (2007). "Costa Rica: Examen de las Políticas Comerciales", Informe de la Secretaria, WT/TPR/S/180/Rev. 1, 2 de agosto.

República de Costa Rica. Ley de Régimen de Zonas Francas N 7210.

República de Costa Rica. Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico. Ley No. 6990 del 5 de julio de 1985.

República de El Salvador. Ley de Reactivación de Exportaciones, Decreto No. 460, Diario Oficial no. 88, Tomo 307, del 18 de abril de 1990.

República Dominicana. Ley de Incentivo Turístico, Ley 158-01.

República Dominicana. Ley de Inversión Extranjera de la República Dominicana, Ley No. 16 – 95.

República Dominicana, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, Ley No. 541.

República de Guatemala. Ley de Fomento Turístico, Decreto 25-74 del Congreso de la República.

República de Guatemala. Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Legislativo 29-89 de Junio de 1989, Diario de Centro América, Guatemala, Junio 19 de 1989.

República de Guatemala. La Ley de Zonas Francas, Decreto Legislativo 65-89 de noviembre 1989.

República de Honduras. Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), Decreto No. 37-87 emitido el 7 de abril de 1987 y publicado en La Gaceta No.25209 del 27 de abril de 1987.

República de Honduras. Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, Decreto No. 356, de 1989, Publicada en el Diario Oficial "La Gaceta".

Republica de Honduras. Ley de Inversiones, Decreto No. 80-92. 1992

República de Honduras. Ley de Zonas Francas.

República de Honduras. Régimen de Importación Temporal, Decreto Núm. 37 del 20 de diciembre de 1984.

República de Nicaragua. Ley General de Turismo, Ley No. 495, Publicada en La Gaceta No. 184 del 22 de septiembre de 2004.

República de Nicaragua. Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones, Ley No. 382 Publicada en la Gaceta Diario Oficial, N° 70 Año CV, Managua, Lunes 16 de Abril del 2001

República de Nicaragua. Ley de Incentivos para la Industria Turística de la república de Nicaragua, Ley No. 306, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 117, del 21 de Junio de 1999.

República de Nicaragua. Ley de Promoción de Inversiones, Ley No. 344, Publicada en La Gaceta del miércoles 24 de mayo del 2000. Núm. 97 , AÑO CIV, Managua.

República de Nicaragua. 46-91 "Ley de Zonas Francas de Exportación", Ley 49-91, Publicada en La Gaceta No.221, del 22 de noviembre de 1991.

Senado de los Estados Unidos de América. Comunicado de Prensa CP-052, del 11 de mayo del 2000: Ampliación de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe.

SIECA (2008). "Status of the Central American Economic Integration", Julio.

Solow, R. M. (1956) "A Contribution to the Theory of Economic Growth", *Quarterly Journal of Economics*, 70. Febrero: 65-94.

UNDP. *Informe sobre el Desarrollo Humano 2007-2008*.

U.S. Department of Commerce Bureau of Economic Analysis. [<http://www.bea.gov>].

U.S. International Trade Commission. <http://www.ITC.gov>.

World Economic Forum (2008). *The Global Competitiveness Report 2007-2008*.

World Economic Forum (2008). *The Enabling Trade Index 2008*.

ANEXO A

PRINCIPALES IMPORTACIONES CIF DE ESTADOS UNIDOS PROCEDENTES DE CENTROAMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

ANEXO A

PRINCIPALES IMPORTACIONES CIF DE ESTADOS UNIDOS PROCEDENTES DE CENTROAMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

Anexo A.1
Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de Costa Rica
(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
9018 INSTRUMENTS AND APPLIANCES USED IN MEDICAL, SURGICAL, DENTAL OR VETERINARY SCIENCES (INCLUDING ELECTRO- MEDICAL AND SIGHT-TESTING) PARTS ETC. THEREOF	529,936	579,031	321,130	328,493	2.30%
8473 PARTS AND ACCESSORIES NESOI SUITABLE FOR USE SOLEY OR PRINCIPALLY WITH THE MACHINES OF HEADINGS 8469 TO 8472	333,504	411,541	229,655	258,955	12.80%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	391,666	374,196	222,703	237,648	6.70%
803 BANANAS AND PLANTAINS, FRESH OR DRIED	281,573	295,396	185,731	153,901	-17.10%
8542 ELECTRONIC INTEGRATED CIRCUITS; PARTS THEREOF	237,632	195,376	108,402	126,155	16.40%
901 COFFEE, WHETHER OR NOT ROASTED OR DECAFFEINATED; COFFEE HUSKS AND SKINS; COFFEE SUBSTITUTES CONTAINING COFFEE	136,953	156,785	126,182	147,204	16.70%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	128,785	122,045	68,760	57,087	-17.00%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGÉES, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	103,474	103,821	66,334	44,530	-32.90%
2009 FRUIT JUICES NT FORTIFIED W VIT OR MINLS (INCL GRAPE MUST) & VEGETABLE JUICES, UNFERMENTD & NT CONTAING ADD SPIRIT, WHET OR NT CONTAING ADDED SWEETENG	42,065	85,808	62,691	37,268	-40.60%
6203 MEN'S OR BOY'S SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	90,956	84,152	49,211	22,900	-53.50%
2207 ETHYL ALCOHOL, UNDENATURED, OF AN ALCOHOLIC STRENGTH BY VOLUME OF 80% VOL. OR HIGHER; ETHYL ALCOHOL AND OTHER SPIRITS, DENATURED, OF ANY STRENGTH	77,420	82,687	53,097	53,028	-0.10%
4011 NEW PNEUMATIC TIRES, OF RUBBER	64,700	81,360	42,642	49,067	15.10%
6115 PANTYHOSE, TIGHTS, STOCKINGS, SOCKS AND OTHER HOSIERY, INCLUDING STOCKINGS FOR VARICOSE VEINS AND FOOTWEAR WITHOUT APPLIED SOLES, KNITTED OR CROCHETED	74,659	70,523	39,078	48,161	23.20%
8536 ELECTRICAL APPARATUS FOR SWITCHING OR PROTECTING ELECTRICAL CIRCUITS, OR FOR MAKING CONNECTIONS TO OR IN ELECTRICAL CIRCUITS, VOLTAGE NOT OV	33,788	64,154	33,872	40,634	20.00%
9021 ORTHOPEDIC APPLIANCES; SPLINTS ETC.; ARTIFICIAL PARTS OF THE BODY; HEARING AIDS AND OTHER APPLIANCES TO COMPENSATE FOR A DEFECT ETC.: PARTS ETC	44,084	57,173	30,899	129,990	320.70%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	49,859	51,750	30,679	32,148	4.80%
714 CASSAVA (MANIOC), ARROWROOT, SALEP, JERUSALEM ARTICHOKES, SWEET POTATOES AND SIMILAR ROOTS ETC. (HIGH STARCH ETC. CONTENT), FRESH OR DRIED; SAGO PITH	47,162	51,248	26,531	35,954	35.50%
807 MELONS (INCLUDING WATERMELONS) AND PAPAYAS (PAPAWS), FRESH	55,585	48,372	48,372	34,275	-29.10%
304 FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT (WHETHER OR NOT MINCED), FRESH, CHILLED OR FROZEN	26,733	41,417	22,575	30,680	35.90%
4016 ARTICLES NESOI, OF UNHARDENED VULCANIZED RUBBER	51,338	40,092	26,666	20,354	-23.70%
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	36,662	40,035	25,500	10,686	-58.10%
8533 ELECTRICAL RESISTORS (INCLUDING RHEOSTATS AND POTENTIOMETERS), OTHER THAN HEATING RESISTORS; PARTS THEREOF	90,612	39,188	24,629	25,057	1.70%
6207 MEN'S OR BOY'S SINGLET'S AND OTHER UNDERSHIRTS, UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, NOT KNITTED OR CROCHETED	53,688	37,638	23,020	26,130	13.50%
602 LIVE PLANTS NESOI (INCLUDING THEIR ROOTS), CUTTINGS AND SLIPS: MUSHROOM SPAWN	34,296	35,793	24,805	24,015	-3.20%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	52,587	33,008	20,270	8,601	-57.60%
603 CUT FLOWERS AND BUDS SUITABLE FOR BOUQUETS OR ORNAMENTAL PURPOSES, FRESH, DRIED, DYED, BLEACHED, IMPREGNATED OR OTHERWISE PREPARED	29,869	30,971	19,498	18,210	-6.60%
6212 BRASSIERES, GIRDLES, CORSETS, BRACES, SUSPENDERS, GARTERS AND SIMILAR ARTICLES AND PARTS THEREOF, WHETHER OR NOT KNITTED OR CROCHETED	27,804	29,155	16,113	14,295	-11.30%

Anexo A.1 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
2008 FRUIT, NUTS AND OTHER EDIBLE PARTS OF PLANTS, OTHERWISE PREPARED OR PRESERVED, WHETHER OR NOT CONTAINING ADDED SWEETENING OR SPIRIT. NESOI	23,724	26,354	15,484	15,550	0.40%
6107 MEN'S OR BOYS' UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES, DRESSING GOWNS AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	28,052	24,771	13,332	14,482	8.60%
9401 SEATS (OTHER THAN BARBER, DENTAL AND SIMILAR CHAIRS), WHETHER OR NOT CONVERTIBLE INTO BEDS, AND PARTS THEREOF	18,004	24,280	14,020	12,666	-9.70%
8544 INSULATED WIRE, CABLE AND OTHER INSULATED ELECTRICAL CONDUCTORS; OPTICAL FIBER CABLES, OF INDIVIDUALLY SHEATHED FIBERS, WITH CONDUCTORS ETC. OR NOT	32,482	22,191	14,879	11,893	-20.10%
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL, PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	21,398	21,545	13,075	15,761	20.50%
302 FISH, FRESH OR CHILLED, EXCLUDING FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT WITHOUT BONES; FISH LIVERS AND ROES, FRESH OR CHILLED	26,509	20,987	12,639	13,542	7.10%
3921 PLATES, SHEETS, FILM, FOIL AND STRIP NESOI, OF PLASTICS	18,261	20,986	11,816	12,651	7.10%
3926 ARTICLES OF PLASTICS AND ARTICLES OF POLYMERS AND RESINS OF HEADINGS 3901 TO 3914. NESOI	15,856	15,750	9,826	6,044	-38.50%
7113 ARTICLES OF JEWELRY AND PARTS THEREOF, OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL	22,750	15,502	7,737	7,151	-7.60%
8512 ELECTRICAL LIGHTING OR SIGNALING EQUIPMENT NESOI, WINDSHIELD WIPERS, DEFROSTERS AND DEMISTERS USED FOR CYCLES OR MOTOR VEHICLES. PARTS THEREOF	9,123	15,384	8,574	6,303	-26.50%
8517 Telephone sets, including telephones for cellular networks or for other wireless networks; other apparatus for the transmission or reception	8,323	15,353	7,439	15,693	111.00%
709 VEGETABLES NESOI, FRESH OR CHILLED	12,373	13,536	7,911	9,373	18.50%
3923 ARTICLES FOR THE CONVEYANCE OR PACKING OF GOODS, OF PLASTICS; STOPPERS, LIDS, CAPS AND OTHER CLOSURES, OF PLASTICS	10,996	13,259	7,593	7,385	-2.70%
9506 ARTICLES AND EQUIPMENT FOR GENERAL PHYSICAL EXERCISE ETC. OR OUTDOOR GAMES NESOI; SWIMMING POOLS AND WADING POOLS. PARTS AND ACCESSORIES THEREOF	12,782	12,071	7,490	8,013	7.00%
7116 ARTICLES OF NATURAL OR CULTURED PEARLS, PRECIOUS OR SEMIPRECIOUS STONES (NATURAL, SYNTHETIC OR RECONSTRUCTED)	13,100	11,857	6,228	5,332	-14.40%
7607 ALUMINUM FOIL (WHETHER OR NOT PRINTED OR BACKED WITH PAPER OR OTHER BACKING MATERIALS), NOT OVER 0.2 MM (0.0079 IN.) THICK (EXCLUDING ANY BACKING)	12,192	11,451	6,421	6,090	-5.20%
9609 PENCILS (WITH ENCASED LEAD) NESOI, CRAYONS, PENCIL LEADS, PASTELS, DRAWING CHARCOALS, WRITING OR DRAWING CHALKS AND TAILORS' CHALKS	11,340	11,156	9,281	8,054	-13.20%
811 FRUIT AND NUTS (UNCOOKED OR COOKED BY STEAM OR BOILING WATER), WHETHER NOT SWEETENED. FROZEN	11,247	10,974	6,529	7,336	12.40%
7108 GOLD (INCLUDING GOLD PLATED WITH PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	12,396	10,609	6,297	8,871	40.90%
202 MEAT OF BOVINE ANIMALS, FROZEN	11,901	10,472	5,629	6,834	21.40%
8529 PARTS FOR TELEVISION, RADIO AND RADAR APPARATUS (OF HEADINGS 8525 TO 8528)	9,141	10,444	6,838	2,454	-64.10%
6109 T-SHIRTS, SINGLETs, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	6,804	10,194	5,431	8,448	55.60%
9030 OSCILLOSCOPES, SPECTRUM ANALYZERS ETC. FOR MEASURING ETC. ELECTRICAL QUANTITIES, NESOI; DEVICES FOR MEASURING ETC. IONIZING RADIATIONS. PARTS ETC.	12,631	10,037	5,832	7,073	21.30%
Subtotal :	3,488,774	3,601,880	2,159,345	2,232,426	3.40%
All Other:	324,681	313,798	189,136	180,867	-4.40%
Total	3,813,454	3,915,677	2,348,481	2,413,292	2.80%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

Anexo A.2

Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de El Salvador

(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
6110 SWEATERS, PULLOVERS, SWEATSHIRTS, WAISTCOATS (VESTS) AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	1,063,261	1,147,436	620,968	615,251	-0.90%
6109 T-SHIRTS, SINGLETS, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	1,040,436	999,542	572,825	701,801	22.50%
8544 INSULATED WIRE, CABLE AND OTHER INSULATED ELECTRICAL CONDUCTORS; OPTICAL FIBER CABLES, OF INDIVIDUALLY SHEATHED FIBERS, WITH CONDUCTORS ETC. OR NOT	381,879	405,816	257,890	211,884	-17.80%
6107 MEN'S OR BOYS' UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES, DRESSING GOWNS AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	202,787	232,574	127,718	140,689	10.20%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGÉES, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	198,670	203,492	120,222	134,680	12.00%
6203 MEN'S OR BOYS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	219,914	201,239	120,457	104,017	-13.60%
901 COFFEE, WHETHER OR NOT ROASTED OR DECAFFEINATED; COFFEE HUSKS AND SKINS; COFFEE SUBSTITUTES CONTAINING COFFEE	127,787	193,032	115,847	196,524	69.60%
6212 BRASSIERES, GIRDLES, CORSETS, BRACES, SUSPENDERS, GARTERS AND SIMILAR ARTICLES AND PARTS THEREOF, WHETHER OR NOT KNITTED OR CROCHETED	159,409	185,382	99,768	90,712	-9.10%
6115 PANTYHOSE, TIGHTS, STOCKINGS, SOCKS AND OTHER HOSIERY, INCLUDING STOCKINGS FOR VARICOSE VEINS AND FOOTWEAR WITHOUT APPLIED SOLES, KNITTED OR CROCHETED	159,313	182,577	93,802	118,275	26.10%
6205 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, NOT KNITTED OR CROCHETED	149,323	162,579	93,685	81,174	-13.40%
2207 ETHYL ALCOHOL, UNDENATURED, OF AN ALCOHOLIC STRENGTH BY VOLUME OF 80% VOL. OR HIGHER; ETHYL ALCOHOL AND OTHER SPIRITS, DENATURED, OF ANY STRENGTH	95,406	156,544	90,073	101,369	12.50%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	126,989	142,164	78,402	110,542	41.00%
803 BANANAS AND PLANTAINS, FRESH OR DRIED	116,612	137,099	78,480	84,506	7.70%
6104 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	118,616	131,198	82,410	69,863	-15.20%
6103 MEN'S OR BOYS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES AND SHORTS (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	78,820	110,004	57,979	73,532	26.80%
306 CRUSTACEANS, LIVE, FRSH, CHILLED, FRZN ETC.; CRUSTACEANS, IN SHELL, COOKD BY STM OR BOILING WATR; FLOURS, MEALS, & PELLETS OF CRUSTACEANS, HUM CONSUMPT	95,931	99,595	31,183	32,680	4.80%
2402 CIGARS, CHEROOTS, CIGARILLOS AND CIGARETTES, OF TOBACCO OR OF TOBACCO SUBSTITUTES	79,598	86,413	42,828	51,164	19.50%
6210 GARMENTS, MADE-UP OF FABRICS OF FELT OR NONWOVENS AND GARMENTS OF TEXTILE FABRICS (NOT KNIT ETC.) RUBBERIZED OR IMPREGNATED, COATED ETC. WITH PLASTICS	78,182	76,591	44,079	38,321	-13.10%
7108 GOLD (INCLUDING GOLD PLATED WITH PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	89,471	74,998	47,821	34,783	-27.30%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	88,397	74,336	44,819	34,198	-23.70%
6105 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	85,996	72,009	46,901	37,477	-20.10%
304 FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT (WHETHER OR NOT MINCED), FRESH, CHILLED OR FROZEN	49,171	57,360	33,906	40,284	18.80%
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	51,704	52,012	33,208	50,406	51.80%
6211 TRACK SUITS, SKI-SUITS AND SWIMWEAR, NOT KNITTED OR CROCHETED	36,753	44,980	25,157	24,799	-1.40%
6207 MEN'S OR BOYS' SINGLETS AND OTHER UNDERSHIRTS, UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, NOT KNITTED OR CROCHETED	34,948	43,520	24,794	22,862	-7.80%
6101 MEN'S OR BOYS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED, NESQI	35,068	41,277	18,517	24,163	30.50%
8708 PARTS AND ACCESSORIES FOR TRACTORS, PUBLIC-TRANSPORT PASSENGER VEHICLES, MOTOR CARS, GOODS TRANSPORT MOTOR VEHICLES AND SPECIAL PURPOSE MOTOR VEHICLES	23,706	38,437	20,410	25,907	26.90%
6102 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED, NESQI	36,354	35,896	17,985	22,891	27.30%

Anexo A.1 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	14,318	35,148	16,163	41,031	153.90%
6114 GARMENTS NESOI, KNITTED OR CROCHETED	37,412	33,277	22,039	18,155	-17.60%
6111 BABIES' GARMENTS AND CLOTHING ACCESSORIES, KNITTED OR CROCHETED	31,918	33,192	19,707	20,680	4.90%
807 MELONS (INCLUDING WATERMELONS) AND PAPAYAS (PAPAWS), FRESH	28,613	28,182	27,487	27,711	0.80%
6206 WOMEN'S OR GIRL'S BLOUSES, SHIRTS AND SHIRT-BLOUSES, NOT KNITTED OR CROCHETED	24,617	24,004	14,897	11,615	-22.00%
8532 ELECTRICAL CAPACITORS, FIXED, VARIABLE OR ADJUSTABLE (PRE-SET); PARTS THEREOF	20,853	21,951	12,643	13,091	3.50%
1703 MOLASSES RESULTING FROM THE EXTRACTION OR REFINING OF SUGAR	20,266	20,511	13,146	8,915	-32.20%
9603 BROOMS, BRUSHES, HAND-OPERATED FLOOR SWEEPERS, NOT MOTORIZED, MOPS AND FEATHER DUSTERS; PREPARED KNOTS AND TUJETS; PAINT PADS AND ROLLERS; SQUEEGERS	15,392	19,698	11,403	10,477	-8.10%
709 VEGETABLES NESOI, FRESH OR CHILLED	11,377	18,136	11,266	12,020	6.70%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	15,529	17,536	9,940	10,702	7.70%
9403 FURNITURE, NESOI (OTHER THAN SEATS, MEDICAL, SURGICAL, DENTAL OR VETERINARY FURNITURE) AND PARTS THEREOF	23,518	17,103	9,711	7,549	-22.30%
8536 ELECTRICAL APPARATUS FOR SWITCHING OR PROTECTING ELECTRICAL CIRCUITS, OR FOR MAKING CONNECTIONS TO OR IN ELECTRICAL CIRCUITS, VOLTAGE NOT OV.	12,657	14,534	8,286	7,442	-10.20%
6310 USED OR NEW RAGS, SCRAP TWINE, CORDAGE, ROPE AND CABLES, AND WORN-OUT ARTICLES OF TWINE, CORDAGE, ROPE OR CABLES, OF TEXTILE MATERIALS	9,907	13,725	7,540	10,355	37.30%
6302 BED LINEN, TABLE LINEN, TOILET LINEN AND KITCHEN LINEN	18,563	12,739	7,579	14,815	95.50%
9401 SEATS (OTHER THAN BARBER, DENTAL AND SIMILAR CHAIRS), WHETHER OR NOT CONVERTIBLE INTO BEDS, AND PARTS THEREOF	7,480	11,599	5,552	8,393	51.20%
1905 BREAD, PASTRY, CAKES, BISUITS AND OTHER BAKERS' WARES; COMMUNION WAFERS, EMPTY CAPSULES FOR MEDICINE ETC., SEALING WAFERS, RICE PAPER ETC.	9,277	11,419	6,263	8,942	42.80%
2401 TOBACCO, UNMANUFACTURED (WHETHER OR NOT THRESHED OR SIMILARLY PROCESSED); TOBACCO REFUSE	6,658	10,540	7,203	6,493	-9.90%
6106 WOMEN'S OR GIRLS' BLOUSES AND SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	23,325	10,047	7,574	6,224	-17.80%
7404 COPPER WASTE AND SCRAP	5,773	9,945	4,839	6,387	32.00%
6403 FOOTWEAR, WITH OUTER SOLES OF RUBBER, PLASTICS, LEATHER OR COMPOSITION LEATHER AND UPPERS OF LEATHER	5,322	9,795	4,686	6,219	32.70%
2001 VEGETABLES, FRUIT, NUTS AND OTHER EDIBLE PARTS OF PLANTS, PREPARED OR PRESERVED BY VINEGAR OR ACETIC ACID	9,130	9,492	5,767	6,685	15.90%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	5,292	8,588	5,451	7,716	41.60%
Subtotal :	5,381,696	5,779,264	3,281,274	3,546,373	8.10%
All Other:	195,747	207,451	125,324	126,673	1.10%
Total	5,577,444	5,986,716	3,406,598	3,673,046	7.80%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

Anexo A.3
Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de Guatemala
(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
6110 SWEATERS, PULLOVERS, SWEATSHIRTS, WAISTCOATS (VESTS) AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	661,234	616,806	351,663	329,982	-6.20%
901 COFFEE, WHETHER OR NOT ROASTED OR DECAFFEINATED; COFFEE HUSKS AND SKINS; COFFEE SUBSTITUTES CONTAINING COFFEE	277,756	309,370	234,421	291,578	24.40%
803 BANANAS AND PLANTAINS, FRESH OR DRIED	248,116	309,055	177,508	200,899	13.20%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	232,853	207,990	130,191	123,163	-5.40%
6109 T-SHIRTS, SINGLETs, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	209,553	129,417	91,712	114,871	25.30%
807 MELONS (INCLUDING WATERMELONS) AND PAPAYAS (PAPAWS), FRESH	90,955	113,333	78,232	66,149	-15.40%
6203 MEN'S OR BOY'S SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	112,422	106,148	57,932	63,979	10.40%
6104 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	101,324	95,680	58,888	50,885	-13.60%
2713 PETROLEUM COKE, PETROLEUM BITUMEN AND RESIDUES OF PETROLEUM OILS OR OF OILS OBTAINED FROM BITUMINOUS MINERALS	17,672	88,181	31,194	29,540	-5.30%
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	76,669	66,663	39,613	78,629	98.50%
6105 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	60,131	64,402	38,856	47,187	21.40%
6114 GARMENTS NESOI, KNITTED OR CROCHETED	57,390	59,456	44,338	29,362	-33.80%
2710 PETROLEUM OILS AND OILS FROM BITUMINOUS MINERALS (OTHER THAN CRUDE) AND PRODUCTS THEREFROM, NESOI, CONTAINING 70% (BY WEIGHT) OR MORE OF THESE OILS	18,290	58,618	25,817	13,888	-46.20%
6106 WOMEN'S OR GIRLS' BLOUSES AND SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	84,869	56,272	30,409	38,765	27.50%
7108 GOLD (INCLUDING GOLD PLATED WITH PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	31,366	55,986	32,956	40,088	21.60%
2709 PETROLEUM OILS AND OILS FROM BITUMINOUS MINERALS, CRUDE	177,937	53,983	24,175	178,541	638.50%
710 VEGETABLES (UNCOOKED OR COOKED BY STEAM OR BOILING WATER), FROZEN	37,747	46,457	19,646	32,385	64.80%
1703 MOLASSES RESULTING FROM THE EXTRACTION OR REFINING OF SUGAR	33,743	40,394	27,265	19,305	-29.20%
6202 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, RAINCOATS, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS) AND SIMILAR ARTICLES, NOT KNITTED OR CROCHETED, NESOI	30,901	25,904	11,414	11,884	4.10%
708 LEGUMINOUS VEGETABLES, SHELLED OR UNSHELLED, FRESH OR CHILLED	19,392	25,484	15,613	19,012	21.80%
6111 BABIES' GARMENTS AND CLOTHING ACCESSORIES, KNITTED OR CROCHETED	22,264	22,944	14,328	18,940	32.20%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	18,671	20,105	12,045	14,040	16.60%
7602 ALUMINUM WASTE AND SCRAP	14,629	16,734	10,603	10,756	1.40%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	15,379	16,533	12,303	16,575	34.70%
602 LIVE PLANTS NESOI (INCLUDING THEIR ROOTS), CUTTINGS AND SLIPS: MUSHROOM SPAWN	16,048	16,117	11,459	10,680	-6.80%
2401 TOBACCO, UNMANUFACTURED (WHETHER OR NOT THRESHED OR SIMILARLY PROCESSED); TOBACCO REFUSE	13,943	14,140	10,284	7,301	-29.00%

Anexo A.3 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
6102 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED, NESOI	14,144	14,119	2,540	1,171	-53.90%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGÉES, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	20,968	13,873	7,908	11,029	39.50%
4203 ARTICLES OF APPAREL AND CLOTHING ACCESSORIES, OF LEATHER OR COMPOSITION LEATHER	18,036	13,740	8,100	8,009	-1.10%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	17,625	13,049	7,264	11,333	56.00%
8418 REFRIGERATORS, FREEZERS AND OTHER REFRIGERATING OR FREEZING EQUIPMENT, ELECTRIC OR OTHER; HEAT PUMPS NESOI, PARTS THEREOF	5,474	12,478	6,858	6,198	-9.60%
7106 SILVER (INCLUDING SILVER PLATED WITH GOLD OR PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	0	11,558	2,501	6,982	179.10%
7116 ARTICLES OF NATURAL OR CULTURED PEARLS, PRECIOUS OR SEMI-PRECIOUS STONES (NATURAL, SYNTHETIC OR RECONSTRUCTED)	18,380	10,812	6,699	9,555	42.60%
306 CRUSTACEANS, LIVE, FRSH, CHILLED, FRZN ETC.; CRUSTACEANS, IN SHELL, COOKD BY STM OR BOILNG WATR; FLOURS, MEALS, & BELLIES OF CRUSTACEANS, HUM CONSUMPT	12,989	10,478	5,031	5,763	14.50%
2104 SOUPS AND BROTHS AND PREPARATIONS THEREFOR; HOMOGENIZED COMPOSITE FOOD PREPARATIONS	8,329	10,063	4,959	5,866	18.30%
1207 OIL SEEDS AND OLEAGINOUS FRUITS NESOI, WHETHER OR NOT BROKEN	8,304	10,011	6,679	7,101	6.30%
4407 WOOD SAWN OR CHIPPED LENGTHWISE, SLICED OR PEELED, MORE THAN 6 MM (236 IN) THICK	6,299	9,320	3,762	4,387	16.60%
7404 COPPER WASTE AND SCRAP	11,856	9,169	4,902	7,182	46.50%
6206 WOMEN'S OR GIRL'S BLOUSES, SHIRTS AND SHIRT-BLOUSES, NOT KNITTED OR CROCHETED	11,338	8,905	5,442	3,723	-31.60%
6910 CERAMIC SINKS, WASHBASINS AND PEDESTALS, BATHS, BIDETS, WATER CLOSET BOWLS AND FLUSH TANKS, URINALS AND SIMILAR SANITARY FIXTURES	5,827	8,777	4,926	3,176	-35.50%
4418 BUILDERS' JOINERY AND CARPENTRY OF WOOD, INCLUDING CELLULAR WOOD PANELS, ASSEMBLED PARQUET PANELS, SHINGLES AND SHAKES	10,289	8,669	5,231	3,751	-28.30%
802 NUTS NESOI, FRESH OR DRIED	10,638	8,522	3,996	3,520	-11.90%
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL, PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	4,139	8,506	2,769	9,689	249.90%
1209 SEEDS, FRUIT AND SPORES, OF A KIND USED FOR SOWING	8,705	8,476	5,146	5,293	2.90%
6103 MEN'S OR BOYS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES AND SHORTS (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	13,163	8,249	5,807	5,122	-11.80%
4001 NATURAL RUBBER, BALATA, GUTTA-PERCHA, GUAYULE, CHICLE AND SIMILAR NATURAL GUMS, IN PRIMARY FORMS OR IN PLATES, SHEETS OR STRIP	3,749	7,729	3,277	14,159	332.10%
2005 VEGETABLES, OTHER THAN TOMATOES, MUSHROOMS AND TRUFFLES, PREPARED OR PRESERVED OTHERWISE THAN BY VINEGAR OR ACETIC ACID, NOT FROZEN EXC PRDC	6,066	7,684	5,133	4,519	-12.00%
3406 CANDLES, TAPERS AND THE LIKE	14,303	6,447	3,667	503	-86.30%
2106 FOOD PREPARATIONS NESOI	7,785	6,108	4,451	3,804	-14.50%
4015 ARTICLES OF APPAREL AND CLOTHING ACCESSORIES (INCLUDING GLOVES), FOR ALL PURPOSES, OF UNHARDENED VULCANIZED RUBBER	7,598	5,610	2,659	3,328	25.20%
Subtotal :	2,927,257	2,868,522	1,712,575	2,003,547	17.00%
All Other:	175,442	162,965	96,735	111,469	15.20%
Total	3,102,698	3,031,487	1,809,310	2,115,016	16.90%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

Anexo A.4
Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de Honduras
(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
6110 SWEATERS, PULLOVERS, SWEATSHIRTS, WAISTCOATS (VESTS) AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	754,866	808,632	442,833	414,839	-6.30%
6109 T-SHIRTS, SINGLETs, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	649,935	573,899	334,751	418,232	24.90%
8544 INSULATED WIRE, CABLE AND OTHER INSULATED ELECTRICAL CONDUCTORS; OPTICAL FIBER CABLES, OF INDIVIDUALLY SHEATHED FIBERS, WITH CONDUCTORS, ETC. OR NOT	378,235	390,237	249,981	200,862	-19.60%
6203 MEN'S OR BOY'S SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	184,906	182,250	107,671	100,510	-6.70%
803 BANANAS AND PLANTAINS, FRESH OR DRIED	116,612	137,099	78,480	84,494	7.70%
6212 BRASSIERES, GIRDLES, CORSETS, BRACES, SUSPENDERS, GARTERS AND SIMILAR ARTICLES AND PARTS THEREOF, WHETHER OR NOT KNITTED OR CROCHETED	130,616	136,202	74,110	66,121	-10.80%
6115 PANTYHOSE, TIGHTS, STOCKINGS, SOCKS AND OTHER HOSIERY, INCLUDING STOCKINGS FOR VARICOSE VEINS AND FOOTWEAR WITHOUT APPLIED SOLES, KNITTED OR CROCHETED	61,628	123,985	59,805	86,118	44.00%
6205 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, NOT KNITTED OR CROCHETED	114,799	119,544	69,887	56,858	-18.60%
6107 MEN'S OR BOYS' UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES, DRESSING GOWNS AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	105,159	117,036	65,369	60,326	-7.70%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGEEs, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	106,170	108,774	61,223	79,070	29.20%
901 COFFEE, WHETHER OR NOT ROASTED OR DECAFFEINATED; COFFEE HUSKS AND SKINS; COFFEE SUBSTITUTES CONTAINING COFFEE	58,875	100,983	63,823	105,372	65.10%
306 CRUSTACEANS, LIVE, FRSH, CHILLED, FRZN ETC.; CRUSTACEANS, IN SHELL, COOKD BY STM OR BOILNG WATR; FLOURS, MEALS, & PELLETS OF CRUSTACEANS, HUM CONSUMPT	93,439	89,386	27,991	30,002	7.20%
2402 CIGARS, CHEROOTS, CIGARILLOS AND CIGARETTES, OF TOBACCO OR OF TOBACCO SUBSTITUTES	79,598	86,413	42,828	51,164	19.50%
6104 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	64,927	84,639	54,291	48,691	-10.30%
6210 GARMENTS, MADE-UP OF FABRICS OF FELT OR NONWOVENS AND GARMENTS OF TEXTILE FABRICS (NOT KNIT ETC.) RUBBERIZED OR IMPREGNATED, COATED ETC. WITH PLASTICS	78,160	76,581	44,070	38,313	-13.10%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	55,134	72,557	38,863	62,520	60.90%
7108 GOLD (INCLUDING GOLD PLATED WITH PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	87,150	71,192	45,308	30,828	-32.00%
304 FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT (WHETHER OR NOT MINCED), FRESH, CHILLED OR FROZEN	47,735	55,378	32,907	38,332	16.50%
6103 MEN'S OR BOYS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES AND SHORTS (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	32,716	53,925	24,349	39,796	63.40%
6105 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	59,535	43,300	29,841	18,023	-39.60%
8708 PARTS AND ACCESSORIES FOR TRACTORS, PUBLIC-TRANSPORT PASSENGER VEHICLES, MOTOR CARS, GOODS TRANSPORT MOTOR VEHICLES AND SPECIAL PURPOSE MOTOR VEHICLES	23,534	38,367	20,410	25,882	26.80%
6211 TRACK SUITS, SKI-SUITS AND SWIMWEAR, NOT KNITTED OR CROCHETED	25,135	31,234	16,734	17,436	4.20%
6114 GARMENTS NESOI, KNITTED OR CROCHETED	32,275	28,958	18,669	14,864	-20.40%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	40,282	28,800	19,196	9,439	-50.80%
807 MELONS (INCLUDING WATERMELONS) AND PAPAYAS (PAPAWs), FRESH	28,613	28,182	27,487	27,711	0.80%
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL, PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	7,470	23,812	11,147	28,485	155.50%
9803 BROOMS, BRUSHES, HAND-OPERATED FLOOR SWEEPERS, NOT MOTORIZED, MOPS AND FEATHER DUSTERS; PREPARED KNOTS AND TILTS; PAINT PADS AND ROLLERS; SQUEEGES	15,372	19,589	11,311	10,259	-9.30%

Anexo A.4 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change
	US\$ miles				YTD2007 - YTD2008
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	18,331	17,295	16,241	8,510	-47.60%
9403 FURNITURE, NESOI (OTHER THAN SEATS, MEDICAL, SURGICAL, DENTAL OR VETERINARY FURNITURE) AND PARTS THEREOF	23,348	16,971	9,588	7,467	-22.10%
6206 WOMEN'S OR GIRL'S BLOUSES, SHIRTS AND SHIRT-BLOUSES, NOT KNITTED OR CROCHETED	15,555	15,382	9,278	6,412	-30.90%
8536 ELECTRICAL APPARATUS FOR SWITCHING OR PROTECTING ELECTRICAL CIRCUITS, OR FOR MAKING CONNECTIONS TO OR IN ELECTRICAL CIRCUITS, VOLTAGE NOT OV	12,654	14,506	8,261	7,437	-10.00%
6101 MEN'S OR BOYS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED, NESOI	10,278	14,437	5,276	12,811	142.80%
709 VEGETABLES NESOI, FRESH OR CHILLED	9,138	13,351	9,181	10,240	11.50%
6310 USED OR NEW RAGS, SCRAP TWINE, CORDAGE, ROPE AND CABLES, AND WORN-OUT ARTICLES OF TWINE, CORDAGE, ROPE OR CABLES, OF TEXTILE MATERIALS	8,724	11,595	6,326	9,023	42.60%
9401 SEATS (OTHER THAN BARBER, DENTAL AND SIMILAR CHAIRS), WHETHER OR NOT CONVERTIBLE INTO BEDS, AND PARTS THEREOF	7,222	11,428	5,431	8,333	53.40%
6111 BABIES' GARMENTS AND CLOTHING ACCESSORIES, KNITTED OR CROCHETED	11,165	11,122	6,029	8,900	47.60%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	9,801	10,745	6,274	6,480	3.30%
2401 TOBACCO, UNMANUFACTURED (WHETHER OR NOT THRESHED OR SIMILARLY PROCESSED); TOBACCO REFUSE	6,658	10,540	7,203	6,493	-9.90%
2001 VEGETABLES, FRUIT, NUTS AND OTHER EDIBLE PARTS OF PLANTS, PREPARED OR PRESERVED BY VINEGAR OR ACETIC ACID	9,003	9,350	5,669	6,512	14.90%
6102 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED, NESOI	12,443	8,717	5,103	5,067	-0.70%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	5,292	8,588	5,451	7,716	41.60%
2008 FRUIT, NUTS AND OTHER EDIBLE PARTS OF PLANTS, OTHERWISE PREPARED OR PRESERVED, WHETHER OR NOT CONTAINING ADDED SWEETENING OR SPIRIT, NESOI	5,191	7,478	4,359	5,198	19.30%
4418 BUILDERS' JOINERY AND CARPENTRY OF WOOD, INCLUDING CELLULAR WOOD PANELS, ASSEMBLED PARQUET PANELS, SHINGLES AND SHAKES	5,893	6,346	3,634	2,858	-21.30%
6106 WOMEN'S OR GIRLS' BLOUSES AND SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	16,102	6,030	4,857	2,673	-45.00%
6216 GLOVES, MITTENS AND MITTS, NOT KNITTED OR CROCHETED	4,875	5,970	3,456	3,190	-7.70%
1703 MOLASSES RESULTING FROM THE EXTRACTION OR REFINING OF SUGAR	9,210	5,821	2,005	4,502	124.50%
7404 COPPER WASTE AND SCRAP	5,070	5,643	3,095	4,307	39.20%
4421 ARTICLES OF WOOD, NESOI	6,888	5,028	3,195	2,912	-8.90%
707 CUCUMBERS AND GHERKINS, FRESH OR CHILLED	4,291	4,921	4,144	5,358	29.30%
2009 FRUIT JUICES NT FORTIFIED W VIT OR MINLS (INCL GRAPE MUST) & VEGETABLE JUICES, UNFERMENTD & NT CONTAING ADD SPIRIT, WHET OR NT CONTAING ADDED SWEETENG	3,402	4,898	3,799	486	-87.20%
Subtotal :	3,653,413	3,857,114	2,211,188	2,307,429	4.40%
All Other:	81,287	85,537	48,652	50,149	3.10%
Total	3,734,700	3,942,651	2,259,840	2,357,578	4.30%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

Anexo A.5
Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de Nicaragua
(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
6110 SWEATERS, PULLOVERS, SWEATSHIRTS, WAISTCOATS (VESTS) AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	228,535	329,557	174,461	165,457	-5.20%
6203 MEN'S OR BOY'S SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	227,799	213,510	128,876	105,536	-18.10%
8544 INSULATED WIRE, CABLE AND OTHER INSULATED ELECTRICAL CONDUCTORS; OPTICAL FIBER CABLES, OF INDIVIDUALLY SHEATHED FIBERS, WITH CONDUCTORS ETC. OR NOT	126,453	165,267	81,508	102,358	25.60%
6109 T-SHIRTS, SINGLETS, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	102,599	118,106	76,218	116,215	52.50%
901 COFFEE, WHETHER OR NOT ROASTED OR DECAFFEINATED; COFFEE HUSKS AND SKINS; COFFEE SUBSTITUTES CONTAINING COFFEE	88,447	82,537	50,600	91,570	81.00%
306 CRUSTACEANS, LIVE, FRSH, CHILLED, FRZN ETC.; CRUSTACEANS, IN SHELL, COOKD BY STM OR BOILNG WATR; FLOURS, MEALS, & PELLETS OF CRUSTACEANS, HUM CONSUMPT	71,860	74,113	28,384	30,877	8.80%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), NOT KNITTED OR CROCHETED	64,856	65,667	37,532	55,933	49.00%
202 MEAT OF BOVINE ANIMALS, FROZEN	43,286	57,331	31,534	40,589	28.70%
6205 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, NOT KNITTED OR CROCHETED	49,575	55,823	32,482	24,639	-24.10%
6104 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	71,295	49,999	18,857	16,972	-10.00%
6212 BRASSIERES, GIRDLES, CORSETS, BRACES, SUSPENDERS, GARTERS AND SIMILAR ARTICLES AND PARTS THEREOF, WHETHER OR NOT KNITTED OR CROCHETED	64,463	48,870	31,006	16,684	-46.20%
2402 CIGARS, CHEROOTS, CIGARILLOS AND CIGARETTES, OF TOBACCO OR OF TOBACCO SUBSTITUTES	32,962	44,198	22,820	34,177	49.80%
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	26,165	28,115	15,072	14,957	-0.80%
7108 GOLD (INCLUDING GOLD PLATED WITH PLATINUM), UNWROUGHT OR IN SEMIMANUFACTURED FORMS, OR IN POWDER FORM	28,150	27,367	16,110	22,527	39.80%
201 MEAT OF BOVINE ANIMALS, FRESH OR CHILLED	11,921	21,888	11,197	12,725	13.60%
6106 WOMEN'S OR GIRLS' BLOUSES AND SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	12,402	18,021	9,289	7,802	-16.00%
6105 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	9,854	11,718	8,785	4,036	-54.10%
302 FISH, FRESH OR CHILLED, EXCLUDING FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT WITHOUT BONES; FISH LIVERS AND ROES, FRESH OR CHILLED	10,769	11,708	7,061	7,523	6.50%
6910 CERAMIC SINKS, WASHBASINS AND PEDESTALS, BATHS, BIDETS, WATER CLOSET BOWLS AND FLUSH TANKS, URINALS AND SIMILAR SANITARY FIXTURES	7,592	10,101	5,662	4,911	-13.30%
1703 MOLASSES RESULTING FROM THE EXTRACTION OR REFINING OF SUGAR	1,751	9,643	4,307	3,876	-10.00%
714 CASSAVA (MANIOC), ARROWROOT, SALEP, JERUSALEM ARTICHOKES, SWEET POTATOES AND SIMILAR ROOTS ETC. (HIGH STARCH ETC. CONTENT), FRESH OR DRIED; SAGO PITH	7,375	9,507	4,842	6,535	35.00%
6114 GARMENTS NESOI, KNITTED OR CROCHETED	8,645	9,313	6,820	9,537	39.80%
803 BANANAS AND PLANTAINS, FRESH OR DRIED	7,831	9,128	4,803	4,867	1.30%
6107 MEN'S OR BOYS' UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES, DRESSING GOWNS AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	5,008	8,780	5,540	4,810	-13.20%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	5,220	8,658	3,888	8,455	117.50%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	8,112	7,751	4,002	5,259	31.40%
6211 TRACK SUITS, SKI-SUITS AND SWIMWEAR, NOT KNITTED OR CROCHETED	4,539	7,498	4,127	3,703	-10.30%

Anexo A.5 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change
	US\$ miles				YTD2007 - YTD2008
807 MELONS (INCLUDING WATERMELONS) AND PAPAYAS (PAPAWS), FRESH	4,502	7,391	7,391	2,456	-66.80%
6207 MEN'S OR BOY'S SINGLETS AND OTHER UNDERSHIRTS, UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, NOT KNITTED OR CROCHETED	12,328	7,319	3,557	3,619	1.70%
1508 PEANUT (GROUND-NUT) OIL AND ITS FRACTIONS, WHETHER OR NOT REFINED, BUT NOT CHEMICALLY MODIFIED	10,059	7,114	3,037	4,877	60.60%
6111 BABIES' GARMENTS AND CLOTHING ACCESSORIES, KNITTED OR CROCHETED	2,207	6,733	3,864	5,746	48.70%
406 CHEESE AND CURD	4,376	6,429	3,526	5,297	50.20%
6103 MEN'S OR BOYS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES AND SHORTS (NO SWIMWEAR), KNITTED OR CROCHETED	1,828	5,231	1,503	1,456	-3.10%
709 VEGETABLES NESOI, FRESH OR CHILLED	2,888	4,753	3,077	3,328	8.20%
8411 TURBOJETS, TURBOPROPELLERS AND OTHER GAS TURBINES, AND PARTS THEREOF	0	4,215	0	0	N/A
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	3,045	4,153	1,648	9,218	459.40%
9401 SEATS (OTHER THAN BARBER, DENTAL AND SIMILAR CHAIRS), WHETHER OR NOT CONVERTIBLE INTO BEDS, AND PARTS THEREOF	441	3,756	1,687	3,703	119.50%
713 LEGUMINOUS VEGETABLES, DRIED SHELLED	3,381	3,533	2,721	6,748	148.00%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGEEES, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	201	3,212	822	2,426	195.10%
6101 MEN'S OR BOYS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED NESOI	405	2,962	1,105	6,080	450.20%
2208 ETHYL ALCOHOL, UNDENATURED, OF AN ALCOHOLIC STRENGTH BY VOLUME OF UNDER 80% VOL.; SPIRITS, LIQUEURS AND OTHER SPIRITIOUS BEVERAGES	2,386	2,780	1,170	2,344	100.30%
7404 COPPER WASTE AND SCRAP	2,564	2,510	1,623	661	-59.30%
303 FISH, FROZEN, EXCLUDING FISH FILLETS AND OTHER FISH MEAT WITHOUT BONES; FISH LIVERS AND ROES, FROZEN	1,253	2,418	1,151	689	-40.10%
6206 WOMEN'S OR GIRL'S BLOUSES, SHIRTS AND SHIRT-BLOUSES, NOT KNITTED OR CROCHETED	1,419	2,262	1,267	1,511	19.30%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	1,737	1,937	1,879	1,718	-8.60%
7602 ALUMINUM WASTE AND SCRAP	1,955	1,790	1,276	527	-58.70%
511 ANIMAL PRODUCTS NESOI; DEAD ANIMALS (OF CHAPTER 1 OR 3), UNFIT FOR HUMAN CONSUMPTION	510	1,398	824	526	-36.20%
6102 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, CARCOATS, CAPES, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS), AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED NESOI	10,098	1,346	623	1,118	79.50%
206 EDIBLE OFFAL OF BOVINE ANIMALS, SWINE, SHEEP, GOATS, HORSES ETC., FRESH, CHILLED OR FROZEN	1,019	1,267	633	795	25.70%
1605 CRUSTACEANS, MOLLUSCS AND OTHER AQUATIC INVERTEBRATES, PREPARED OR PRESERVED	403	1,214	124	911	634.80%
Subtotal :	1,396,469	1,589,895	870,290	988,286	13.60%
All Other:	129,590	18,539	9,558	14,118	47.70%
Total	1,526,059	1,608,434	879,849	1,002,404	13.90%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

Anexo A.6

**Principales Importaciones CIF de Estados Unidos procedentes de República Dominicana
(a cuatro dígitos, 2006, 2007 y a julio de 2008)**

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change YTD2007 - YTD2008
	US\$ miles				
9018 INSTRUMENTS AND APPLIANCES USED IN MEDICAL, SURGICAL, DENTAL OR VETERINARY SCIENCES (INCLUDING ELECTRO- MEDICAL AND SIGHT TESTING) PARTS ETC. THEREOF	410,536	413,120	230,402	262,796	14.10%
7202 FERROALLOYS	201,813	322,856	193,596	139,445	-28.00%
6203 MEN'S OR BOY'S SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, BLAZERS, TROUSERS, BIB AND BRACE OVERALLS, BREECHES, ETC. (NO SWIMWEAR) NOT KNITTED OR CROCHETED	468,213	316,280	193,259	109,149	-43.50%
7113 ARTICLES OF JEWELRY AND PARTS THEREOF, OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL	274,048	307,647	143,121	172,575	20.60%
8536 ELECTRICAL APPARATUS FOR SWITCHING OR PROTECTING ELECTRICAL CIRCUITS, OR FOR MAKING CONNECTIONS TO OR IN ELECTRICAL CIRCUITS. VOLTAGE NOT OV	209,193	275,442	149,788	186,437	24.50%
2402 CIGARS, CHEROOTS, CIGARILLOS AND CIGARETTES, OF TOBACCO OR OF TOBACCO SUBSTITUTES	251,266	250,710	134,864	141,841	5.20%
7112 WASTE AND SCRAP OF PRECIOUS METAL OR OF METAL CLAD WITH PRECIOUS METAL; OTHER WASTE AND SCRAP CONTAINING PRECIOUS METAL PRINCIPALLY USE FOR RECOVERY	146,800	141,208	76,523	81,258	6.20%
6212 BRASSIERES, GIRDLES, CORSETS, BRACES, SUSPENDERS, GARTERS AND SIMILAR ARTICLES AND PARTS THEREOF, WHETHER OR NOT KNITTED OR CROCHETED	177,356	119,504	78,378	50,911	-35.00%
6109 T-SHIRTS, SINGLETS, TANK TOPS AND SIMILAR GARMENTS, KNITTED OR CROCHETED	215,860	111,305	79,906	67,753	-15.20%
1701 CANE OR BEET SUGAR AND CHEMICALLY PURE SUCROSE, IN SOLID FORM	112,098	101,934	83,444	54,888	-34.20%
9801 EXPORTS OF ARTICLES IMPORTED FOR REPAIRS ETC.; IMPORTS OF ARTICLES EXPORTED AND RETURNED, UNADVANCED; IMPORTS OF ANIMALS EXPORTED AND RETURNED	99,569	101,302	52,979	54,265	2.40%
6107 MEN'S OR BOYS' UNDERPANTS, BRIEFS, NIGHTSHIRTS, PAJAMAS, BATHROBES, DRESSING GOWNS AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	119,008	98,831	55,162	58,152	5.40%
6403 FOOTWEAR, WITH OUTER SOLES OF RUBBER, PLASTICS, LEATHER OR COMPOSITION LEATHER AND UPPERS OF LEATHER	82,293	92,508	43,112	54,407	26.20%
6307 MADE-UP ARTICLES OF TEXTILE MATERIALS NESOI	81,529	81,898	47,223	46,075	-2.40%
6110 SWEATERS, PULLOVERS, SWEATSHIRTS, WAISTCOATS (VESTS) AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	88,744	77,118	39,193	53,725	37.10%
3926 ARTICLES OF PLASTICS AND ARTICLES OF POLYMERS AND RESINS OF HEADINGS 3901 TO 3914. NESOI	86,245	73,594	45,160	37,999	-15.90%
6115 PANTYHOSE, TIGHTS, STOCKINGS, SOCKS AND OTHER HOSIERY, INCLUDING STOCKINGS FOR VARICOSE VEINS AND FOOTWEAR WITHOUT APPLIED SOLES, KNITTED OR CROCHETED	93,661	66,280	39,425	32,375	-17.90%
8504 ELECTRICAL TRANSFORMERS, STATIC CONVERTERS OR INDUCTORS; POWER SUPPLIES FOR ADP MACHINES OR UNITS; PARTS THEREOF	70,439	65,511	33,960	46,280	36.30%
8517 Telephone sets, including telephones for cellular networks or for other wireless networks; other apparatus for the transmission or reception	51,351	63,926	43,634	22,927	-47.50%
6112 TRACK SUITS, SKI-SUITS AND SWIMWEAR, KNITTED OR CROCHETED	63,898	53,938	32,680	23,578	-27.90%
8531 ELECTRIC SOUND OR VISUAL SIGNALING APPARATUS (BELLS, SIRENS, BURGLAR OR FIRE ALARMS ETC.), NESOI; AND PARTS THEREOF	47,104	46,935	22,754	26,405	16.00%
6108 WOMEN'S OR GIRLS' SLIPS, PETTICOATS, BRIEFS, PANTIES, NIGHTDRESSES, PAJAMAS, NEGLIGÉES, BATHROBES AND SIMILAR ARTICLES, KNITTED OR CROCHETED	56,155	41,810	26,757	25,291	-5.50%
7214 BARS AND RODS OF IRON OR NONALLOY STEEL NESOI, NOT FURTHER WORKED THAN FORGED, HOT-ROLLED, HOT-DRAWN ETC. BUT INCLUDING THOSE TWISTED AFTER ROLLING	42,918	39,804	29,636	33,169	11.90%
8443 Printing machinery used for printing by means of plates, cylinders and other printing components of heading 8442; other printers, copying ma	21	38,108	22,725	16,416	-27.80%
9999 SALVAGE; ESTIMATE OF LOW VALUED IMPORT TRANSACTIONS	34,493	36,467	20,165	20,571	2.00%

Anexo A.6 (continuación)

Producto y Número SA*	2006	2007	2007 YTD	2008 YTD	Percent Change
	US\$ miles				YTD2007 - YTD2008
3921 PLATES, SHEETS, FILM, FOIL AND STRIP NESOI, OF PLASTICS	34,302	34,474	20,207	17,261	-14.60%
1801 COCOA BEANS, WHOLE OR BROKEN, RAW OR ROASTED	32,781	31,909	23,857	16,892	-29.20%
6205 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, NOT KNITTED OR CROCHETED	36,577	30,929	19,122	12,994	-32.00%
6204 WOMEN'S OR GIRLS' SUITS, ENSEMBLES, SUIT-TYPE JACKETS, DRESSES, SKIRTS, DIVIDED SKIRTS, TROUSERS, ETC. (NO SWIMWEAR); NOT KNITTED OR CROCHETED	61,011	28,204	20,786	8,892	-57.20%
8511 ELECTRICAL IGNITION OR STARTING EQUIPMENT USED FOR SPARK-IGNITION OR COMPRESSION-IGNITION INTERNAL COMBUSTION ENGINES; GENERATORS ETC. THEREFOR; PARTS	31,668	25,870	13,705	16,290	18.90%
8473 PARTS AND ACCESSORIES NESOI SUITABLE FOR USE SOLELY OR PRINCIPALLY WITH THE MACHINES OF HEADINGS 8469 TO 8472	60,867	25,787	10,823	15,790	45.90%
8301 PADLOCKS AND LOCKS, INCLUDING CLASPS AND FRAMES WITH CLASPS, INCORPORATING LOCKS, OF BASE METAL; KEYS AND PARTS OF THE FOREGOING, OF BASE METAL	27,220	23,327	12,543	13,297	6.00%
3924 TABLEWARE, KITCHENWARE, OTHER HOUSEHOLD ARTICLES AND TOILET ARTICLES OF PLASTICS	16,166	22,393	11,663	17,320	48.50%
6202 WOMEN'S OR GIRLS' OVERCOATS, RAINCOATS, CLOAKS, ANORAKS (INCLUDING SKI-JACKETS) AND SIMILAR ARTICLES, NOT KNITTED OR CROCHETED NESOI	19,055	20,224	9,379	10,384	10.70%
8421 CENTRIFUGES, INCLUDING CENTRIFUGAL DRYERS; FILTERING OR PURIFYING MACHINERY AND APPARATUS, FOR LIQUIDS OR GASES; PARTS THEREOF	15,636	19,917	9,532	12,030	26.20%
2203 BEER MADE FROM MALT	20,390	19,687	12,714	12,278	-3.40%
2401 TOBACCO, UNMANUFACTURED (WHETHER OR NOT THRESHED OR SIMILARLY PROCESSED); TOBACCO REFUSE	16,744	17,348	10,990	8,511	-22.60%
2106 FOOD PREPARATIONS NESOI	18,410	15,220	8,532	8,499	-0.40%
6406 PARTS OF FOOTWEAR; REMOVABLE INSOLES, HEEL CUSHIONS AND SIMILAR ARTICLES; GAITERS, LEGGINGS AND SIMILAR ARTICLES, AND PARTS THEREOF	24,180	15,031	9,237	8,437	-8.70%
6105 MEN'S OR BOYS' SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	28,867	15,007	11,128	5,439	-51.10%
6106 WOMEN'S OR GIRLS' BLOUSES AND SHIRTS, KNITTED OR CROCHETED	18,930	14,811	11,602	1,420	-87.80%
6211 TRACK SUITS, SKI-SUITS AND SWIMWEAR, NOT KNITTED OR CROCHETED	13,774	14,734	9,407	6,288	-33.20%
804 DATES, FIGS, PINEAPPLES, AVOCADOS, GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS, FRESH OR DRIED	13,824	14,309	9,028	10,820	19.90%
2103 SAUCES AND PREPARATIONS THEREFOR; MIXED CONDIMENTS AND MIXED SEASONINGS; MUSTARD FLOUR AND MEAL AND PREPARED MUSTARD	10,875	13,686	7,453	8,033	7.80%
6404 FOOTWEAR, WITH OUTER SOLES OF RUBBER, PLASTICS, LEATHER OR COMPOSITION LEATHER AND UPPERS OF TEXTILE MATERIALS	20,362	11,597	7,934	6,198	-21.90%
6910 CERAMIC SINKS, WASHBASINS AND PEDESTALS, BATHS, BIDETS, WATER CLOSET BOWLS AND FLUSH TANKS, URINALS AND SIMILAR SANITARY FIXTURES	6,045	10,602	5,821	4,328	-25.60%
8544 INSULATED WIRE, CABLE AND OTHER INSULATED ELECTRICAL CONDUCTORS; OPTICAL FIBER CABLES, OF INDIVIDUALLY SHEATHED FIBERS, WITH CONDUCTORS ETC. OR NOT	7,140	10,342	7,894	3,804	-51.80%
8424 MECHANICAL APPLIANCES FOR DISPERSING LIQUID OR POWDER; FIRE EXTINGUISHERS; SPRAY GUNS ETC.; STEAM OR SAND BLASTING AND SIMILAR MACHINES; PARTS THEREOF	14,762	9,948	8,452	4,546	-46.20%
7602 ALUMINUM WASTE AND SCRAP	12,997	9,887	6,592	3,441	-47.80%
8541 DIODES, TRANSISTORS AND SIMILAR DEVICES; PHOTSENSITIVE SEMICONDUCTOR DEVICES; LIGHT-EMITTING DIODES; MOUNTED PIEZOELECTRIC CRYSTALS; PARTS THEREOF	9,922	9,481	5,492	5,178	-5.70%
Subtotal :	4,057,119	3,802,762	2,201,736	2,057,058	-6.60%
All Other:	482,910	411,036	234,510	277,109	18.20%
Total	4,540,029	4,213,797	2,436,246	2,334,168	-4.20%

* Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Fuente: Elaborado por el autor con base en datos de U.S. International Trade Commission.

ANEXO B

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: VENTAJAS Y DESVENTAJAS COMPETITIVAS NOTABLES EN CADA PILAR DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL, 2007

ANEXO B

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: VENTAJAS Y DESVENTAJAS COMPETITIVAS NOTABLES EN CADA PILAR DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL, 2007

Anexo 3A.1

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Instituciones, 2007

Componentes	Costa Rica (52)		El Salvador (84)		Guatemala (91)		Honduras (89)		Nicaragua (108)		República Dominicana (107)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
1.01 Property rights		x		x		x		x		x		x
1.02 Intellectual property protection		x		x		x		x		x		x
1.03 Diversion of public funds	√			x		x		x		x		x
1.04 Public trust of politicians		x		x		x		x		x		x
1.05 Judicial independence	√			x		x		x		x		x
1.06 Favoritism in decisions of government officials	√			x		x		x		x		x
1.07 Wastefulness of government spending		x	√			x		x		x		x
1.08 Burden of government regulation		x	√		√		√			x		x
1.09 Efficiency of legal framework	√			x		x		x		x		x
1.10 Transparency of government policymaking		x	√			x		x		x		x
1.11 Business costs of terrorism	√			x		x		x		x	√	
1.12 Business costs of crime and violence		x		x		x		x		x		x
1.13 Organized crime		x		x		x		x		x		x
1.14 Reliability of police services		x		x		x		x		x		x
1.15 Ethical behavior of firms	√			x		x		x		x		x
1.16 Strength of auditing and reporting standards		x		x		x		x		x		x
1.17 Efficacy of corporate boards	√			x		x		x		x		x
1.18 Protection of minority shareholders' interests		x		x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Instituciones (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.2

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Infraestructura, 2007

Componentes	Costa Rica (95)		El Salvador (51)		Guatemala (70)		Honduras (75)		Nicaragua (116)		República Dominicana (79)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
2.01 Quality of overall infrastructure		x	√			x		x		x		x
2.02 Quality of roads		x	√			x		x		x		x
2.03 Quality of railroad infrastructure		x		x		x		x		x		x
2.04 Quality of port infrastructure		x		x		x	√			x		x
2.05 Quality of air transport infrastructure		x	√			x		x		x	√	
2.06 Available seat kilometers (hard data)		x		x		x		x		x	√	
2.07 Quality of electricity supply	√					x		x		x		x
2.08 Telephone lines (hard data)	√					x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131 en el pilar Infraestructura (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.3

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Estabilidad Macroeconómica, 2007

Componentes	Costa Rica (111)		El Salvador (67)		Guatemala (86)		Honduras (71)		Nicaragua (115)		República Dominicana (91)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
3.01 Government surplus/deficit (hard data)		x		x		x		x		x		x
3.02 National savings rate (hard data)		x		x		x	√			x		x
3.03 Inflation (hard data)		x		x		x		x		x		x
3.04 Interest rate spread (hard data)		x	√			x		x		x		x
3.05 Government debt (hard data)		x		x	√			x		x	√	

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131 en el pilar Estabilidad Macroeconómica (1=líder).

Anexo 3A.4

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Salud y Educación Primaria, 2007

Componentes	Costa Rica (50)		El Salvador (80)		Guatemala (97)		Honduras (92)		Nicaragua (100)		República Dominicana (102)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
4.01 Business impact of malaria		x		x		x		x		x		x
4.02 Malaria incidence (hard data)		x		x		x		x		x		x
4.03 Business impact of tuberculosis	√			x		x		x		x		x
4.04 Tuberculosis incidence (hard data)	√			x		x		x		x		x
4.05 Business impact of HIV/AIDS		x		x		x		x		x		x
4.06 HIV prevalence (hard data)		x		x		x		x	√			x
4.07 Infant mortality (hard data)		x		x		x		x		x		x
4.08 Life expectancy (hard data)	√			x		x		x		x		x
4.09 Quality of primary education		x		x		x		x		x		x
4.10 Primary enrollment (hard data)		x		x		x		x		x		x
4.11 Education expenditure (hard data)		x		x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Salud y Educación Primaria (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.5

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Educación Superior y Entrenamiento, 2007

Componentes	Costa Rica (50)		El Salvador (92)		Guatemala (101)		Honduras (96)		Nicaragua (108)		República Dominicana (99)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
5.01 Secondary enrollment (hard data)		x		x		x		x		x		x
5.02 Tertiary enrollment (hard data)		x		x		x		x		x		x
5.03 Quality of the educational system	√			x		x		x		x		x
5.04 Quality of math and science education		x		x		x		x		x		x
5.05 Quality of management schools	√			x		x		x		x		x
5.06 Internet access in schools		x		x		x		x		x		x
5.07 Local availability of specialized research and training services	√			x		x		x		x		x
5.08 Extent of staff training	√			x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Educación Superior y Entrenamiento (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.6

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Eficiencia en el Mercado de Bienes, 2007

Componentes	Costa Rica (52)		El Salvador (56)		Guatemala (62)		Honduras (87)		Nicaragua (111)		República Dominicana (100)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
6.01 Intensity of local competition	√			x		x		x		x		x
6.02 Extent of market dominance	√			x		x		x		x		x
6.03 Effectiveness of anti-monopoly policy		x		x		x		x		x		x
6.04 Extent and effect of taxation	√		√		√			x		x		x
6.05 Total tax rate (hard data)		x	√		√			x		x		x
6.06 Number of procedures required to start a business (hard data)		x		x		x		x	√			x
6.07 Time required to start a business (hard data)		x	√			x		x		x		x
6.08 Agricultural policy costs	√		√		√			x		x		x
6.09 Prevalence of trade barriers		x		x		x		x		x		x
6.10 Trade-weighted tariff rate (hard data)	√			x		x		x		x		x
6.11 Prevalence of foreign ownership	√			x	√			x		x	√	
6.12 Business impact of rules on FDI	√		√			x		x		x	√	
6.13 Burden of customs procedures		x		x	√			x		x		x
6.14 Degree of customer orientation	√			x		x		x		x		x
6.15 Buyer sophistication	√			x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Eficiencia en el Mercado de Bienes (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.7

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Eficiencia en el Mercado del Trabajo, 2007

Componentes	Costa Rica (18)		El Salvador (41)		Guatemala (81)		Honduras (61)		Nicaragua (97)		República Dominicana (86)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
7.01 Cooperation in labor-employer relations	√		√		√			x	√		√	
7.02 Flexibility of wage determination		x	√			x		x	√			x
7.03 Non-wage labor costs (hard data)		x	√		√		√		x			x
7.04 Rigidity of employment (hard data)	√		√		√			x	√			x
7.05 Hiring and firing practices	√		√		√			x	√		√	
7.06 Firing costs (hard data)		x		x		x		x	√			x
7.07 Pay and productivity		x	√		√			x		x	√	
7.08 Reliance on professional management	√			x		x		x		x		x
7.09 Brain drain	√			x	√			x		x		x
7.10 Female participation in labor force (hard data)	√			x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Eficiencia en el Mercado del Trabajo (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A.8

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Sofisticación del Mercado Financiero, 2007

Componentes	Costa Rica (70)		El Salvador (62)		Guatemala (87)		Honduras (81)		Nicaragua (92)		República Dominicana (108)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
8.01 Financial market sophistication		x	√			x		x		x		x
8.02 Financing through local equity market		x		x		x		x		x		x
8.03 Ease of access to loans		x		x		x				x		x
8.04 Venture capital availability		x		x		x		x		x		x
8.05 Restriction on capital flows	√		√		√			x	√			x
8.06 Strength of investor protection (hard data)		x		x		x		x		x		x
8.07 Soundness of banks	√		√			x		x		x		x
8.08 Regulation of securities exchanges		x		x		x		x		x		x
8.09 Legal rights index (hard data)		x		x		x	√			x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Sofisticación del Mercado Financiero (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A. 9

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Disposición Tecnológica, 2007

Componentes	Costa Rica (56)		El Salvador (85)		Guatemala (81)		Honduras (98)		Nicaragua (120)		República Dominicana (64)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
9.01 Availability of latest technologies		x		x		x		x		x		x
9.02 Firm-level technology absorption		x		x		x		x		x		x
9.03 Laws relating to ICT		x		x		x		x		x		x
9.04 FDI and technology transfer	√			x	√			x		x	√	
9.05 Mobile telephone subscribers (hard data)		x		x		x		x		x		x
9.06 Internet users (hard data)	√			x		x		x		x		x
9.07 Personal computers (hard data)	√			x		x		x		x		x
9.08 Broadband Internet subscribers (hard data)		x		x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Disposición Tecnológica (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A. 10

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Tamaño de Mercado, 2007

Componentes	Costa Rica (69)		El Salvador (86)		Guatemala (74)		Honduras (94)		Nicaragua (97)		República Dominicana (63)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
10.01 Domestic market size index (hard data)		x		x		x		x		x		x
10.02 Foreign market size index (hard data)		x		x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Tamaño de Mercado (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Cuadro 3A. 12

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Sofisticación de Negocios, 2007

Componentes	Costa Rica (38)		El Salvador (78)		Guatemala (61)		Honduras (84)		Nicaragua (110)		República Dominicana (67)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
11.01 Local supplier quantity	√			x		x		x		x		x
11.02 Local supplier quality	√			x		x		x		x		x
11.03 State of cluster development		x		x		x		x		x		x
11.04 Nature of competitive advantage	√		√		√			x		x		x
11.05 Value chain breadth	√			x		x		x		x		x
11.06 Control of international distribution		x		x		x		x		x		x
11.07 Production process sophistication	√			x		x		x		x		x
11.08 Extent of marketing	√			x		x		x		x	√	
11.09 Willingness to delegate authority	√			x	√			x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Sofisticación de Negocios (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

Anexo 3A. 12

Centroamérica y República Dominicana: Ventajas y desventajas competitivas notables en el pilar Innovación, 2007

Componentes	Costa Rica (35)		El Salvador (109)		Guatemala (83)		Honduras (101)		Nicaragua (124)		República Dominicana (106)	
	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja	Ventaja	Desventaja
12.01 Capacity for innovation	√			x		x		x		x		x
12.02 Quality of scientific research institutions	√			x		x		x		x		x
12.03 Company spending on R&D	√			x		x		x		x		x
12.04 University-industry research collaboration	√			x		x		x		x		x
12.05 Government procurement of advanced technology products		x		x		x		x		x		x
12.06 Availability of scientists and engineers	√			x		x		x		x		x

Nota: el número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 131, en el pilar Innovación (1=líder).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report, 2007-2008*.

ANEXO C

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: CLASIFICACIÓN ÍNDICE DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO—POR SUB-ÍNDICE Y PILAR, 2008

ANEXO C

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA: CLASIFICACIÓN ÍNDICE DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO—POR SUB-ÍNDICE Y PILAR, 2008

Anexo 3C.1

Centroamérica y República Dominicana: Clasificación Índice de Facilitación del Comercio-- Sub-Índice Acceso a Mercados, 2008

Componentes	Costa Rica (44)	El Salvador (55)	Guatemala (54)	Honduras (64)	Nicaragua (67)	República Dominicana (63)
1st pillar: Tariff and non-tariff barriers						
1.01 Tariff barriers	33	41	37	67	64	68
1.02 Non-tariff barriers	23	n/a	28	n/a	48	n/a
2nd pillar: Proclivity to trade						
2.01 Breadth on integration markets	34	74	53	79	97	96
2.02 Extend of regional sales	26	51	34	65	88	80
2.03 Openness to multilateral trade rules	97	42	73	85	86	96
2.04 Share of duty-free imports	39	42	49	46	40	99

Nota: El número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 118, en el Índice General (1=lider).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *Global Enabling Trade Report 2008*.

Anexo 3C.2

Centroamérica y República Dominicana: Clasificación Índice de Facilitación del Comercio-- Sub-Índice Administración en Fronteras, 2008

Componentes	Costa Rica (44)	El Salvador (55)	Guatemala (54)	Honduras (64)	Nicaragua (67)	República Dominicana (63)
3rd pillar: Efficiency of customs administration						
3.01 Burden of customs procedures	80	62	47	49	56	65
3.02 Customs services index	55	68	5	85	87	42
4th pillar: Efficiency of import-export procedures						
4.01 Effectiveness and efficiency of clearance	60	68	77	61	93	73
4.02 Time for import	72	40	40	63	92	27
4.03 Documents for imports	59	98	98	98	13	39
4.04 Cost to import	13	8	66	42	55	50
5th pillar: Transparency of border administration						
5.01 Irregular payments in exports and imports	50	43	49	61	64	83
5.02 Corruption Perception Index	38	54	83	95	90	74

Nota: El número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 118, en el Índice General (1=lider).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *Global Enabling Trade Report 2008*.

Anexo 3C.3

Centroamérica y República Dominicana: Clasificación Índice de Facilitación del Comercio-- Sub-Índice Infraestructura Transporte y Comunicaciones, 2008

Componentes	Costa Rica (44)	El Salvador (55)	Guatemala (54)	Honduras (64)	Nicaragua (67)	República Dominicana (63)
6th pillar: Availability and quality of transport infrastructure						
6.01 Airport density	11	109	106	24	54	56
6.02 Transshipment connectivity index	47	81	39	70	81	43
6.03 Paved roads	81	89	72	86	103	64
6.04 Road congestion	34	n/a	57	40	21	n/a
6.05 Quality of air transport infrastructure	61	31	62	63	73	34
6.06 Quality of railroad infrastructure	99	100	103	98	109	107
6.07 Quality of roads	109	30	52	58	91	53
6.08 Quality of port infrastructure	113	72	66	36	112	67
7th Pillar: Availability and quality of transport services						
7.01 Liner Shipping Connectivity index	54	72	55	69	74	44
7.02 Easy and affordability of shipment	75	59	69	83	105	94
7.03 Competence of the logistics industry	79	70	71	81	81	93
7.04 Ability and easy of tracking	72	58	84	85	101	96
7.05 Timeliness of shipments in reaching destination	81	69	61	83	109	81
7.06 Postal service Efficiency	86	67	92	102	84	107
8th pillar: Availability and use of ICTs						
8.01 Firm-level technology absorption	53	79	56	92	114	59
8.02 Mobile telephone subscribers	80	64	63	83	81	71
8.03 Broadband Internet subscription	59	66	79	110	47	65
8.04 Internet users	42	79	75	96	103	47
8.05 Telephone lines	35	66	78	81	93	80

Nota: El número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 118, en el Índice General (1=lider).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *Global Enabling Trade Report 2008*.

Anexo 3C.4

Centroamérica y República Dominicana: Clasificación Índice de Facilitación del Comercio-- Sub-Índice Ambiente de Negocios, 2008

Componentes	Costa Rica (44)	El Salvador (55)	Guatemala (54)	Honduras (64)	Nicaragua (67)	República Dominicana (63)
9th pillars: Regulatory environment						
9.01 Easy of hiring foreign labor	31	12	45	30	5	7
9.02 Openness of bilateral Air Service Agreements	9	1	3	2	5	4
9.03 Prevalence of foreign ownership	15	51	37	60	71	31
10th pillar: Physical security						
10.01 Reliability of policy services	70	87	114	91	51	106
10.02 Business cost of crime and violence	98	116	115	107	70	99
10.03 Business costs of terrorism	30	104	87	57	55	27

Nota: El número en paréntesis representa la posición del país, de un total de 118, en el Índice General (1=lider).

Fuente: Elaborado por el autor con base en World Economic Forum, *Global Enabling Trade Report 2008*.

ANEXO D

LISTA DE FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS

ANEXO D

LISTA DE FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS

País	Funcionario	Institución	Cargo
Costa Rica	Mark E. Kissel	Embassy of the United States of America	Chief, Economic Affairs
	Fernando Ocampo	Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX)	Jefe Adjunto para Asuntos Comerciales
	Félix Delgado	CEFSA	Director
	Shirley Saborío	Unidad Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado	Directora Ejecutiva
	William Segura Z.	Unidad Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado	Director de Comunicación
El Salvador	Juan Quintero	Ministerio de Economía	Director de Administración de Tratados
	Carlos Orellana Merlos	FUSADES	Gerente Sección Economía Internacional
Guatemala	Alfonso Pimentel	SIECA	Director Ejecutivo
	Fanny Estrada	AGEXPORT	Directora Ejecutiva
	Rubén Morales Monroy	Ministerio de Economía	Vice Ministro de Integración y Comercio Exterior
	Laura Quintero	SIECA	Acuerdo de Cooperación SIECA-USAID NO. 596-A-00-06-00092-00
Honduras	Vilma Sierra	FIDE	Presidenta Ejecutiva
	Guillermo Matamoros	Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM)	Gerente Regional Tegucigalpa
	José Enrique Mejía Ucles	Asesores Empresariales, S.A. de C. V.	Presidente
	Dante Mossi	Banco Mundial	Representante <i>Ad Interim</i>
	Lizardo Reyes Puerto	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Asesor del Ministro
Nicaragua	Dean García Foster	Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y de Confección	Director Ejecutivo
	Jesús Bermúdez	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio	Director Ejecutivo
	Néstor Avendaño	COPADES	Socio Director

ANEXO E

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO E

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL DR-CAFTA DE LA USAID
Chemonics Internacional, Inc. Contrato Núm. 1-00-07-00008-00

Términos de Referencia

Consultaría para Estudio Comparativo de la Plataforma Institucional de los países de Centroamérica y la Republica Dominicana

Estos Términos de Referencia (TR) sirven como una Solicitud de Propuesta para proveer servicios de consultoría para la contratación de un(a) Consultor(a) que tendrá la responsabilidad de realizar un estudio comparativo entre los países centroamericanos firmantes del DR-CAFTA, para determinar y analizar los cambios legales, administrativos, de costos y clima de negocios llevado a cabo en los países firmantes a consecuencia de la entrada en vigor del DR-CAFTA y para su aprovechamiento.

ANTECEDENTES

La República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (EEUU) firmaron el DR-CAFTA el 5 de agosto del 2004. Este Tratado ha sido ratificado por las cámaras legislativas de Estados Unidos, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y RD. El mismo entró en vigencia para El Salvador el 1 de marzo del 2006, para Honduras y Nicaragua el 1 de abril del 2006, para Guatemala el 1 de julio del 2006 y para la República Dominicana el 1 de marzo del 2007.

Cada país firmante realizó una serie de cambios y transformaciones de sus mercados internos y políticas públicas para adecuarse al nuevo orden comercial que aporta el DR-CAFTA. Estos cambios proporcionan a cada país una serie de elementos y herramientas para competir entre si y con su gran socio comercial, Estados Unidos.

El Desarrollo de estrategias competitivas, reducción de costos y análisis sectoriales y de productos con mayor oportunidad de desarrollo e inserción en los mercados internacionales, muestran algunas de estas transformaciones. Sin embargo, es importante conocer y realizar un análisis comparativo de estos cambios estructurales realizados por cada país para determinar el nivel de competencia o complementariedad con que trabajan las empresas en estos países, y cuales deberían ser las políticas implementadas en cada país de acuerdo a su estructura productiva para crear una plataforma de aprovechamiento del DR-CAFTA.

El presente documento presenta los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría especializada para ser un Estudio Comparativo entre los países

firmantes del DR-CAFTA, para determinar y analizar los cambios legales, administrativos, costos y clima de negocios llevado a cabo en los países firmantes a consecuencia de la entrada en vigor del DR-CAFTA y para establecer estrategias de aprovechamiento del mismo.

OBJETIVO

El objetivo de la consultaría es la realización de un estudio comparativo de los países miembros del DR-CAFTA para analizar los cambios legales, administrativos, de estructura de costos y clima de negocios llevado a cabo en los países firmantes a consecuencia de la entrada en vigor del DR-CAFTA y para su aprovechamiento. Específicamente se requiere:

- a) Analizar la plataforma institucional que tienen las empresas en los países firmantes para contrarrestar y aprovechar el Tratado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El logro del objetivo planteado conlleva la realización de las siguientes tareas:

- a) Analizar en los países firmantes del DR-CAFTA, la estructura de soporte institucional, político y administrativo que tienen las empresas a consecuencia de la firma del DR-CAFTA. Para ello es necesario analizar y comparar los cambios en el marco regulatorio, administrativo, estructura de costos y clima de negocios llevados a cabo por estos países ante la firma e implementación del DR-CAFTA. De forma enunciativa y no limitativa, la información a comparar debe incluir:
 - a. Datos económicos básicos: población, territorio, PIB, PIB/per cápita, principales sectores de la economía, principales productos de exportación, principales productos de importación, total valor de las exportaciones, total valor de las importaciones, costos laborales y de producción y costos de transporte terrestre y marítimo, valor de la moneda frente al dólar.
 - b. Cambios en la regulación de los mercados internos y externos.
 - c. Regulaciones laborales, sindicales y de seguridad social.
 - d. Políticas de inversión extranjeras.
 - e. Regímenes de producción.
 - f. Cambios en los costos laborales y de producción.
 - g. Costos de energía eléctrica, regulación y mecanismos de suministro energético en el sector productivo.
 - h. Facilitación al comercio (políticas y costos de transporte terrestre y marítimo).
 - i. Políticas de financiamiento.
 - j. Cambios en el clima de inversión.
 - k. Política Comercial y acuerdo de libre comercio vigentes.
 - l. Políticas de incentivos a las exportaciones y a la producción.
 - m. Niveles de asociatividad empresarial.

- b) Detallar las fuentes de información y medios para lograr conocer y actualizar estos cambios en las políticas internas de los países para mejorar su plataforma competitiva a raíz del DR-CAFTA.

Una posible fuente de información relevante es el documento de política comercial presentado por cada país ante la OMC, si el mismo tiene fecha reciente.

INFORMES

Un informe que incluya los cambios legales, administrativos, de estructura de costos y clima de negocios llevado a cabo en los países firmantes a consecuencia de la entrada en vigor del DR-CAFTA y para su aprovechamiento.

Todos los reportes escritos deberán ser entregados en copia física (escritos en formato de letra Arial 12, a un espacio, de acuerdo al Branding de USAID, para lo cual recibirá un template), así como una copia en formato digital (CD-ROM).

Todos los reportes generados y los datos obtenidos durante esta consultoría se considerarán propiedad de la USAID. Los mismos no podrán reproducirse, diseminarse o discutidos en foros abiertos, a menos que sea para el propósito de completar las tareas descritas en este documento, sin la aprobación escrita expresa de un representante de la USAID debidamente autorizado. Todos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones se considerarán confidenciales

NIVEL DE ESFUERZO

La Consultoría tendrá una duración estimada de 21 días-persona (15 días de investigación y redacción de documentos en país de origen, dos días de viajes, 4 días en Santo Domingo) a partir de la firma del contrato en un periodo de dos meses.

Se espera un viaje del consultor de 4 días en Santo Domingo trabajando con el personal de AIRD y DICOEX.

LUGAR DE TRABAJO

Durante su estadía en Santo Domingo, AIRD proveerá al consultor de espacio de trabajo en su sede, aunque no se requerirá presencia permanente del Consultor en las oficinas de la AIRD y éste podrá desplazarse para realizar la información de campo necesaria de acuerdo al cronograma de trabajo que presente.

El (la) consultor(a) será contratado(a) por Chemonics International, Inc. (CI) bajo el "Proyecto de Implementación del DR-CAFTA de la USAID" y trabajará directamente con la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (DICOEX) de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC). El Lic. Alberto Durán tendrá a su cargo coordinar y dar seguimiento a los trabajos del Consultor (a) por parte de la DICOEX; Circe Almanzar por parte de la AIRD y la Lic. Lynette Batista tendrá la misma responsabilidad por parte de CI.

CALIFICACIONES REQUERIDAS

- a) Profesional en las áreas de administración, economía, derecho, ingeniería industrial. Preferiblemente con estudios de post-grado, maestría o Doctorado.
- b) Por lo menos 10 años de ejercicio profesional y con experiencia documentada de trabajos con el sector industrial y organizaciones privadas.
- c) Experiencia en administración de tratados y/o oficinas relacionadas a temas de comercio exterior.
- d) Experiencia en Centroamérica